



**ACTA NÚM. 1/2016 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS ROZAS DE MADRID, CELEBRADA EL DÍA 28
DE ENERO DE 2016**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. José de la Uz Pardos

Sres. Concejales Asistentes:

Grupo Municipal Popular: D^a Mercedes Piero Rojo
D. José Luis Álvarez de Francisco
D. Gustavo Adolfo Rico Pérez
D^a Bárbara Fernández Álvarez-Robles
D. José Cabrera Fernández
D^a Paula Gómez-Angulo Amorós
D. José María Villalón Fornés
D^a Natalia Rey Riveiro
D. David Santos Baeza
D. Juan Ignacio Cabrera Portillo

Grupo Municipal Ciudadanos: D. Alberto Antonio Hernández Cárdenas
D^a Verónica Priego Álvarez
D. Miguel Ángel Sánchez de Mora Chía
D. Fabián Ignacio Pérez-Juste Abascal

Grupo Municipal
Contigo por Las Rozas: D. Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado
D^a Patricia García Cruz
D. Valentín Villarroel Ortega

Grupo Municipal Socialista: D. Miguel Ángel Ferrero Andrés
D^a María Reyes Matos
D. Cesar Javier Pavón Iglesias

Grupo Municipal UPyD: D. Cristiano Brown Sansevero
D. Tomás Aparicio Ordoñez

Sra. Secretaria General: D^a Yolanda Martínez Swoboda.

Sr. Interventor General: D. Fernando Álvarez Rodríguez

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Las Rozas de Madrid, siendo las doce horas y veinte minutos del día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y asistidos por la Sra. Secretaria General y por el Sr. Interventor

General, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento, excepto D^a M^a Pilar González Rodríguez y D^a Iria Susana Bouzas Álvarez, y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión. El Sr. Presidente declara abierta la sesión, y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2015. (Ac. 1/2016-PL)

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2015.

2º.- Control y fiscalización de los Órganos de Gobierno. (Ac. 2/2016-PL)

Se da cuenta de las actas de las Junta de Gobierno Local celebradas los días 4 (2), 11 (2), 18 y 23 de diciembre de 2015.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia. (Ac. 3/2016-PL)

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia con números de registro del 3462 al 3621 de 2015 y del 1 al 122 de 2016.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4º.- Toma de razón de renuncia del cargo de Concejal de D^a M^a del Pilar González Rodríguez. (Ac. 4/2016-PL)

Dada cuenta del escrito presentado con fecha trece de enero de dos mil dieciséis, con R/E en el General de este Ayuntamiento, núm. 731 de igual fecha, por D^a M^a del Pilar González Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, que textualmente dice:

"Por la presente, comunico que con esta fecha entrego mi Acta de Concejal del Ayuntamiento de Las Rozas."

Y en ejercicio de las competencias establecidas en el art. 9.4 del ROFRJEL, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de la renuncia al cargo de concejal de D^a M^a del Pilar González Rodríguez, por lo que procede comunicar la misma a la Junta Electoral Central, declarando la vacante producida, al objeto de que expida la credencial de Concejal al candidato que corresponda de la Candidatura CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's).



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

5º.- Toma de razón de renuncia del cargo de Concejal de Dª Iria Susana Bouzas Álvarez. (Ac. 5/2016-PL)

Dada cuenta del escrito presentado con fecha catorce de enero de dos mil dieciséis, con R/E en el General de este Ayuntamiento, núm. 910 de igual fecha, por Dª Iria Susana Bouzas Álvarez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, que textualmente dice:

“Por la presente, comunico que con esta fecha entrego mi Acta de Concejal del Ayuntamiento de Las Rozas.”

Y en ejercicio de las competencias establecidas en el art. 9.4 del ROFRJEL, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de la renuncia al cargo de concejal de Dª Iria Susana Bouzas Álvarez, por lo que procede comunicar la misma a la Junta Electoral Central, declarando la vacante producida, al objeto de que expida la credencial de Concejal al candidato que corresponda de la Candidatura CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's).

6º.- Dar cuenta de lo previsto en el artículo 104 bis 6 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local. (Ac. 6/2016-PL)

Dada cuenta del expediente instruido por la Concejalía de Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 104 Bis 6 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Consta en el expediente:

1.- Informe del Jefe del Departamento de Recursos Humanos, D. Alfonso Menéndez Prados, de fecha doce de enero de dos mil dieciséis, que es del tenor literal siguiente:

“El artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que “el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales.” Y el mismo cuerpo legal en su artículo 104 bis.1.f), en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, dispone que “los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 75.000 y no superior a 500.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder del número de concejales de la Corporación local.”

Siendo veinticinco el número de concejales de esta Corporación, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2015, creó 23 plazas de personal eventual, de las cuales, al día de la fecha, han sido provistas 21, publicadas mediante anuncios insertados en el número 248 del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 10 de noviembre de 2015, en ejecución de lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985.

Por lo que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 del precito artículo 104 bis se informa que el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid cumple con las previsiones contenidas en dicho artículo."

2.- Propuesta del Sr. Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos de fecha doce de enero de dos mil dieciséis:

"En ejecución de lo establecido en el artículo 104.bis.6 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno Corporativo el informe emitido por el Departamento de Recursos Humanos, del que dará cuenta el Sr. Alcalde sobre el cumplimiento por parte de este Ayuntamiento de lo dispuesto en el precitado precepto legal sobre personal eventual."

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de enero de dos mil dieciséis, el Ayuntamiento Pleno queda enterado del cumplimiento de las previsiones contenidas en el art. 104.bis.6 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

7º.- Aprobación de la modificación del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión de 3 de julio de 2015, punto 5º.2, relativa a la concesión de la dedicación exclusiva a la Concejal, Dª Bárbara Fernández Álvarez-Robles. (Ac. 7/2016-PL)

Dada cuenta del expediente para la "Aprobación de la modificación del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión de 3 de julio de 2015, punto 5º.2, relativa a la concesión de la dedicación exclusiva a la Concejal, Dª Bárbara Fernández Álvarez-Robles", en el que consta la propuesta de la Alcaldía, de fecha quince de enero de dos mil dieciséis, que se transcribe a continuación:

"Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día tres de julio de dos mil quince, al punto "5º.- Determinación del importe de la dedicación exclusiva y las asistencias por concurrencia efectiva de los miembros corporativos a las sesiones de los órganos colegiados y personal eventual.", por el que, en su apartado 2º, se adoptaba el siguiente acuerdo:

"2º.- Conceder la dedicación exclusiva a los siguientes miembros corporativos:

- D. José de la Uz Pardos como Alcalde-Presidente
- Como Tenientes de Alcalde:
 - D. José Luis Álvarez de Francisco
 - Dª Blanca María Laso Sanz
 - Dª Mercedes Piera Rojo
- Como Concejales Delegados:
 - D. Gustavo A. Rico Pérez
 - Dª Paula Gómez-Angulo Amorós



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- D^a Natalia Rey Riveiro
- D. David Santos Baeza
- D. José María Villalón Fornés
- Como Concejales de la oposición con Portavocía:
 - D. Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado (Grupo Municipal Contigo por Las Rozas)
- Como Concejales de la oposición con Portavocía Adjunta
 - D^a Verónica Priego Álvarez (Grupo Municipal Ciudadanos).
 - D. Cesar Javier Pavón Iglesias (Grupo Municipal Socialista)
 - D. Tomás Aparicio Ordoñez (Grupo Municipal de UPyD)
- Como Concejales de la oposición sin delegación de Gobierno:
 - D. Fabián Ignacio Pérez-Juste Abascal (Grupo Municipal Ciudadanos)”

Teniendo en cuenta que D^a Bárbara Fernández Álvarez-Robles desempeña el cargo de Concejala de este Ayuntamiento desde el día 13 de junio de 2015, fecha en que tomaron posesión de su cargo y, a día de hoy, forman parte del Equipo de Gobierno con delegación del área de Deportes, según Resolución núm. 3553 de 23 de diciembre de 2015.

Propongo al Pleno Corporativo, en virtud de lo establecido en el art. 75 de la Ley de Bases de Régimen Local y art. 13.4 del ROFRJEL, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Conceder la dedicación exclusiva a D^a Bárbara Fernández Álvarez-Robles, Concejala de este Ayuntamiento, con las retribuciones que para el cargo de Concejala-Delegado se acordaron en el Pleno Corporativo de 3 de julio de 2015.

2º.- Por consiguiente, modificar el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día tres de julio de dos mil quince, al punto “5º.- Determinación del importe de la dedicación exclusiva y las asistencias por concurrencia efectiva de los miembros corporativos a las sesiones de los órganos colegiados y personal eventual.”, cuyo apartado 2º, queda redactado del tenor literal siguiente:

“2º.- Conceder la dedicación exclusiva a los siguientes miembros corporativos:

- D. José de la Uz Pardos como Alcalde-Presidente
- Como Tenientes de Alcalde:
 - D. José Luis Álvarez de Francisco
 - D^a Mercedes Piera Rojo
- Como Concejales Delegados:
 - D. Gustavo A. Rico Pérez
 - D^a Bárbara Fernández Álvarez-Robles

- D^a Paula Gómez-Angulo Amorós
- D. José María Villalón Fornés
- D^a Natalia Rey Riveiro
- D. David Santos Baeza
- Como Concejales de la oposición con Portavocía:
 - D. Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado (Grupo Municipal Contigo por Las Rozas)
- Como Concejales de la oposición con Portavocía Adjunta
 - D^a Verónica Priego Álvarez (Grupo Municipal Ciudadanos).
 - D. Cesar Javier Pavón Iglesias (Grupo Municipal Socialista)
 - D. Tomás Aparicio Ordoñez (Grupo Municipal de UPyD)
- Como Concejales de la oposición sin delegación de Gobierno:
 - D. Fabián Ignacio Pérez-Juste Abascal (Grupo Municipal Ciudadanos)"

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión I. de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, en sesión celebrada el día veintiuno de enero de dos mil dieciséis, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó:

1º.- Conceder la dedicación exclusiva a D^a Bárbara Fernández Álvarez-Robles, Concejala de este Ayuntamiento, con las retribuciones que para el cargo de Concejales-Delegado se acordaron en el Pleno Corporativo de 3 de julio de 2015.

2º.- Por consiguiente, modificar el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día tres de julio de dos mil quince, al punto "5º.- Determinación del importe de la dedicación exclusiva y las asistencias por concurrencia efectiva de los miembros corporativos a las sesiones de los órganos colegiados y personal eventual.", cuyo apartado 2º, queda redactado del tenor literal siguiente:

"2º.- Conceder la dedicación exclusiva a los siguientes miembros corporativos:

- D. José de la Uz Pardos como Alcalde-Presidente
- Como Tenientes de Alcalde:
 - D. José Luis Álvarez de Francisco
 - D^a Mercedes Piera Rojo
- Como Concejales Delegados:
 - D. Gustavo A. Rico Pérez
 - D^a Bárbara Fernández Álvarez-Robles
 - D^a Paula Gómez-Angulo Amorós



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- D. José María Villalón Fornés
- D^a Natalia Rey Riveiro
- D. David Santos Baeza

- Como Concejales de la oposición con Portavocía:
 - D. Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado (Grupo Municipal Contigo por Las Rozas)

- Como Concejales de la oposición con Portavocía Adjunta
 - D^a Verónica Priego Álvarez (Grupo Municipal Ciudadanos).
 - D. Cesar Javier Pavón Iglesias (Grupo Municipal Socialista)
 - D. Tomás Aparicio Ordoñez (Grupo Municipal de UPyD)

- Como Concejales de la oposición sin delegación de Gobierno:
 - D. Fabián Ignacio Pérez-Juste Abascal (Grupo Municipal Ciudadanos)

8º.- Autorizar la compatibilidad de D. Gregorio Fernández Cabello. (Ac. 8/2016-PL)

Dada cuenta del expediente instruido para la "Compatibilidad de D. Gregorio Fernández Cabello".

Consta en el expediente:

1.- Solicitud del interesado de fecha seis de marzo de dos mil quince, con número de Registro en el General de este Ayuntamiento 4541.

2.- Informe jurídico favorable del TAG de Recursos Humanos, D. Félix Santos Nieto, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil quince, que se transcribe literalmente a continuación:

"ASUNTO: Solicitud por parte de personal laboral de compatibilidad para un segundo puesto de trabajo en el sector privado.

Normativa aplicable:

- *Real Decreto Legislativo 781/1986, Texto Refundido de Disposiciones Legales de Régimen Local.*
- *Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.*
- *Real Decreto 598/1985, sobre Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.*
- *El Real Decreto Legislativo 5/2015, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.*

En relación con la instancia que presenta D. GREGORIO FERNÁNDEZ CABELLO, en la que solicita se le conceda autorización para compatibilizar un segundo puesto de trabajo en el sector privado, desarrollando como actividad principal la realizada en este Ayuntamiento, se emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El solicitante presta sus servicios en este Ayuntamiento como Técnico de Emergencias Médicas, adscrito al SAMER, al amparo de un contrato de carecer laboral, con una jornada a tiempo completo. En dicho contrato consta una cláusula adicional en la que se dice que el trabajador está sujeto al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/1984.

Segundo.- Mediante instancia solicita la compatibilidad para ejercer una segunda actividad en el sector privado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración Local, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales de Régimen Local, será el establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en lo sucesivo la Ley. Sin embargo, en el caso que ahora nos ocupa, la solicitante mantiene una relación de carácter laboral con este Ayuntamiento. En este supuesto la Ley, en su artículo 2.1.c), incluye, dentro de su ámbito de aplicación, al personal de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes, es decir, afecta a todo el personal de las mismas, independientemente de cuál sea la naturaleza jurídica de la relación laboral o de servicios, pues así se especifica en el apartado 2 del mismo precepto legal.

Segundo.- En cualquier caso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 del citado cuerpo legal "el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad"

Tercero.- Sin embargo, y sin perjuicio de lo anterior, no siempre es legalmente posible la autorización de la compatibilidad, más bien lo contrario, pues la doctrina jurisprudencial mantiene el carácter restrictivo de la misma respondiendo ello al espíritu informador de dicha Ley, reflejado en su Exposición de Motivos, que exige de los empleados públicos un esfuerzo testimonial de ejemplaridad. El artículo 1.3 dispone, con carácter general, que el desempeño de un puesto de trabajo en la Administración será incompatible con el ejercicio de cualquier actividad, pública o privada, que pueda menoscabar el estricto cumplimiento de los deberes o comprometer la imparcialidad o independencia del empleado público.

Cuarto.- A su vez, el artículo 11.1 de la Ley dispone que el personal al servicio de la Administración Local "no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinado.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Se exceptúan de dicha prohibición las actividades particulares que, en ejercicio de un derecho legalmente reconocido, realicen para sí los directamente interesados"

A este respecto el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en sentencia del 21 de noviembre de 2001, dice que en la Exposición de Motivos de la Ley se respeta la actividad privada siempre y cuando no se impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia.

Quinto.- En el presente caso, en el que se pretende compatibilizar una actividad privada, la Ley es más flexible que si la pretensión fuera para autorizar la compatibilidad en el sector público, debiéndose respetar, en todo caso, lo establecido en el ya citado artículo 1.3. Y si bien es cierta esta mayor flexibilidad, ello no quiere decir que la compatibilidad para ejercer un segundo puesto en el sector privado sea siempre posible e incondicional, y así, en el artículo 12 de la reiterada Ley se prohíbe al personal comprendido en su ámbito de aplicación una serie de actividades:

- a) El desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares, en los asuntos en que esté interviniendo o haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público.*
- b) La pertenencia a Consejos de Administración u órganos rectores de empresas o entidades privadas, siempre que la actividad de las mismas esté directamente relacionada con las que gestione el departamento, organismo o entidad en que preste sus servicios el personal afectado.*
- c) El desempeño, por sí o persona interpuesta, de cargos de todo orden en empresas o sociedades concesionarias, contratistas de obras, servicios o suministros, arrendatarias o administradoras de monopolios, o con participación o aval del sector público, cualquiera que sea la configuración jurídica de aquellas.*
- d) La participación superior al 10 % en el capital de las empresas o sociedades a que se refiere el párrafo anterior.*

Además de estas actividades que se acaban de enumerar, el mismo artículo 12, en su apartado 2, determina que tampoco podrán ejercerse por los empleados públicos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley las actividades privadas que correspondan a puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones, las cuales solamente podrán autorizarse cuando la actividad pública sea una de las enunciadas en la Ley como de prestación a tiempo parcial.

Tampoco podrá reconocerse compatibilidad alguna, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13, para actividades privadas a quienes se les hubiera autorizado la compatibilidad para un segundo puesto o actividades públicas, siempre que la suma de jornadas de ambos sea igual o superior a la máxima en las Administraciones Públicas.

Y, finalmente, a pesar de esa mayor flexibilidad legal, a la que nos hemos referido, para el ejercicio de una segunda actividad en el sector privado respecto del público, en el artículo 16.1 de la meritada Ley se establece taxativamente que "no podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad alguna al personal que desempeñe puestos que comporten la percepción de complementos específicos o concepto equiparable y al retribuido por arancel". Precepto que, según ha declarado el Tribunal Supremo, dada la claridad de la norma, "in claris non fit interpretatio", hace ocioso el plantearse problemas interpretativos, entraña una verdadera prohibición y exige, en todo caso, una interpretación estricta y no laxa, para no desvirtuar la finalidad que inspira dicha

norma, de tal forma que, una vez acreditada la percepción del complemento específico, la compatibilidad no puede ser autorizada y, en este sentido, tanto en la esfera estatal como local lleva consigo la grave consecuencia de la absoluta prohibición de toda otra actividad lucrativa pública o privada, siempre que no sea aplicable la excepción recogida en el apartado 4 del citado artículo 16 (STS 13-3-1993, 26-3-1993, 11-3-1994, 26-4-1996 y 7-3-2000) del que seguidamente se va hablar.

No obstante, esta rigidez del precepto originario fue suavizada con la introducción posterior del apartado 4 por la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, apartado declarado constitucional por el Tribunal Constitucional en sentencia de 21 de marzo de 2002, en el que se dice: "... podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad" A este respecto conviene recordar que se entienden como retribuciones básicas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 30/1984, de la Reforma de la Función Pública -pues lo establecido en el capítulo III del Título III del Estatuto Básico del Empleado Público, excepto el artículo 25.2, producirá efectos a partir de la entrada en vigor de las Leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de dicho Estatuto, según lo dispuesto en la Disposición Final Cuarta de dicho cuerpo legal-, así como en el artículo 2 del Real Decreto 861/1986, por el que se aprueba el régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, el sueldo, los trienios y las pagas extraordinarias. En resumen, no se podrá autorizar compatibilidad alguna al empleado público cuyo puesto de trabajo comporte la percepción de complemento específico o concepto equiparable cuyo importe supere el 30% de las retribuciones básicas que correspondan, excluidas las que perciba en concepto de antigüedad, es decir, la percepción del complemento específico que supere el porcentaje antedicho es determinante para hacer imposible la autorización de la compatibilidad, y ello independientemente del vector o concepto o conceptos en base a los cuales se haya asignado al puesto, como tiene declarado el Tribunal Supremo el 30 de noviembre de 1993 y Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en sentencia de 26 de julio de 2002.

Hay que tener presente que, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del propio artículo 16, se exceptúan de la prohibición enunciada en el apartado 1 del mismo precepto las autorizaciones de compatibilidad para ejercer como profesor universitario asociado en los términos del apartado 1 del artículo 4 de la Ley de Incompatibilidades, es decir, en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial, treinta horas semanales, según lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 598/1985, sobre Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

Sexto.- Así como para el ejercicio de la segunda actividad en el sector público se requiere la previa autorización de la compatibilidad (artículo 3.1), lo que es competencia del Pleno de la Corporación (artículo 9), del mismo modo dicha autorización es igualmente necesaria para el ejercicio de una segunda actividad en el sector privado por el mismo órgano municipal, según se dispone en el artículo 14, insistiendo este último precepto que el reconocimiento o autorización de compatibilidad "no podrá modificar la jornada y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público" de conformidad con el artículo 12.2, cuando la jornada habitual de trabajo en la



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Administración sea a tiempo completo, solamente podrá autorizarse la compatibilidad si la jornada en la actividad privada es inferior a la mitad.

De los datos que obran en la Concejalía de Recursos Humanos se ha podido comprobar que el solicitante realiza una jornada laboral en el SAMER en régimen de guardias de 24 horas con las libranzas correspondientes.

Séptimo.- El órgano competente para la autorización o denegación de compatibilidad corresponde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9 de la citada Ley 53/1984, al Pleno Corporativo sien, en consecuencia, preceptivo el dictamen previo de la Comisión Informativa correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 113.1.e) del ROFRJEL.

A la vista de cuanto antecede, y considerando, en primer lugar, que el solicitante pide la autorización para compatibilizar su puesto de trabajo principal en este Ayuntamiento con el ejercicio de una actividad privada; que, en segundo lugar, el ejercicio de la segunda actividad no supondrá la modificación de la jornada ni del horario de trabajo del interesado en el puesto principal; que, en tercer lugar, el trabajador no percibe ninguna retribución en concepto de complemento específico o concepto equiparable y, finalmente, que no está incurso la actividad privada para la que se solicita la compatibilidad en ninguno de los supuestos contemplados en la ley que la hagan incompatible, se informa favorablemente y se propone la autorización para compatibilizar una segunda actividad en el sector privado solicitada por D. Gregorio Fernández Cabello.

No obstante, en el supuesto de que, a partir de la autorización de la compatibilidad, se produjera una modificación de la jornada en una de las actividades o de cualquiera otra de las circunstancias que la han hecho posible, el interesado viene obligado a comunicarla a la Administración, quedando sin efecto la autorización concedida.

3.- Propuesta favorable del Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos de fecha dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, que es del tenor literal siguiente:

“Vista la instancia que presente el trabajador de este Ayuntamiento, D GREGORIO FERNANDEZ CABELLO, en la que solicita autorización preceptiva para poder compatibilizar el puesto de trabajo que desempeña en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, con una segunda actividad en el sector privado, así como el informe favorable emitido con fecha 16 de diciembre de 2015 por el Técnico de Recursos Humanos, D Félix Santos Nieto.

Considerando que la autorización o denegación de la compatibilidad para un segundo puesto o actividad en el sector privado, según dispone el artículo 14 de la Ley de Incompatibilidad es competencia del Pleno Corporativo, se requiere el dictamen previo de la Comisión Informativa correspondiente.

Se propone al Pleno corporativo, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Espacial de Cuentas y Recursos Humanos, la adopción del siguiente acuerdo:

“Autorizar a D Gregorio Fernández Cabello la compatibilidad para ejercer un segundo puesto o actividad privada en la fundación para el desarrollo de la

Enfermería (FUDEN), durante 8 horas teóricas y 30 horas prácticas de enero mayo de 2016, no coincidente con su jornada laboral en este Ayuntamiento.

En el supuesto de que se produjera una modificación del a jornada en cualquiera de las dos actividades o de cualquiera de las circunstancias que han hecho la posible la presente autorización de compatibilidad, el interesado viene obligado a comunicarlo a la Administración quedando sin efecto la presente resolución”.

4.- Dictamen favorable emitido por la Comisión I. de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, en sesión de veintiuno de enero de dos mil dieciséis, por mayoría absoluta, obtenida con 9 votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular (5), Grupo Ciudadanos (3) y Grupo de Unión, Progreso y Democracia (1) y 2 abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas (1) y Grupo Socialista (1)

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, acordó:

Autorizar a D Gregorio Fernández Cabello la compatibilidad para ejercer un segundo puesto o actividad privada en la fundación para el desarrollo de la Enfermería (FUDEN), durante 8 horas teóricas y 30 horas prácticas de enero mayo de 2016, no coincidente con su jornada laboral en este Ayuntamiento.

En el supuesto de que se produjera una modificación del a jornada en cualquiera de las dos actividades o de cualquiera de las circunstancias que han hecho la posible la presente autorización de compatibilidad, el interesado viene obligado a comunicarlo a la Administración quedando sin efecto la presente resolución.

9º.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la UE I-3 “Avenida del Polideportivo-Calle Pocito de San Roque”, del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid. (Ac. 9/2016-PL)

La Concejala delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Urbanismo, **Sra. Rey Riveiro** expone este asunto diciendo: la propuesta de acuerdo que desde esta Concejalía traemos hoy para someter a la aprobación del Pleno, es la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución Avda. del Polideportivo - Pocito de San Roque.

Como sabrán, se trata de un suelo urbano no consolidado, cuyo ámbito fue objeto de una modificación puntual aprobada definitivamente en junio del 2013, con la que se conseguía una mejora de la conexión viaria y la generación de viviendas de protección y equipamiento público.

En la propia ficha del Plan vigente, se establece como documento de planeamiento de desarrollo la elaboración de un Estudio de Detalle, cuyo objeto es la definición de las áreas del movimiento de la edificación, así como el establecimiento de las rasantes de las calles, buscando una mejor solución técnica y económica que posibilite el correcto funcionamiento de las redes de infraestructuras y de las rasantes teóricas de las futuras parcelas.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

La documentación técnica que se informa para someter a su aprobación definitiva es la misma que fue objeto de aprobación inicial por la Junta de Gobierno, con fecha octubre del 2015, sin que se haya presentado ningún tipo de alegaciones durante el plazo de información pública.

Tras haber sido dictaminada favorablemente en la Comisión de Servicios a la Ciudad, proponemos aprobar el Estudio de Detalle de dicha Unidad de Ejecución, y proceder a publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, previo depósito del mismo en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A continuación toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal de Unión Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, que dice: en cuanto al punto que estamos debatiendo, está claro, y desde nuestro Grupo así lo pensamos, que desde 1995 la política urbanística del Partido Popular en este municipio ha estado muy ligada a las modificaciones puntuales del Plan General de Ordenación Urbana. Modificaciones puntuales que se han motivado siempre con alguna excusa para llevarlas a cabo. Podemos citar la de Kodak, en la que inicialmente se planteaban más de 1000 viviendas, con la excusa de solucionar los terrenos de la Federación, o la del Cerro de la Curia, que la excusa era fomentar el empleo en el municipio, y para ello había que hacer un gran centro comercial, o la de la calle Palenque, cuya excusa era tan endeble que ni siquiera se la aprobaron sus compañeros de la Comunidad de Madrid, porque ustedes no podían decir la verdad, como era que querían recalificar un terreno municipal para poder hacer más viviendas, para que ese terreno tuviera más valor, fuese más caro, y así poder hacer una permuta para conseguir la Finca de la Isabela, que era el objetivo final de la modificación puntual de la calle Palenque, que se cayó en la Dirección General de Urbanismo.

La excusa de la modificación, que afecta a este Estudio de Detalle cuya aprobación estamos tratando en este punto, era mejorar el acceso a la Carretera del Escorial -tema del que volveremos a hablar, posteriormente, en una iniciativa de nuestro grupo, de Unión Progreso y Democracia- pero, con esta modificación puntual se pasa de 55 viviendas unifamiliares a 168 viviendas.

En fin, nosotros seguimos pensando que es verdad que esta modificación mejora el acceso a la Carretera del Escorial, pero no lo mejora del todo porque sigue siendo una entrada bastante abrupta, y nos seguimos preguntando, 3 años, 4 meses y 1 día después de que pasase por este Pleno por primera vez esta modificación puntual, si no se podría haber hecho un acceso mejor si no se hubiesen empeñado, desde el Partido Popular, en poner 168 viviendas dentro de esta unidad de ejecución, y seguimos pensando que el acceso sería mejor si no se hubiese empeñado el Partido Popular en hacer bloques de pisos donde antes estaban pensadas viviendas unifamiliares.

Centrándonos en el contenido de este asunto, desde nuestro punto de vista, al Estudio de Detalle le falta eso, detalle, porque la Comunidad de Madrid pone una serie de condiciones que dicen que las van a tener en cuenta, sin embargo, no nos especifican. A nosotros nos preocupa mucho, por ejemplo, qué medidas van a tomar

para mitigar el ruido, los problemas de ruido que pueda producir la Carretera de El Escorial en esas viviendas, si lo van a hacer a través de un talud, si van a poner placas sonoras, ..., para evitar problemas de ruido que tenemos en otras Urbanizaciones que están lindando con la Carretera de El Escorial al día de hoy.

Por todo lo expuesto, entendemos que ha quedado claro que nuestro voto será en sentido negativo en todo lo referente al desarrollo de esta unidad de ejecución, porque pensamos que el objetivo de hacer un mejor acceso a la Carretera del Escorial lo compartimos, pero igual habría otra forma de solucionarlo mejor que la que se propone, y también entendemos que hay otro objetivo detrás de esta modificación, que es dar a los vecinos de estas Urbanizaciones, que están un poco encerradas detrás de Európolis, un acceso nuevo hacia el casco urbano, que es algo positivo que tiene el desarrollo que se propone. No obstante, no justifica, las 168 viviendas que se pretenden construir en una unidad de ejecución, donde antes sólo se podían hacer 55.

El Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, toma la palabra seguidamente: el Partido Popular y el Partido Socialista en las cuestiones urbanísticas y en las modificaciones puntuales, hemos mantenido una relación querulante, una relación bastante difícil.

El Estudio de Detalle que nos trae hoy aquí viene de una de las 20 modificaciones puntuales que han sido aprobadas en este Ayuntamiento, en los últimos 20 años y, además, es un Estudio de Detalle que trae su final en este documento de desarrollo tras una concatenación de varios desaciertos.

Y aunque es cierto, que hoy lo que votamos es este Estudio de Detalle que, como bien ha dicho D^a Natalia, tiene por objeto la definición de áreas de movimiento de la edificación, lo cierto y verdad, es que vuelve a este Pleno un desarrollo de la modificación puntual, que ha tenido que ser enmendada y corregida por los técnicos de la Comunidad Autónoma, por la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, pero es que, además, ha tenido que ser corregida por los propios Técnicos del Ayuntamiento de Las Rozas, que han tenido que rectificar el Estudio de Detalle, porque seguía sin cumplir las conclusiones señaladas por los Técnicos de la Comunidad de Madrid, que decían que se tenían que cambiar.

El Gobierno Popular, sobre todo este tema urbanístico, ha hecho la peor gestión urbanística que recordaremos en Las Rozas en los últimos 20 años. Se han ignorado Informes sectoriales vinculantes, también en esta modificación puntual de la que estamos hablando, y por eso, creo recordar, que se tuvo que traer hasta en 3 ocasiones entre las aprobaciones iniciales y provisionales, se tuvo que traer incluso una tercera, para poder llevar a efecto todas las conclusiones a las que obligaba la Comunidad de Madrid.

Además de devolver a corrales, que se ha devuelto en varias ocasiones, en términos taurinos, esta modificación puntual hasta en dos ocasiones, esto no es más que un revés, otro revés más, a las políticas que se han llevado a cabo por el Gobierno de este Ayuntamiento en los últimos 20 años con el Plan General de Ordenación Urbana, amén de la desventura que han tenido que sufrir los afligidos



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

bolsillos de los ciudadanos, que ven como sus impuestos van a parar al gasto en asistencias técnicas de todo tipo, que, al final, termina con un Plan General, después de todo ese gasto, con un resultado negativo, porque no tenemos ningún Plan General desde el año 1994. Y era normal que ese Plan General se tirara abajo porque pretendía, nada más y nada menos, que construir 18.000 viviendas nuevas, a más, a más de las 12.000 viviendas nuevas que han traído estas 20 modificaciones puntuales. Es decir, sin unas nuevas Infraestructuras, con unos atascos en la A6, que todos conocemos sobradamente, duplicar otra vez la población de Las Rozas, para hacer así más difícil la vida en común de nuestra sociedad roceña, amén de que no tenemos las Infraestructuras adecuadas, porque hay que recordar que sólo hay dos infraestructuras educativas, del tipo escuelas infantiles públicas de la Red de la Comunidad de Madrid en Las Rozas.

Vivienda a vivienda a vivienda, ladrillo a ladrillo,..., pero, al final, esas personas que vienen a ocupar esas viviendas no encuentran lo que debería de haberles dado la política del Gobierno de Las Rozas, es decir, las infraestructuras necesarias para esas viviendas. No encuentran como volver o como desplazarse a Madrid, porque en nada se diseña por la Comunidad de Madrid, una nueva Infraestructura viaria, para poder acudir. Recordemos que hoy, prácticamente todos los días, son 24 km de atasco en la A6. Imaginémoslo con 18.000 viviendas más, y otras 12.000 más, que han estado llegando, con estas modificaciones puntuales, de las cuales, creo recordar quedan 2.600 todavía sin construir, y otras 2000 más en urbanizaciones que están ahí, que se van vendiendo, cuando se puede, porque seguimos en la burbuja inmobiliaria.

Por todo ello, aunque bien es cierto, que es un Estudio de Detalle, trae causa, lo que trae causa. Hemos discutido sobradamente sobre esto en este Pleno municipal, y nuestro voto tiene que ser consecuente con todo esto que acabo de decir, que es lo mismo que hemos venido diciendo en los últimos años. Por lo tanto, votaremos en contra.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, Sr. **Sánchez-Toscano Salgado**, para decir: viene a este Pleno la aprobación de este Estudio de Detalle, que no es sino un desarrollo de una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana que aprobó provisionalmente este Pleno en abril de 2013, en aquellos tiempos de la mayoría absoluta del PP.

Aquellos tiempos en que raro era el Pleno al que el PP no traía, y aprobaba con el rodillo de su mayoría absoluta, alguna actuación urbanística que, básicamente, se podía resumir en aumentar edificabilidades, números de viviendas y beneficios de los propietarios de suelo, sin ningún tipo de consideración sobre su necesidad, sobre el patrimonio que pudiera estar ahí previamente o sobre sus posibles consecuencias sociales, económicas o ambientales.

Y desde luego esta modificación puntual que se aprobó en 2013, con la mayoría absoluta del PP, no es una excepción, porque todo eso está también aquí. Es una modificación puntual en la que se triplicó el número de viviendas, de 55 a 168, sin más motivación que los intereses privados de los propietarios de suelo.

Es un proyecto que viene de lógicas del pasado, y de lógicas que, de hecho, ya eran pasado en 2013. En 2013 ya había estallado la burbuja inmobiliaria, ya habíamos visto cómo ese modelo económico basado en la construcción nos había conducido a una crisis económica y social sin precedentes, en la que todavía seguimos, y ya era absolutamente obvio que no hacían falta más viviendas y que el sueño de la autorregulación del mercado inmobiliario clasificando más suelo urbanizable era mentira.

Y de hecho, ya en 2013, cuando ustedes aprobaron esta modificación, no había que ir muy lejos para ver el símbolo del fracaso de ese modelo, simplemente había que cruzar la calle, porque ahí enfrente estaba El Montecillo, con parcelas residenciales sin desarrollar, con cientos de viviendas vacías, con obras sin terminar y con un modelo de vivienda protegida que tampoco funciona. Y básicamente, tres años después, seguimos igual, y este proyecto que hoy vuelve al Pleno sigue teniendo el mismo sentido, es decir, ninguno.

Se supone que toda esta política urbanística pertenece al pasado, y se supone que aquí, en esta legislatura sin mayoría absoluta, íbamos a repensar entre todos un nuevo modelo urbanístico para hacer un nuevo Plan General, un Plan General en el que incluso, si quisiéramos, podríamos plantear la modificación de cosas ya aprobadas en la legislatura anterior, como ésta. Es cierto que aquí hay un planeamiento aprobado definitivamente, y que eso da unos derechos a los propietarios, pero incluso podríamos decidir compensar esos derechos en otro sitio. Y si algún día se reúne esa comisión, de la que hablaremos luego, nosotros vamos a plantear también propuestas para intentar revertir situaciones urbanísticas que no nos gustan, quizá más graves que esta, que por desgracia tenemos en el municipio de Las Rozas.

Además, tampoco fue una actuación en la que se tuviera especial cuidado con lo que había ahí. Hay una nave de piedra bastante antigua y de cierto valor patrimonial que no se molestaron ni un segundo en ver si se podía conservar, y que de hecho va a ser lo primero que desaparezca. Respecto a la incorporación a la M-505, es cierto que algo se mejora, pero sencillamente porque empeorar es imposible. Para ser una actuación nueva, el ángulo no parece el más generoso y apenas hay carril de aceleración. Puestos a hacer una nueva incorporación a esta carretera, se podría haber hecho un esfuerzo mayor, aunque eso hubiera supuesto un menor número de viviendas.

Así pues, es cierto que lo más grave de este proyecto viene de una modificación puntual ya aprobada definitivamente, y que no es propiamente responsabilidad de este Estudio de Detalle. Un Estudio de Detalle es un instrumento urbanístico menor que no puede reparcelar, no puede dar derechos, no puede definir usos, edificabilidades ni números de vivienda. Un Estudio de Detalle está para definir alineaciones y rasantes y áreas de movimiento de la edificación. Ahora bien, nos parece que como Estudio de Detalle este documento que se nos presenta tampoco está bien y tampoco es cuidadoso a la hora de definir estas cuestiones y desarrollar lo establecido en la modificación puntual.



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

En concreto, la ficha urbanística de la modificación puntual hace referencia a que se tiene que cumplir la Ley de Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid. La Ley de Arbolado Urbano prohíbe explícitamente la tala de árboles salvo casos excepcionales y establece que si se tala un árbol hace falta un decreto singularizado del Alcalde y hay que plantar un árbol adulto por cada año de vida del talado, por lo cual, para cumplir esta Ley deberíamos tener bastante cuidado e intentar no talar ningún árbol de cierto porte.

Pues bien, en este ámbito hay varias masas arbóreas de cierta edad, bastante robustas, y vemos que se solapan con algunas piezas residenciales. Un Estudio de Detalle mínimamente cuidadoso habría limitado estas áreas de movimiento de la edificación a donde no afectara al arbolado, pues aquí el Equipo Redactor no lo hace. No lo hace y da la impresión de que ni siquiera se ha leído la Ley de Arbolado Urbano, porque se despacha el informe de su cumplimiento con tres párrafos generalistas que ignoran lo que dice la Ley.

Otra cuestión que aparece en la ficha urbanística: la protección acústica. El Estudio de Detalle tampoco desarrolla una palabra más allá de lo que decía la modificación puntual, y más cuando el levantamiento de terreno de 7 metros que dice la modificación puntual también tendrá un talud que tendrá también una proyección en planta sobre este plano que podría afectar a las zonas de movimiento de la edificación. De esto, tampoco se avanza absolutamente nada.

En resumen, no podemos sino votar en contra de un proyecto que nos es absolutamente ajeno y que ni en la fase de modificación puntual ni en la fase de Estudio de Detalle ha tenido en cuenta nada que no fueran optimizar los intereses privados ni nada que tenga que ver con el urbanismo más humano, más social y más sostenible que defendemos en Contigo por Las Rozas.

Tiene la palabra seguidamente la Concejal del Grupo municipal Ciudadanos, **Sra. Priego Álvarez**: en algunos de los puntos coincidimos con el Grupo de UPyD, como es en el caso de la sustitución de viviendas unifamiliares por bloques de viviendas, pero si valoramos la documentación que se nos ha facilitado, todos los informes son favorables y no se ha presentado ninguna alegación a la aprobación inicial del Estudio de Detalle.

Dado que nuestro grupo no ha participado en los procesos de la toma de decisiones relativas a este expediente, nuestra postura va a ser la abstención.

Cierra el turno de intervenciones, la Concejal delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Urbanismo, **Sra. Rey Riveiro**, diciendo: en primer lugar, con respecto a la intervención de Unión Progreso y Democracia, y en este caso, en referencia a todos los grupos, ya sabía que el Estudio de Detalle iba a dar poco juego y, por consiguiente, sus discursos iban a ir dirigidos a las modificaciones puntuales, esas que hace masivamente el Partido Popular.

Como ustedes bien saben, las modificaciones puntuales están contempladas en la Ley del Suelo, y han de justificarse mediante un interés general, que, en este caso, como en otros que se han llevado a cabo, queda bastante justificado.

Si no se hubiese empeñado el Partido Popular, en cambiar la vivienda unifamiliar, a bloque abierto, no existiría el 70% que corresponde a viviendas de protección. Por ello, me sorprende que tanto el Partido Socialista como el Grupo Contigo voten en contra, cuando se está generando viviendas de protección, y sobre todo, cuando su postura en la Comisión de Servicios a la Ciudad fue la abstención.

En cuanto al tema de los ruidos, que menciona también Unión Progreso y Democracia, decirle que se realizan, tal y como establece el Estudio de Detalle, las medidas correctoras que se establezcan en la modificación puntual. Con lo cual, eso se desarrollará con posterioridad.

Con respecto a la intervención del PSOE, que también vota en contra, decirle que el Estudio de Detalle se presenta en este Ayuntamiento, y se le hacen una serie de requerimientos, efectivamente, por los Técnicos municipales. Se corrige, y se vuelve a presentar el documento corregido, y con los Informes favorables, es cuando se aprueba inicialmente. Y, con posterioridad, no ha habido ningún tipo de alegación.

Estas desgracias que según ustedes nos traen todas estas modificaciones puntuales, repetirle que con ello se generan, de las 168 viviendas, 50 de protección pública, y por este motivo, debería de estar usted a favor, cuando, además se consigue un equipamiento público.

Asimismo, se mejoran los accesos y la integración de esta pieza en la ciudad.

Con respecto a la intervención de Contigo, habla usted de aumentar los beneficios de los propietarios del suelo,..., disculpe, pero no creo que sea éste el caso. Le repito, se mejoran los accesos, no se aumenta la edificabilidad, sino el número de viviendas, que no es lo mismo el concepto de densidad, y usted bien lo sabe, que edificabilidad. Yo entiendo que a usted no le guste el resultado, pero lamento decirle que dicha modificación puntual fue aprobada con todos los informes sectoriales favorables.

Con respecto a la tala de árboles, efectivamente, esto se desarrollará con posterioridad en el proyecto de urbanización, y efectivamente la Ley del Arbolado, lo que establece es que una vez hecho el Decreto, se adoptarán en ese caso, y cuando corresponda las medidas compensatorias.

Por todo lo expuesto, solicito que se someta a votación el Estudio de Detalle, que es lo que traemos en este caso.

La **Alcaldía-Presidencia** da por finalizado el turno de intervenciones y, a continuación, lo somete a votación,

Dada cuenta del expediente incoado para la "Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la UE I-3 "Avenida del Polideportivo-Calle Pocito de San Roque", del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid",



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Consta en el expediente:

1.- Informe favorable de la Arquitecta Municipal, D^a Ana Venegas Valladares, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil quince, que se transcribe literalmente a continuación:

“ANTECEDENTES.-

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2015, en relación con el expediente citado, adoptó el siguiente acuerdo:

“1º.- Admitir a trámite con aprobación inicial el Estudio de Detalle de la UE.I-3 “Avenida del Polideportivo- c/ Pocito de San Roque”, redactado por los arquitectos D. Felipe, D. Emmanuel y D. Alvaro Heredero.

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en periódico de amplia difusión, así como en la página web municipal y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, debiendo notificarse personalmente a los interesados afectados, considerándose como tales a los propietarios de las parcelas incluidas dentro del ámbito de la manzana, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica interesada o afectada que desee examinarlo durante el plazo señalado en el Servicio de Urbanismo para formular las alegaciones que se estimen oportunas”.

En cumplimiento de este acuerdo el expediente completo ha sido sometido al trámite de exposición pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de los correspondientes anuncios publicados en el BOCM nº 177 de fecha 16 de noviembre de 2015 y en el diario “La Razón” de fecha 24 de ese mismo mes y año, en la página web municipal y en el tablón de anuncios del propio Ayuntamiento.

De acuerdo con lo indicado por la UA de Registro de Entrada, en fecha 16 de diciembre de 2015 y según consta en el expediente durante el citado trámite de información pública no ha sido presentada alegación alguna.

Asimismo el acuerdo adoptado ha sido notificado a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito, habiendo sido remitido también a los propietarios colindantes que se consideraba pudiesen verse afectados, por el desarrollo del mismo.

ANÁLISIS URBANÍSTICO.-

La documentación técnica que ahora se informa para aprobación definitiva es la misma que fue aprobada inicialmente por la Junta de Gobierno Local y sometida al trámite de información al público.

Dicha documentación ha sido informada favorablemente por el técnico que suscribe en fecha 17 de septiembre de 2015. Asimismo constan informes favorables del Ingeniero de Caminos Municipal, el Técnico de Medio Ambiente Municipal y el Técnico Urbanista.

CONCLUSIÓN.-

Por tanto, a la vista de lo anteriormente expuesto, procede Informar Favorablemente la Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE.I-3 "Avenida del Polideportivo- c/ Pocito de San Roque", del PGOU de Las Rozas de Madrid.

2.- Informe favorable del Técnico Urbanista, D. Tomás Puente Fuentes, de fecha trece de enero de dos mil dieciséis, que el del tenor literal siguiente:

"ANTECEDENTES

PRIMERO.- *La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2.015 acordó:*

"1.- Admitir a trámite con aprobación inicial el Estudio de Detalle de la U.E. I-3 "Avenida del Polideportivo-C/Pocito de San Roque, redactado por los arquitectos D. Felipe; D. Enmanuel y D. Alvaro Heredero.

2.- Someter el expediente a información pública por un plazo de veinte días, mediante publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en periódico de amplia difusión, así como en la página web municipal y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, debiendo notificarse personalmente a los interesados afectados, considerándose como tales a los propietarios de las parcelas incluidas dentro del ámbito de la Unidad de Ejecución, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica interesada o afectada que desee examinarlo durante el plazo señalado en el Servicio de Urbanismo para formular las alegaciones que se estimen oportunas."

SEGUNDO.- *El expediente se ha sometido a información pública por plazo indicado mediante la inserción de los correspondientes anuncios publicados en el B.O.C.M. núm. 177 de 16 de noviembre de 2.015 y en el periódico La Razón del día 24 del mismo mes y año.*

Igualmente, según consta en el expediente, ha sido notificado individualmente a todos los interesados afectados.

TERCERO.- *Según se informa, con fecha 16 de diciembre de 2.015, por parte de la encargada de la Unidad Administrativa de Registro de Entrada, dentro del periodo de información pública no se han formulado alegaciones.*

INFORME.-

I.- *Con relación al presente expediente se ha emitido informe por parte del Arquitecto Municipal Doña Ana Venegas de fecha 29 de diciembre de 2.015, por el que se concluye que procede informar favorablemente la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la U.E. I-3 "Avenida del Polideportivo-Pocito de San Roque" del P.G.O.U. de Las Rozas de Madrid.*

II.- *El procedimiento de aprobación de los Estudios de Detalle viene establecida en el artículo 60 de la Ley del Suelo 9/2001 de la Comunidad de Madrid.*

III.- *El artículo 25.2 del Real Decreto Legislativo 7/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Suelo y Rehabilitación Urbana dispone que los acuerdos*



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

de aprobación definitiva de todos los instrumentos de ordenación territorial y urbanística se publicarán en el "Boletín Oficial" correspondiente. Por otra parte y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la citada Ley del Suelo de Madrid y los efectos de garantizar la publicidad, será condición legal para su publicación haber procedido al depósito, en la Consejería competente, de los instrumentos de Planeamiento definitivamente aprobados.

IV.- La competencia para la aprobación definitiva está atribuida al Pleno del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61.5 de la Ley del Suelo de Madrid y el quórum exigido es mayoría simple conforme a lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley de Bases del Régimen Local.

CONCLUSIÓN: A la vista de lo anteriormente expuesto, y de lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, procede elevar a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, para su dictamen, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la U.E. I-3, "Avenida del Polideportivo-C/Pocito de San Roque", del Plan General de Ordenación Urbana de las Rozas de Madrid, redactado por los arquitectos D. Felipe; D. Emmanuel y D. Alvaro Heredero.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de haberse procedido previamente al depósito del Estudio de Detalle en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid."

3.- Propuesta de la Concejal de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Urbanismo, de fecha catorce de enero de dos mil dieciséis, que el del tenor literal siguiente:

"Visto el contenido de los informes técnicos emitidos, por el Arquitecto Municipal Doña Ana Venegas de fecha 29 de diciembre de 2.015 y por el Técnico Urbanista, D. Tomas Puente de fecha 13 de enero de 2.016, ambos de contenido favorable, en relación con expediente de aprobación del Estudio de Detalle de la U.E. I-3 "Avenida del Polideportivo-Pocito de San Roque" del P.G.O.U. de Las Rozas de Madrid, la Concejal- Delegada que suscribe tiene a bien proponer a la Comisión Municipal Informativa de Servicios a la Ciudad el expediente de referencia al objeto de que, previo estudio y debate, se emita el correspondiente dictamen en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la U.E. I-3, "Avenida del Polideportivo-C/Pocito de San Roque", del Plan General de Ordenación Urbana de las Rozas de Madrid, redactado por los arquitectos D. Felipe; D. Emmanuel y D. Alvaro Heredero.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de haberse procedido previamente al depósito del Estudio de Detalle en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Conforme con la propuesta que antecede y en uso de las facultades a mi atribuida por Decreto de Alcaldía nº 3.553 de fecha 23 de diciembre de 2.015, vengo a proponer la inclusión del expediente en el orden del día de la próxima Comisión Municipal Informativa de Servicios a la ciudad a fin de que se emita el correspondiente dictamen."

9.- Dictamen favorable a la propuesta de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, en sesión celebrada el día veintiuno de enero de los corrientes, con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular (5), en contra de la Sra. Concejales de Contigo por Las Rozas (1) y las abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos (3), Socialista (1) y de Unión, Progreso y Democracia (1).

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple obtenida con 11 votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo municipal Popular; 7 votos en contra, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo municipal Contigo por Las Rozas, 2 a los Sres. Concejales presentes del Grupo municipal Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia; y 4 abstenciones de los Sres. Concejales asistentes del Grupo municipal Ciudadanos, acordó:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la U.E. I-3, "Avenida del Polideportivo-C/ Pocito de San Roque", del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid, redactado por los arquitectos D. Felipe; D. Emmanuel y D. Alvaro Heredero.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de haberse procedido previamente al depósito del Estudio de Detalle en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

10º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia solicitando que un espacio público de Las Rozas lleve el nombre del Padre Carlos Juárez Setián. (Ac. 10/2016-PL)

Este punto se retira por haberse transformado en una Declaración Institucional, por acuerdo de la Junta de Portavoces, que se tratará antes del punto de Ruegos y Preguntas.

11º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia para mejorar la seguridad de los accesos a la Carretera M-505 "Las Rozas-El Escorial". (Ac. 11/2016-PL)

El Portavoz del Grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, expone el contenido de la moción presentada por su Grupo, diciendo: en diversas ocasiones hemos tenido oportunidad de debatir en este Pleno, sobre la carretera M-505 Las Rozas-El Escorial. Por ejemplo, hemos tratado los problemas de ruido y de contaminación que genera esta carretera, principalmente en el tramo entre la A-6 y la M-50.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

No obstante, no es el objetivo de esta iniciativa que presentamos en el día de hoy, ni la calidad del aire, ni los problemas de descanso de nuestros vecinos, ni la contaminación acústica que produce la carretera, que son temas importantes que no debemos de olvidar y que debemos de tratar en el futuro.

Sin embargo, nuestro objetivo, con la iniciativa que presentamos y que queremos debatir con los demás grupos, es abordar la peligrosidad de los accesos que existen actualmente para acceder a la M-505.

Cualquier vecino de Las Rozas o de otro municipio que haya utilizado esta carretera, prácticamente en cualquiera de los accesos, o en los accesos principalmente que tratamos en el texto de esta moción, conocerá la peligrosidad de los mismos.

Si le añadimos, además, el fuerte incremento de tráfico, que ha vivido esta carretera durante los últimos años, agrava todavía más el problema que tenemos. Según datos de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, que figuran en el texto de la iniciativa, la Carretera del Escorial, desde el 2011 al 2014, ha sufrido un incremento de tráfico de un 29,3%, pasando de 45.095 vehículos al día a 58.309 vehículos al día en 2014. Estamos hablando de un incremento de tráfico notable, entre la A-6 y la M-50, y, como conocerán, en ese tramo existen diferentes accesos que hemos incluido en la moción.

Si nos centramos, por ejemplo, en los dos accesos a través de la calle Comunidad de Madrid, podréis ver en esta foto que hemos incluido en la moción, como estos cruces, tanto a la altura de la calle Ávila, como de la calle Comunidad Castilla y León, son cruces altamente peligrosos como se puede ver. Los coches que salen de la carretera para entrar en el municipio, se suelen encontrar con vehículos cruzando, y a la vez los coches que intentan entrar en la carretera tienen bastantes dificultades.

También vemos que genera problemas a la altura de Ronda de la Plazuela, tanto para los coches que se incorporan al municipio como para los coches que intentan acceder a la carretera, debido al desnivel existente en ese acceso y al poco carril de aceleración y de deceleración que existe en la M-505 a esa altura.

Qué decir de los accesos desde Európolis. Uno de ellos lo hemos tratado en el punto anterior, el acceso desde la Avenida Pino Redondo, que conocemos todos. Un acceso bastante peligroso para acceder a la Carretera del Escorial.

Y quién no ha visto alguna vez a algún autobús intentar salir desde la calle Cabo Rufino Lázaro, intentando acceder a la Carretera del Escorial, invadiendo lo que es el carril derecho de los vehículos que circulan por la carretera. Este acceso, concretamente, no es objetivo de la modificación puntual urbanística que hemos hablado anteriormente, este acceso seguirá siendo un problema el día de mañana si no se actúa sobre él.

Desde Unión Progreso y Democracia, creemos que es el momento de actuar, pero no sólo en los accesos hasta la altura de la M-50, de la A-6 a la M-50, también en los demás accesos desde la M-50 hasta Molino de la Hoz.

La Carretera del Escorial atraviesa casi 9 km de nuestro municipio, y en este tramo, como pueden ver, hay 3 rotondas: a la altura de la Urbanización La Chopera, a la altura de la Urbanización Monte Rozas y a la altura del Cantizal, donde existe alta peligrosidad, sobre todo debido a la alta velocidad con la que acceden los vehículos a estas rotondas.

Asimismo, proponemos en el texto de la moción que se analice la inclusión de un nuevo acceso a la altura de la Avenida de Atenas, para poder descargar el tráfico entre el acceso de Monte Rozas y el acceso al barrio del Cantizal.

Desde Unión Progreso y Democracia, como decía anteriormente, consideramos que es el momento de ponernos a trabajar, y para ello proponemos soluciones a corto, medio y largo plazo.

A corto plazo, proponemos instar a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid a tomar medidas, que es el punto 4º de los acuerdos de nuestra iniciativa.

También proponemos soluciones a medio y a largo plazo, como por ejemplo, convocar esa Comisión de Seguimiento, que se aprobó en el Pleno de septiembre, para estudiar y revisar la documentación referente al Plan General de Ordenación Urbana, y proponer mejoras concretas para la M-505. Punto 1 de los acuerdos de nuestra iniciativa.

En los puntos 2 y 3, hablamos que los Departamentos Técnicos del Ayuntamiento trabajen o contraten soluciones para el resto de puntos en los que, a día de hoy, no existe una solución técnica.

Creo que todos los que estamos aquí presentes conocemos estos problemas, por lo que esperamos contar con el apoyo de todos los grupos para trabajar desde hoy, en aportar soluciones para poder tener unos accesos más seguros a la M-505, al menos a lo largo de nuestro municipio.

El Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, interviene a continuación argumentando lo siguiente: D. Cristiano, yo también espero contar con su apoyo para poder llevar adelante todas estas cosas.

En fin, la movilidad en Las Rozas es complicada. Poco a poco, con el crecimiento urbano que ha tenido la parte noroeste de Madrid, ha complicado mucho el acceso a Madrid y el acceso que tenemos desde Madrid a Las Rozas, a través de las diferentes infraestructuras, tanto colectivas, en cuanto al transporte de alta ocupación, como son las cercanías, como de baja ocupación, y las mixtas, las carreteras, fundamentalmente, que tienen tanto transporte privado como colectivo.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Las infraestructuras generadas, las existentes, tienen una insuficiencia, y no solo en Las Rozas, sino también en todo el noroeste de Madrid.

Hace un momento, me refería al atasco de la A-6, pero también lo podemos trasladar a la M-505, que es el objeto de la moción. En esta vía se crea un importante atasco que, además, termina de manera abrupta para incorporarse a la A-6. Aquí, recuerdo que el Partido Popular de Las Rozas presentó una moción sobre la M-505, cuando el titular del Ministerio de Fomento del Gobierno Socialista era un roceño, que fue aprobada. Esta moción, que guardo bien, esperamos que se cumpla, pretendía hacer una incorporación de la A-6 a la M-505, y de la M-505 a la A-6 mediante un túnel de incorporación que pasara por debajo de la glorieta. Eso está aprobado por este Pleno, cuando quedaban poco más de dos meses de Gobierno, pero pensábamos que en los próximos 4 años, o 5, o 6 años, lo podrían construir. Cosa que no ha sucedido. Y seguimos con ese gran atasco en la rotonda de incorporación de la M-505 a la A-6.

En cuanto a la moción presentada, nos parece correcta prácticamente en su totalidad porque es necesaria, sobre todo en algunas partes de la M.505, que además creemos que tienen una intervención bastante económica, bastante fácil, cuando, además, son accesos muy peligrosos en la actualidad. No es que tengan una afluencia de tráfico fuerte, pero sí que son peligrosos, sobre todo, en el tramo final, como vemos en las fotos de la moción.

No obstante, le encuentro un pero, se lo digo con toda humildad al grupo proponente, y es lo que se refiere a hacer una nueva incorporación a la altura de la Avenida de Atenas, ya que precisamente lo que nos cuentan los profesionales del transporte, y lo que nos suelen contar los técnicos de la Dirección General de Carreteras del Estado, es que los accesos hay que tomarlos con cuidado. De hecho, creo recordar que el puente nuevo que tenemos en Las Rozas, no tiene un acceso directo a la A-6, porque la Dirección General de Carreteras no permite que haya muchos accesos. ¿Por qué razón? Bueno, pues por lo mismo que vemos en la M-30, porque donde no hay accesos el tráfico discurre con mayor afluencia. Es decir, antes de incorporar un nuevo acceso, habrá que estudiar muy bien si es o no necesario, si los que existentes son suficientes o insuficientes, ... Como la moción lo que propone es que se estudie, no dice que se haga, no vemos inconveniente en aprobarla, simplemente permítanme ya avanzar esta parte, porque creo que es quizás lo que nos daría más fluidez.

En cuanto a todo lo demás, la moción es perfectamente aprobable, porque lo que plantea es hacer unos estudios, antes de empezar a hacer las cosas. Con lo cual, creo que da en el clavo de cómo hay que hacer las cosas.

Le ponemos deberes al Gobierno, pero desde luego puede contar con este Grupo municipal para solucionar los problemas de movilidad que son bastante numerosos, pero que hay que acometer no sólo con la M-505, sino también con lo que hemos dicho en otras mociones en este Pleno municipal, como es el problema del transporte de alta ocupación y la generación del transporte de baja ocupación hacia ese transporte. Es decir, cómo llevar viajeros desde sus casas al transporte de alta ocupación, que serían las cercanías, las 3 estaciones de cercanías que tenemos en

Las Rozas que, aunque no afecten a esta moción, se deben tener en consideración, no para esto, sino para todo el plan de transportes del Ayuntamiento.

La Concejala del Grupo municipal Contigo por Las Rozas, **Sra. García Cruz**, interviene: en relación a la moción que se nos presenta, desde nuestro Grupo, coincidimos en la necesidad de estudiar las posibles mejoras en los accesos a la M-505 desde el municipio. Estamos de acuerdo con el análisis que se hace en la Exposición de Motivos, y sobre todo en la idea de que las posibles soluciones, aunque sean competencia de la Dirección General de Carreteras, se eleven propuestas desde el propio Ayuntamiento a esa Dirección General y en el marco de la planificación urbanística de nuestro municipio.

Además consideramos que esta autovía provoca otra serie de problemas a su paso por Las Rozas, en las zonas más urbanizadas en las que se debería hacer un esfuerzo de gestiones con la Comunidad de Madrid para que se implanten sistemas de insonorización, como el entorno de la Calle Tajo, la calle Cervantes y la calle Comunidad de Madrid.

Por otro lado, en cuanto a temas de seguridad también habría que estudiar la situación de algunas de las paradas de autobús que están situadas a lo largo de la carretera, algunas presentan riesgos de seguridad al no existir espacio suficiente en la calzada para que los autobuses estacionen, así como realizar actuaciones para mejorar los accesos peatonales a las mismas. En la zona paralela a la calle Tajo, hay una parada en la carretera a la que se accede andando por una zona de tierra mal acondicionada, paralela a la carretera, que supone un importante riesgo de seguridad para los viajeros. Algunas de estas actuaciones son competencia municipal y se podrían poner en marcha desde el Ayuntamiento,

En cualquier caso, y tal y como se propone en los acuerdos de la moción en el marco de la Comisión de Seguimiento para el análisis de los trabajos relacionados con el Plan General se deberían estudiar estos asuntos.

Nuestro voto va a ser favorable a esta moción.

A continuación toma la palabra la Concejala del Grupo municipal Ciudadanos, **Sra. Priego Álvarez**: hoy nos trae el Grupo municipal de UPYD una moción para mejorar la seguridad de los accesos a la carretera M-505, una de las principales arterias de Las Rozas. La verdad es que al comenzar a leer su propuesta a uno le invade una sensación de ser un trabajo bien hecho.

Comienzan la exposición de su moción presentando datos sobre el aumento del tráfico rodado por la M-505, así como de los principales accesos al casco urbano, a las urbanizaciones de La Chopera, Monterrozas y el Cantizal.

Está muy bien. Los datos y las imágenes siempre aportan peso a la hora de argumentar las propuestas.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Más adelante, hacen mención a la revisión del Plan General de Ordenación Urbana que actualmente está en revisión, por cierto, a propuesta de una moción de Ciudadanos aprobada en este Pleno en el mes de septiembre.

Dicha moción incluye en los puntos de acuerdo la creación de una Comisión de Seguimiento sin dietas, la revisión de la documentación existente de la propuesta de PGOU de 2010, elaboración de propuestas y contratación de una empresa para la elaboración del nuevo Plan General. Por lo tanto, consideramos que buena parte de las medidas incluidas en los acuerdos de su moción, Sr. Brown, van en la línea de la moción que presentó nuestro Grupo municipal de Ciudadanos.

Su moción se centra en la seguridad vial, pero nos gustaría haber visto más datos al respecto. Hemos buscado esos datos. La web de la Dirección General de Tráfico contiene datos estadísticos acerca de la siniestralidad y los accidentes de tráfico en las carreteras españolas, con detalle de las Comunidades Autónomas y los municipios.

Paso a mencionar brevemente los datos estadísticos sobre los accidentes en Las Rozas de Madrid en los años 2013 y 2014: en el año 2013 hubo en Las Rozas 100 heridos leves y 2 heridos hospitalizados en vías urbanas, mientras que en vías interurbanas como la que nos ocupa hubo 142 heridos leves y 9 heridos hospitalizados. Gracias a dios no hubo ninguna víctima mortal ese año.

Si observamos las mismas estadísticas en el año 2014, hubo 138 heridos leves, 7 heridos hospitalizados y 2 fallecidos en vías urbanas, mientras que las vías interurbanas sumaron 151 heridos leves y 2 heridos hospitalizados.

Estos datos muestran que la peligrosidad de las vías interurbanas es un hecho objetivo, y muestran que se ha producido un aumento considerable de un 38% el número de accidentes en vías urbanas.

Otro interesante informe de la Dirección General de Tráfico sobre cifras de siniestralidad publicado en 2012, señala los puntos negros de nuestras carreteras. De nuevo, un rápido vistazo a las principales arterias de nuestro municipio, nos muestra un punto sensible en la M-505 en el punto kilométrico 3,9 tanto en sentido creciente como decreciente próximo a la rotonda de la chopera.

Dentro de nuestro municipio, también figuran como puntos negros de la A-6 los puntos kilométricos 16, 17, 17,4, 18,5, 22 y 22,4. Nos gustaría que en futuros planes de seguridad vial se preste especial interés a estos puntos negros en su moción.

Los accidentes de tráfico son y han sido una lacra durante muchos años en nuestro país. No solo por las víctimas mortales, sino por la cantidad de accidentes de tráfico y las familias desgarradas.

Desde Ciudadanos Las Rozas creemos que es necesario mejorar la seguridad vial en nuestro municipio, y combatir esta lacra social con todos los mecanismos de los que dispone nuestro consistorio, y seguir aportando al buen trabajo hecho en los últimos años desde la Dirección General de Tráfico.

Por todo lo anteriormente expuesto vamos a votar a favor. Ya que consideramos que esta propuesta trata un tema muy sensible para nuestra sociedad, nuestro municipio y nuestro partido.

El Concejal delegado de Transportes, Seguridad Ciudadana y Movilidad, **Sr. Santos Baeza**, toma la palabra a continuación para decir: este Equipo de Gobierno tiene una preocupación no solamente por estos accesos, sino también por otros problemas circulatorios y accesos a otras vías de comunicación, y fruto de ello son las reuniones que se han manteniendo con el Ministerio de Fomento con el fin de solventar los problemas detectados actualmente, pero también con la finalidad de prever una serie de infraestructuras que permitan un desarrollo futuro.

Agradecemos el estudio hecho por parte del Grupo Municipal de UPyD de la problemática de estos accesos de la M-505, que se encuentran en la misma línea de los planteados de este Equipo de Gobierno, y en esta línea proponemos una enmienda *in voce* a la moción del Grupo UPyD en la que refundiríamos los puntos 2 y 3, para que queden de la siguiente manera:

"Instar a los departamentos municipales correspondientes que, en la medida de sus posibilidades, elaboren propuestas técnicas para los accesos que no dispongan a día de hoy de una solución definida y adecuada.

Así mismo, solicitar a la Policía Local de Las Rozas de Madrid que emita un informe sobre la señalización existente en la carretera M-505 en el término municipal."

Cierra el debate el ponente de la moción, **Sr. Brown Sansevero**, diciendo: en primer lugar, agradecer a todos los Grupos que han manifestado su voto a favor de esta iniciativa, y al final opinaré también sobre la enmienda del Partido Popular que, en cierto modo, tiene su colaboración y su carácter constructivo con la iniciativa que hoy presentamos.

Por contestar al Partido Socialista, cierto es que ponemos en nuestra iniciativa estudiar la prolongación de la Avenida de Atenas, y lo ponemos porque sabemos exactamente lo que pueda suponer un nuevo acceso para el urbanismo del municipio en los barrios y cómo puede afectar a la carretera. Por eso hay que estudiarlo, y de hecho en la iniciativa hacemos constar que nos gustaría que se estudiase el acceso en sólo una de las direcciones, porque no consideramos que haga falta ninguna nueva rotonda en ese tramo. Una nueva rotonda pensamos que no sería una buena solución. Pero hablamos de estudiar.

Estamos de acuerdo con las manifestaciones que ha hecho Contigo por Las Rozas, principalmente en lo referente a las paradas de autobuses. Nosotros en Comisión Informativa, como bien saben, hemos hablado en diferentes ocasiones, por ejemplo, ya no sólo de las paradas en sí, sino de la iluminación por la noche de dichas paradas que es un problema que hay que resolver, y parece que se está trabajando en ello o, al menos, eso nos han manifestado. Parece que las quejas sobre este tipo de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

problemas que hemos relatado aquí se verán recogidos en el acta del Pleno de hoy, y cuando los acuerdos se voten a favor, se tendrán que estudiar medidas.

(Siendo las 13,09 h, se incorpora a la sesión el Concejel del Grupo municipal Socialista, Sr. Pavón Iglesias)

Asimismo, agradecer las palabras de Ciudadanos hacia la labor desempeñada por mi Grupo al presentar esta iniciativa, y felicitarles por sus argumentos y los datos que nos han expuestos para apoyar esta moción, porque se nota también que se lo han preparado.

Respecto a la enmienda que nos propone el Partido Popular, entendemos lo que nos dicen de contar principalmente con medios municipales. Estamos de acuerdo, y, además, preferimos contar con el apoyo del Gobierno, porque, al final, van a ser los encargados de ejecutar los acuerdos que salgan de este Pleno. En definitiva, aceptamos la enmienda propuesta. Entendemos que principalmente vamos a trabajar con los Departamentos municipales, los cuales considero son muy competentes, porque hemos visto trabajos que han hecho en la Legislatura anterior, por ejemplo, en las modificaciones puntuales de las que hemos hablado, que hay que reconocer que, aunque no estuviéramos de acuerdo, la documentación realizada por los Técnicos municipales era de bastante calidad, y eso nunca lo hemos negado desde Unión Progreso y Democracia. Confiamos en los Técnicos de este Ayuntamiento, y aceptamos dicha propuesta, que no contemplábamos en nuestra iniciativa de realizar un Informe por parte de la Policía Local, lo cual, nos parece una muy buena idea por parte del Grupo Popular, y que dicho Informe tenga en cuenta toda la señalización existente a día de hoy en la carretera M.505.

Reiteramos que aceptamos la enmienda que nos propone el Grupo Popular, y agradecemos a todos el apoyo a nuestra iniciativa.

La Alcaldía-Presidencia seguidamente somete a votación la moción presentada por el Grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia que, con la enmienda introducida por el Grupo Popular queda redactada de la forma siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera M-505 “Las Rozas-El Escorial” es competencia del gobierno de la Comunidad de Madrid, y de manera más concreta de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, enmarcada dentro de la Consejería de Transporte, Vivienda e Infraestructuras.

Dicha carretera atraviesa casi 9 Km del término municipal de Las Rozas desde su comienzo, en la salida 18 de la Autopista A-6 Madrid-La Coruña, hasta llegar al cauce del río Guadarrama a la altura de El Cantizal-Molino de la Hoz.

Sin duda, la M-505 es una vía troncal del municipio, al igual que la M-50 y la A-6, por lo que miles de vecinos la utilizan diariamente.

Según datos de la propia Dirección General de Carreteras, la intensidad de circulación diaria en la M-505, en términos medios, de 2011 a 2014 ha sufrido un incremento del 29'3% en su tramo de mayor densidad de tráfico, que corresponde al trazado que transcurre entre la A-6 y la M-50. Pasando de tener 45.095 vehículos al día en el año 2011 a 58.309 en el año 2014.

Este incremento de tráfico afecta directamente a la calidad de vida de nuestros vecinos.

En el Pleno de marzo de 2015 nuestro Grupo ya hizo referencia a los problemas de índole medioambiental de esta carretera en la moción que presentamos, concretamente la afectación negativa sobre la calidad del aire y el incremento notable del ruido producido por esta infraestructura. Entre las medidas a tomar que proponíamos al Equipo de Gobierno mencionábamos la de realizar, en un plazo no superior a tres meses, un Plan de Evaluación de la calidad del aire, precisamente en las zonas próximas a las tres grandes vías: A-6, M-505 y M-50. En aquel Pleno, los 16 votos del Partido Popular hicieron que nuestras peticiones de acuerdos no prosperaran, pero desde nuestra formación seguiremos insistiendo en ello.

Sin embargo, en esta ocasión, el objeto de la moción que presentamos para la aprobación del Pleno Municipal está relacionado con la seguridad vial, principalmente con los problemas relativos a los diferentes accesos a la M-505.

A continuación, destacamos los principales puntos en donde consideramos que se debiera actuar para garantizar una mayor seguridad para los usuarios.

1. Acceso por Ronda de la Plazuela:

En este punto, tanto el carril de aceleración como el de deceleración de la carretera resultan demasiado cortos. Además, la diferencia de nivel dificulta la visibilidad tanto al incorporarse como al salir de la vía. En este último caso, el vehículo que entra hacia el casco urbano de Las Rozas, se encuentra de repente con un cruce donde, pese a tener la preferencia, se producen frecuentes situaciones de peligro

2. Dos accesos a lo largo de la calle Comunidad de Madrid:

Desde la calle Comunidad de Madrid existen dos accesos a la carretera y al barrio del Burgo. Ambos presentan problemas muy similares:

- a. Acceso a la altura del cruce con la calle Comunidad de Castilla y León.
- b. Acceso a la altura del cruce con la calle Ávila.

En este punto, los vehículos que salen de la M505, para entrar en el núcleo urbano, se encuentran con un cruce de vías muy transitadas, además de cruzarse directamente con los vehículos que pretenden acceder al carril de aceleración para incorporarse a la carretera. Todo ello, agravado por unos



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

carriles de aceleración y deceleración que se demuestran del todo insuficientes para garantizar la seguridad

3. Acceso desde la rotonda frente al Centro Multiusos, por la avenida Pino Redondo, y Accesos desde/hacia el polígono Európolis, por la calle del Cabo Rufino Lázaro:

En la foto de la izquierda, vemos el acceso a la M-505 desde la Avenida Pino Redondo, calle que comienza en la rotonda frente al Centro Multiusos (Plaza de la Concordia). Este punto es uno de los más peligrosos que existen actualmente. No obstante, nos consta que en la pasada legislatura se tramitó una modificación puntual del planeamiento urbanístico, que pretendía mejorar la situación de este acceso y suponemos y esperamos que se lleve a cabo en los próximos años.

La foto de la derecha corresponde al acceso a Európolis por la calle del Cabo Rufino Lázaro. Este punto, quedó fuera de la referida modificación puntual y supone, al igual que el anterior, un lugar sin duda muy peligroso. Este acceso es utilizado por numerosos vehículos pesados y autobuses sin disponer de ángulo de giro suficiente, por lo que es normal que invadan parte de los carriles de circulación de la autovía. Además, en un tramo de pocos metros, vuelven a coincidir los conductores que acceden a la vía por este acceso, con los que desean abandonar la carretera para acceder a Európolis por la calle Turín.

4. Accesos a través rotondas a las urbanizaciones la Chopera, Monterrozas y Cantizal.

Los tres accesos señalados en el plano tienen también problemas similares y corresponden a 3 rotondas: 1) Acceso de entrada a la urbanización de La Chopera, 2) Acceso a Monterrozas por la Avenida de Esparta, y 3) Acceso a El Cantizal por la calle Kálamos.

Estas rotondas están situadas en plena carretera de El Escorial, por lo que la velocidad con la que los vehículos transitan por estas glorietas suele ser bastante elevada, con el peligro que ello supone para los vecinos que entran y salen de las zonas de urbanizaciones. Los elementos existentes para la reducción de velocidad, se muestran poco efectivos.

Además, teniendo en cuenta el aumento año a año del tráfico rodado, estas glorietas favorecen la congestión de la circulación en los momentos de mayor intensidad de tráfico y pudieran suponer un problema todavía más grave en un futuro no tan lejano.

La revisión del PGOU del año 2010 contemplaba diferentes soluciones para salvar estos elementos. Desde UPYD consideramos que se deberían revisar dichas propuestas pues en algunos casos habrán de hacerse cambios si se cumplen los buenos deseos, manifestados en la pasada

legislatura, de evitar construir en el margen izquierdo de la carretera de El Escorial (zona de la Cervera).

La moción del Grupo Municipal de Ciudadanos, aprobada en el mes de septiembre, contemplaba la creación de una comisión no remunerada para revisar temas relacionados con el planeamiento urbanístico. Dicha comisión se tendría que haber puesto en marcha antes de 2016, sin embargo, no ha sido posible. Desde UPYD creemos que sería positivo analizar las propuestas existentes para estos puntos peligrosos en el marco de dicha comisión.

5. Prolongación de la Avenida Atenas para ofrecer un nuevo acceso a Monterrozas-El Cantizal

Otra de las propuestas que nos gustaría que se analizase con interés por los técnicos correspondientes, es la posible prolongación natural de la Avenida de Atenas hasta confluir con la carretera M-505. Este enlace ofrecería una alternativa más de entrada y salida al barrio para los vecinos de Monterrozas y de El Cantizal.

Además, desde nuestro grupo, consideramos que, en ese estudio, se debe valorar tanto la posibilidad de dar acceso desde la Avenida Atenas a uno solo de los sentidos de la M-505, en este caso sería dirección a El Escorial, y analizar también cuál sería la relación coste-beneficio si se abordara dicho acceso para ambos sentidos.

Como conclusión, muchos de los accesos que presentan problemas a día de hoy necesitan soluciones técnicas que en casi todos los casos llevan aparejadas modificaciones del planeamiento urbanístico. Estos procedimientos suelen demorarse y convendría que, paralelamente, la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras tomase medidas cautelares para mejorar la situación actual, hasta disponer de soluciones más eficaces y de propuestas técnicas de mayor calado.

ACUERDOS

Por lo anteriormente expuesto, se acuerda:

1. Poner en marcha, a la mayor brevedad posible, la Comisión de Seguimiento dedicada a analizar los trabajos relacionados con la revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Dicha Comisión fijará como una de sus prioridades a corto plazo revisar las soluciones técnicas disponibles para los diferentes accesos a la M-505 a su paso por Las Rozas.
2. *Instar a los departamentos municipales correspondientes que, en la medida de sus posibilidades, elaboren propuestas técnicas para los accesos que no dispongan a día de hoy de una solución definida y adecuada.*



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Así mismo, solicitar a la Policía Local de Las Rozas de Madrid que emita un informe sobre la señalización existente en la carretera M-505 en el término municipal.

3. Poner en conocimiento de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid, lo relatado en la exposición de motivos de esta moción, e instar a dicho organismo para que tomen las medidas oportunas que permitan aumentar la seguridad, mientras se tramitan otro tipo de soluciones basadas en modificaciones del planeamiento urbanístico en los diferentes puntos conflictivos.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, con número de registro 1753 en el General de este Ayuntamiento, para mejorar la seguridad de los accesos a la Carretera M-505 “Las Rozas-El Escorial”, con la enmienda introducida por el Grupo municipal Popular, antes transcrita.

12º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para el desarrollo y recuperación de la ciudad de Las Rozas y Las Matas. (Ac. 12/2016-PL)

El Portavoz del Grupo municipal Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, inicia el turno de intervenciones para exponer el contenido de la moción presentada por su Grupo: la moción que hoy les traemos, pido disculpas de antemano porque es bastante larga, tiene 17 folios, pero bien es verdad que gran parte se debe a los ejemplos que hemos puesto sobre la situación de este municipio, del barrio de Las Matas, la situación de aceras, la situación de los contenedores, la situación de las fachadas y la situación de seguridad de las personas que transitan por nuestras calles.

Por ello, les hemos traído esta moción que, si soy sincero, al principio no nos salió de 16 folios, sino de casi 40, porque realizamos un estudio que vamos a poner a su disposición, un estudio bastante concienzudo en el que, incluso, se han medido pendientes, que sí hemos introducido, como un guiño para que se vea que hay algo más detrás de la moción. Un estudio realizado por ingenieros de caminos, canales y puertos, que han estado trabajando en este asunto durante bastantes meses, con la situación urbanística que nos encontramos en Las Rozas, en el centro municipal y en Las Matas.

Así las cosas, hemos intentado traer un resumen de todo esto, para que nos podamos entender y para poderlo hacer en este Pleno municipal.

En primer lugar, nos vamos a referir a las aceras. Les hablamos en la moción de la situación de los viandantes, de la situación de los peatones, que dentro del casco urbano se ven obligados, nos vemos obligados, a invadir las calzadas porque no existe un lugar por donde transitar. Hay aceras que son extremadamente pequeñas. Hay aceras que no existen, cuando deberían existir. Hay aceras que están totalmente ocupadas y es imposible transitar por ellas, y aquí, algunos ejemplos. Existen infraestructuras en las aceras, como vemos en algunas fotos como, por ejemplo, una torreta que está en medio de una acera, que no existe ya un lugar por dónde pasar. Existen lugares en los que se produce una discontinuidad, con un pequeño foso y que

ya no se puede transitar por las mismas. Existen aceras con torretas muy antiguas, en las cuales, se impide también el acceso. Vemos, aceras con una farola, una señal, una sujeción de valla, otra señal que no sabemos muy bien lo que es porque no vemos la señal finalmente y en medio metro de acera tenemos todo esto. Con lo cual, por ahí, es imposible que puedan transitar los peatones que se ven obligados a bajarse, obligados a bajar a la carretera, con la peligrosidad que ello tiene. Luego les hablaré un poco más de esto.

En otra foto, por ejemplo, podemos observar como una persona con un carrito de niño tiene que bajar de la acera porque no puede transitar por ella. Y esto no sucede sólo en un sitio, todos los roceños sabemos que sucede en el centro y en Las Matas, sucede en muchos sitios.

Lo que les proponemos es hacer un plan sobre todas las aceras que pueda traer un cambio en este municipio que, entendemos, absolutamente necesario.

Por otro lado, en la moción hacemos referencia a los contenedores de basura en el municipio que también entendemos que precisa un cambio. El cambio que nosotros hemos propuesto es un cambio con contenedores soterrados. Esto evidentemente no es una invención, es una solución que ya existe en este municipio y, de hecho, los últimos que se han puesto, casi un centenar, son contenedores soterrados. La mayoría de ellos, excepto los que encontramos aquí, justo a la salida del Salón de Plenos del Ayuntamiento, contruidos en nuevas urbanizaciones como una carga de la urbanización.

La propuesta es que se haga un estudio porque cada contenedor soterrado con la obra que se tiene que realizar, cuesta 17.000 €, según el presupuesto que tenemos, aunque a lo mejor puede ser 16 ó 18.000 €, pero sobre esta cifra de 17.000 euros. Teniendo en cuenta que tenemos 1.700 contenedores en Las Rozas, evidentemente hay que hacer un plano para saber a qué nos enfrentamos, aunque bien es cierto que solo serían unos 300 aproximadamente en el centro del municipio. Por lo tanto, habría que hacer un plan para saber dónde se está impidiendo el paso, dónde se está impidiendo el acceso a las personas, para que en ese lugar se pueda realizar un soterramiento para ganar espacio urbano, donde también los malos olores llegan a las ventanas por estar en el primer piso, ya que aunque Las Rozas es un municipio horizontal, hay una parte en vertical, y no es lo mismo, en horizontal, que están alejados los contenedores, cuando no hay otro lugar, y en esto, pues en fin, tampoco queremos afean demasiado al Gobierno, pero es difícil, poner un contenedor que no le llegue al vecino de arriba, porque el contenedor tiene las medidas que tiene, eso es evidente, y en algún sitio hay que ponerlo. Pero, por eso mismo, como solución lo que presentamos como propuesta es que estos contenedores estén soterrados.

En cuanto a las fachadas del municipio. Tenemos un municipio que tiene la gran suerte de ser uno de los de más renta per cápita tienen de este país, y por tanto los ciudadanos también queremos que no solamente aquellos vecinos que vivan en el centro del pueblo, que ven como sus fachadas están mal, también queremos gozar, también queremos disfrutar de un municipio que esté lo mejor posible. Y las fachadas no solamente afectan al que vive dentro de ese edificio, afecta también al resto de los



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

vecinos de la ciudad que transitamos por estas calles, y que vemos una cara B de Las Rozas que también es necesario solucionar.

Las **Matas** precisa también de una solución en cuanto a las conexiones soterradas que se hicieron en la obra de remodelación de dicho barrio, con objeto de eliminar el cableado aéreo, y sacar partido a esos 4.900.000 euros que cuestan.

La **Alcaldía-Presidencia** ruega al Sr. Concejil proponente que vaya concluyendo su exposición, haciendo constar que ha sido generoso en el tiempo.

El **Sr. Ferrero Andrés** añade: como todavía me queda una parte de la moción por exponer, lo haré en mi segunda intervención, aunque, entiendo que con lo expuesto ya tienen una visión general de la propuesta.

El Portavoz del Grupo municipal de UPyD, **Sr. Brown Sansevero**, toma la palabra a continuación para decir: entiendo que haya sido generoso con el Grupo proponente, pero mi Grupo dispone de 3 minutos para hablar de todos los problemas del casco urbano de Las Rozas y encima también de Las **Matas**. Consideramos que no es tiempo suficiente, con lo cual, esbozaré algunos de los problemas, porque los conocemos todos y los hemos debatido. Y nosotros hemos traído iniciativas en este Pleno, para mejorar los problemas de Las Rozas, y también los de Las **Matas**, que son bastante graves.

El 25 de abril del 2012 fue la primera vez que UPyD presentó en este Pleno, una moción para la mejora del casco urbano, titulada "movilidad, seguridad y limpieza del casco urbano". Entonces, no sólo se hablaba de los problemas que trae hoy aquí el Partido Socialista, sino que también hablábamos de los problemas de los excrementos caninos, de los accesos a la estación de tren, de los problemas del alcantarillado... Una serie de aspectos que no están recogidos en el cuerpo de su moción, pero que también son temas que debemos de trabajar en Las Rozas.

El 28 de marzo del 2012, proponemos mejoras para Las **Matas**, donde analizamos no sólo la reforma integral de la que usted ha hablado, dónde hablaba de la canalización, que luego las empresas no utilizaban, sino que hablábamos también de los 12,7 millones gastados en el puente nuevo, que sigue al día de hoy sin iluminar, ampliar actividades para los jóvenes, acondicionar el solar contiguo a la Biblioteca de Las **Matas**, y en más de una ocasión hemos hablado del aparcamiento municipal contiguo a la estación de tren, aparte ya de todos los problemas de movilidad de las aceras, que conocemos que sufren los vecinos de Las **Matas**, que tienen que andar por la calzada por donde circulan los vehículos, porque las aceras son intransitables en esta parte del municipio.

También nos quejábamos de la reordenación del tráfico que se hizo en dicho barrio, incluso en calle que no la necesitaban, y supuso un problema para muchísimos vecinos que, con esa reordenación, sufren cada vez que van a sus casas o ya han optado por la opción B que es infringir e ir por dirección contraria.

No obstante, les adelanto que por supuesto vamos a votar a favor de su moción, remarcando que hay aspectos que nos gustan, que llevábamos en nuestro

programa electoral como, por ejemplo, la instalación del sistema Easy, para la recogida de basuras.

En cuanto al tema del acuerdo Primero, por el que solicitan se inicie un estudio, un diagnóstico,..., todos sabemos, porque estuvimos en la misma reunión en la EMG, donde recientemente se acordó realizar un diagnóstico serio de la problemática, en este caso del casco urbano de Las Rozas, y que se incluyera en los presupuestos municipales.

Todos saben que Unión Progreso y Democracia considera que hay que cerrar la Empresa Municipal de la Vivienda, pero si ustedes, los demás Grupos, pretenden mantenerla abierta, hagamos que sirva para algo y la rehabilitación del casco urbano puede ser un ejemplo para que esa Empresa demuestre si vale o no para algo. Nosotros mantenemos nuestra postura de que hay que cerrar esta Empresa, porque dudamos que esa rehabilitación llegue a buen puerto algún día. Pero, por supuesto, no vamos a poner palos en las ruedas en lo que supone una mejora en la calidad de vida de los vecinos de Las Rozas, concretamente en los vecinos de Las Rozas del casco urbano.

Respecto a Las Matas, como he dicho antes, echo en falta varias medidas en su moción, pero, por supuesto, tenemos que actuar y trabajar todos juntos para mejorar las condiciones urbanísticas de accesibilidad, de limpieza, de mejoras varias que he dicho anteriormente, para el Barrio de Las Matas.

He intentado ser breve y resumir nuestra postura ante la moción presentada, pero es un tema que daría para un debate sobre el estado de la ciudad, algo que desde UPyD llevamos pidiendo mucho tiempo y creemos que en esta Legislatura, deberíamos de abordar. Sentarnos todos un día, aquí, para evaluar el estado de la ciudad, no sólo a nivel de presupuestos, no sólo a nivel de partidas de ingresos y gastos, sino el estado del municipio en su conjunto, donde debatamos sobre el casco urbano, sobre Las Matas, sobre Molino de la Hoz, sobre el Cantizal, sobre Monterrozas, sobre Punta Galea, sobre Parque Rozas, sobre todos los barrios que afectan al municipio.

El Portavoz del Grupo municipal Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, toma la palabra a continuación: esta es una moción que nos habla de muchas cosas, pero que básicamente nos habla de una que ya ha venido reiteradamente a este Pleno, que ha venido a comisiones informativas, que sobrevuela también, especialmente los últimos meses, por las reuniones de la EMGV y que ya quizá tenemos que llamar por su nombre, que es la necesidad de hacer un plan de rehabilitación urbana integral en el centro de Las Rozas y Las Matas.

Y más o menos todos, incluso el Partido Popular en los últimos meses en la EMGV, estamos hablando de hacer *algo* en el centro. Quizá la reflexión que tenemos que hacer aquí es definir de una forma mínimamente seria qué es ese *algo*. Y ese algo, como ya hemos dicho otra vez, tiene que ser conseguir que en el centro de Las Rozas y en Las Matas se viva mejor, y particularmente viva mejor la gente que ahora vive peor, en peores viviendas, con peores servicios y en barrios en peor estado.



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

Y para conseguir ese algo hay muchos factores, y quizá tenemos que actuar a la vez sobre todos ellos, de acuerdo con un proyecto global. El acuerdo primero de la moción del PSOE nos habla sobre calles, movilidad, pendientes, aceras, obstáculos, infraestructuras, viviendas, seguridad, cubos de basura, olores... Nos habla, y con razón, de una ristra de cosas que están mal y sobre las que hay que actuar. Por poder, nosotros, o cualquier grupo de este Pleno, o cualquier vecino, podríamos ponernos a añadir cosas a esta ristra: consumos energéticos, instalaciones urbanas, locales comerciales, viviendas vacías, arbolado, medio ambiente, parques, patrimonio histórico... Pero precisamente lo que tenemos que ver es que no se trata de hacer una lista muy larga de cosas que están mal, sino empezar a ver que todo esto forma parte del mismo problema y hay que abordarlo coordinadamente, con un sentido unitario, en torno a un proyecto global. Y esto se llama Rehabilitación Urbana Integrada.

Y además, hay que hacerlo desde un enfoque de futuro, desde un enfoque optimista. Se trata de aprovechar toda la potencialidad que tienen el centro de Las Rozas y Las Matas para adecuarlo a un proyecto de futuro para la población, la potencialidad de sus viviendas, de sus espacios públicos, de sus locales comerciales... Y en esto la población tiene que tomar un papel proactivo, tiene que percibir que ese proyecto es suyo e implicarse en su éxito, porque si no será un proyecto fracasado. Y para ello, no tenemos que aproximarnos desde visiones asistencialistas y melifluas, como si estuviéramos escribiendo una novela de Dickens, ni desde trabajos de gabinete para cumplir el expediente como los de la EMGV, ni desde visiones tecnocráticas de técnicos arquitectos que vengan a salvar el mundo. Tenemos que aproximarnos a pie de calle, mediante procesos de participación donde la gente que vive en el centro y en Las Matas pueda tener un poder de iniciativa y decisión real sobre el futuro de sus barrios, desde una posición de absoluta dignidad. Esto se lleva haciendo en muchísimas ciudades españolas, incluida Madrid, desde los años 80, y se puede perfectamente hacer aquí.

Y es en estas consideraciones, en la integralidad del proyecto del que estamos hablando y en la necesidad de participación e implicación de la población, donde creemos que hay que poner el acento, porque por desgracia, muchas veces lo perdemos de vista cuando aquí o en la EMGV se habla de este tema.

Vamos a votar a favor de la moción porque obviamente estamos de acuerdo con que hay que abordar el problema, pero para el futuro creemos que todos los grupos debemos partir de una visión de conjunto y tener una mayor ambición para mejorar de una vez durante esta legislatura el centro de Las Rozas y Las Matas.

Interviene el Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sr. Sánchez de Mora Chía**: en esta moción que presenta el Grupo municipal Socialista se aborda una heterogénea problemática que entendemos desde nuestro Grupo refleja de un modo fiel la realidad de nuestro municipio.

En el análisis que se expone a lo largo de la moción, se muestran claramente algunos aspectos de la situación actual de nuestros cascos urbanos, tanto el de Las Matas como el de Las Rozas, sin duda, manifiestamente mejorables.

Estos aspectos van desde los puramente estéticos, los problemas de movilidad que han sido objeto de numerosas mociones (hoy viene una más), la seguridad vial de nuestras calles y hasta la propia gestión de los residuos urbanos.

Todo ello agravado por la falta de una planificación urbanística acorde con la realidad actual y el importante crecimiento de población de nuestro municipio en los últimos años.

No es de recibo que el Grupo municipal Popular haya sido incapaz de sacar adelante un nuevo Plan General de Ordenación Urbana y sigamos todavía aplicando el que se aprobó en el año 1994, hace 22 años!!! Improvisando día a día y poniendo parche sobre parche hasta llegar a un total de 20 modificaciones puntuales aprobadas hasta la fecha, y como ejemplo sirva el expediente que se ha presentado en el día de hoy en este Pleno para su aprobación, fruto de la última modificación puntual aprobada gracias a la mayoría absoluta del Partido Popular.

Con respecto al punto tercero de los acuerdos en el que se propone la realización de *"un plan de sustitución de contenedores clásicos por los soterrados con prioridades de ejecución"*.

Suscribimos íntegramente la frase que figura en la moción, en el sentido de que "se precisa el cambio de sistema de recogida de basuras por otro más higiénico y propio de una ciudad con el tamaño y los presupuestos del municipio de Las Rozas".

No es digno de nuestro municipio el aspecto que ofrecen la gran cantidad de contenedores repartidos por nuestras calles y en especial en el casco urbano, y lo que es más importante, los olores que sufren los vecinos cuyas viviendas están cercanas a esos puntos de concentración de basura en superficie y que, en definitiva, acaban afectando a la salud e higiene de esos espacios públicos.

Creemos que ya es hora de que se lleve a cabo una actualización general de nuestro municipio y se dediquen los recursos necesarios para abordar los estudios previos a la elaboración de un Plan de actuación que mejore sustancialmente la situación que se describe en esta moción.

Por todo lo anterior, este Grupo municipal votará a favor de la moción presentada.

La Concejala delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Urbanismo, **Sra. Rey Riveiro**, argumenta la posición de su Grupo diciendo: Sr. Ferrero, ha hablado usted en su moción de los problemas a los que se enfrentan los peatones tanto en el casco urbano, como en Las Matas.

A continuación, habla de la insalubridad, de los contenedores de basura, me recuerda que hay calles en pendiente, malos olores en verano, que existen edificios con fachadas en mal estado, que en Las Matas existe poco comercio, que su comunicación es deficiente, que la obra de remodelación sólo sirvió para pintar de rojo las calles, y acaba hablando usted del Plan General. Plan General, vigente desde el año 94, que lamento tener que recordarle que, al igual que el del 88, fue aprobado por el Partido Socialista. Sr. Ferrero, déjeme que yo me eche a mis espaldas las



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

modificaciones puntuales, pero el Plan General es fruto de sus políticas en materia de urbanismo.

Es cierto y, además, si usted se fija en los nuevos desarrollos y las nuevas obras nada de esto ocurre, como se ve en las aceras que se hacen accesibles, y es raro encontrar cualquier tipo de obstáculo en ellas. Además, la mayoría de ellas, tienen como mínimo 1,5 metros de ancho, anchura que no se cumple prácticamente en ningún lugar del casco urbano.

Más adelante, nos hace una serie de propuestas, ni más ni menos, que por un valor superior a los 9 millones de euros, sin ni siquiera aportar un estudio de viabilidad económica, en el que se refleje realmente de lo que estamos hablando.

Cómo poder elaborar un Plan, que creemos que es necesario, en un plazo de tiempo, haciendo además un estudio de movilidad, puesto que ampliar las aceras en el casco, como puede comprobar en todas las remodelaciones que hemos hecho, lleva quitar plazas de aparcamiento debido al ancho de las calzadas.

Respecto a la funcionalidad de las aceras y las calles en pendiente, tengo que decirle, de nuevo, que, como usted sabe, este Equipo de Gobierno es plenamente consciente de la necesidad de acometer actuaciones en materia de mejorar las zonas a las que usted se refiere.

Voy a recordar, entre otras, las actuaciones que se han llevado a cabo y las que tenemos en proyecto: se realizó un estudio de viabilidad para la construcción, mejora y adaptación de recorridos peatonales en Las Rozas; se ha remodelado la calle de la Iglesia San Miguel, la calle Ebro, la calle Escorial; se ha remodelado el cruce de la Constitución con la Avda. de la Iglesia, y acabamos de contratar las obras de remodelación de Ronda de la Plazuela y la calle Fuente; está encargado el proyecto de reforma de la calle Quicos y San Martín; el de la Avda. de la Iglesia, el de la reforma de la Plaza de Madrid, el de la construcción de una acera entre la pasarela de la A.6, km 25, y el acceso al Barrio de Las Matas; y se va a hacer un concurso de ideas para mejorar la calle Real.

Además de estas inversiones y proyectos, llevamos a cabo, numerosas actuaciones en materia de conservación y mejora.

Indica usted, además, que es necesario que se proceda a la sustitución de contenedores de recogida de basura, ya que considera que los actuales están instalados sin criterio. Y además, hace una propuesta de que se implanten contenedores soterrados de manera masiva, indicando que hay 300 en el casco y en Las Matas. Sr. Concejal, tengo que decirle que entre el casco y Las Matas hay 621 contenedores, sin contar con los cubos individuales, por lo que su propuesta ascendería, en caso de ser técnicamente viable, a 10 millones de euros.

Le digo esto, porque soterrar un contenedor, no es tan fácil como proponerlo aquí en el Pleno. Debido a su carácter fijo, hay que encontrar el sitio adecuado, ver si los servicios que existen ahí, se pueden desplazar y, además, que el propio camión de recogida pueda circular por dichas calles.

La primera instalación de contenedores tipo Easy soterrado, se hizo aquí en el 2007, instalando este sistema en la calle Quicos, y desde entonces se han instalado 106 y se continuará haciendo más.

Visto que estamos de acuerdo, en todo lo que usted expone, en la mayoría, y trabajando en ello y que, además, como ha quedado reflejado, esto requiere una visión en conjunto y de un estudio más profundo, le voy a hacer una enmienda *in voce*, y le voy a proponer 2 opciones: o bien que retire usted la moción y trabajemos todos en ello; o votar el punto 1 a favor y suprimir los puntos 2 y 3.

Concluye el turno de intervenciones el ponente de la moción, **Sr. Ferrero Andrés**, diciendo: lógicamente, cuando presentamos una moción pretendemos que salga adelante con la unanimidad de todos los presentes, es decir, con el apoyo también del Equipo de Gobierno porque es quien lo tiene que poner en marcha. Por ello, entendemos que sería un importante logro aprobar el acuerdo Primero de la moción, para que se haga el estudio para la recuperación del casco urbano. No obstante, traeremos de nuevo una moción con los puntos que retiramos ahora.

El Partido Socialista lleva 20 años hablando sobre este tema, y no solo en una moción, sino en muchas. UPyD es verdad que también, pero ellos solo llevan 4 años en el Ayuntamiento. El Partido Socialista, con Jesús Zúñiga como Alcalde, se encontró un pueblecito, casi un erial, y poco a poco se fue construyendo. Desde entonces hemos pasado por distintas etapas en Las Rozas hasta la situación en que nos encontramos después de 20 años de Gobierno del Partido Popular.

Ahora bien, si no son 300 y son 600 contenedores, por ejemplo, como ha dicho usted, puede someterlo a un Plan de prioridades y nosotros, como Grupo proponente, les animamos a hacerlo y nos ponemos a su disposición para que cuando volvamos a traerlo, porque vamos a volver a traer el punto 2º y 3º, venga más consensuado con ustedes, que, en definitiva, son el Gobierno y los que tienen que ejecutarlo.

Sobre el tema de eliminación de barreras urbanísticas y arquitectónicas, ya hay una moción aprobada, y por lo tanto sería abundar en lo mismo y que entre en esa dinámica de ver las necesidades, porque todos entendemos que 600 contenedores no se pueden soterrar de hoy para mañana, sino que tiene que ser una dinámica que aborde todos estos aspectos.

En conclusión, aceptamos la enmienda *in voce* formulada por el Grupo Popular, y, por consiguiente, retiramos los puntos 2º y 3º, y los volveremos a traer al Pleno."

La **Alcaldía-Presidencia** da por finalizado el debate y somete a votación la moción presentada por el Grupo municipal Socialista, con la enmienda introducida por el Grupo Popular, en el sentido de que solo se vota el punto Primero, y se retiran los puntos Segundo y Tercero:

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la moción presentada por el Grupo municipal Socialista, con número de registro 1746 de 21.01.16, en el General de este Ayuntamiento, para el desarrollo y recuperación de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

la ciudad de Las Rozas y Las Matas, con la enmienda introducida por el Grupo Popular, y que queda redactada del tenor literal siguiente:

“Exposición de Motivos

La presente moción tiene por objeto el desarrollo de Las Rozas de Madrid mediante **la recuperación del centro urbano y Las Matas**, tras un análisis sobre las calles, la movilidad, las viviendas, la seguridad e higiene que aportan las infraestructuras actuales, a la vez que planificar las soluciones urbanísticas, funcionales, económicas y socialmente adecuadas.

PRIMERO: Desplazarse por el centro urbano de Las Rozas y Las Matas, es muy difícil, en estos importantes lugares del municipio, las personas sufren notables problemas de movilidad, la situación es tal, que los **peatones acaban por tener que invadir las calzadas por causa de la falta de aceras o extrema estrechez de las mismas, así como por la ocupación de farolas, postes de teléfono, columnas luz o de señales de tráfico, arbolado y otros elementos urbanos** que en muchas ocasiones llegan a ocuparlas en su totalidad, haciendo imposible el tránsito. Esta es una constante en estos dos centros urbanos.

A la estos peligros y entorpecimientos en los movimientos de cualquier ciudadano de Las Rozas, se suma la dificultad ímproba de mover un carrito de bebé o la imposibilidad de hacerlo con un carrito para hermanos o la de las personas con movilidad reducida.

SEGUNDO: **Contenedores de basura.**

Atendiendo al medio ambiente, la salud e higiene en sus calles, se puede describir como una ciudad con exagerada presencia de contenedores y basuras en superficie. En todas las calles abundan espacios condenados a la acumulación de desperdicios, residuos, trastos y enseres abandonados.

En todo el municipio se precisa el cambio de sistema de recogida de basuras por otro más higiénico y propio de una ciudad con el tamaño y los presupuestos del municipio de Las Rozas.

TERCERO: Infraestructuras inseguras. Desde el punto de vista de la seguridad, las calles en pendiente, lejos de poseer unas infraestructuras seguras, son peligrosas, para los viandantes y los automovilistas, con riesgo adicional los días lluviosos.

CUARTO: Los malos olores en plazas y calles. Por otra parte, fundamentalmente en verano, así como en cualquier periodo en que se produzcan temperaturas no frías, en las calles y las plazas más céntricas se producen fuertes olores, así como plagas de ratas y de cucarachas que pertinazmente, y año tras año, emergen a la luz. Esta situación bien conocida por nuestra hostelería, plantea serios problemas no solo a la ciudadanía sino también a este tipo de negocios.

QUINTO: Las fachadas de los edificios de zonas fundamentales como el barrio de La Suiza, las avenidas del Doctor Toledo y de La Coruña, el entorno de la plaza de España y las calles de El Caño y Real, están en muy mal estado.

La rehabilitación es otro punto que atender. Las fachadas del centro más deteriorado, afectan a todos los vecinos de la ciudad, pues son parte del paisaje urbano. Los incentivos existentes tan solo se dan en forma de ayudas para el ahorro energético. Las concede el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), con una subvención directa de hasta el 30% del coste de la obra y con un pago diferido con créditos blandos (Euribor) de hasta el 60%. EL IDAE no se gasta todas las ayudas que podía otorgar, por ser absolutamente irreales ¿cómo pensar que personas que viven en viviendas con tipología humilde y deteriorada, podrían pagar rehabilitación en esas condiciones? Si tuvieran ese dinero para afrontar el pago no vivirían en ese tipo de viviendas. Por ello es necesario un apoyo decidido con los presupuestos municipales para complementar en aquellos casos que sea necesario

SEXTO: Las Matas también es una zona del municipio con importantes deficiencias, aceras pequeñas, pocos lugares de comercio y colectivos, falta de infraestructuras de comunicación, problemas con los contenedores de basura parecidos a los del centro urbano de Las Rozas y con cableado aéreo desmesurado. Sin embargo existe un consenso prácticamente unánime que las soluciones no llegaron con la obra de 2010 (12.000.000€) que ha sido ampliamente rechazada por los ciudadanos, ya que sin solucionar ninguno de los problemas existentes, otros han quedado incrementados. La inmensa mayoría de los ciudadanos, opina que la obra tan solo sirvió para pintar de rojo las aceras y permitir el uso compartido de viales por vehículos aparcados y peatones. Incluso parte de esa obra CINCO MILLONES DE EUROS (5.000.000€), para canalizar el cableado y sustituir el aéreo, no ha sido utilizado.

Los extremos de los tubos enterrados están a la vista por todas partes de Las Matas sin uso alguno. Y en todo este tiempo pasado, acaban por servir de morada a todo tipo de animales y alimañas y finalmente, por el paso del tiempo, han quedado muchos de ellos absolutamente anegados de tierra o deshechos, deviniendo imposible su reparación, deteriorados y malogrados.

SEPTIMO: El planeamiento. En los últimos 20 años, la ciudad se ha duplicado. La sistemática urbanística seguida no ha sido la más adecuada, ya que en vez de un plan general con una perspectiva colectiva de necesidades y desarrollo, los instrumentos utilizados, han sido 20 modificaciones puntuales.

A la pregunta del portavoz socialista, según consta en el acta de 26 de marzo de 2014, el Concejal de Urbanismo reconocía que el PP, a través de modificaciones puntuales del Plan General de Ordenación



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

Urbana, se había construido 10.271 viviendas más de las previstas, lo que supone un **incremento del 372%** tras realizar 20 modificaciones puntuales sobre dicho plan. Viviendas a las que se unen otras 2.063 en construcción, fruto de estas modificaciones puntuales, es decir, **12.334** nuevas viviendas.

El planeamiento urbanístico de una ciudad es para asegurar una buena prestación de servicios públicos básicos, y no solo para la recalificación para dar negocio a las constructoras y promotoras.

El centro urbano ha sido una de las zonas más castigadas por esta forma de actuar, ya que **posee las infraestructuras más viejas y olvidadas del municipio, sin que se haya producido una renovación o solución de las problemáticas relacionadas desde hace muchos años**, propiciándose unos centros urbanos cada vez más alejados de la otra cara que representa Las Rozas más moderna, **son las dos caras del municipio**

Contenedores de basura

Descripción: La recogida de residuos urbanos de Las Rozas tiene lugar mayormente en contenedores de plástico ubicados en las calles. Como se muestra en las fotografías. **Hay 1700 contenedores** en todos los viales y no hay una pauta de ubicación destacada, más allá de que están situadas en el lado derecho de la calzada en la dirección de la marcha de los vehículos. Los hay en zonas aisladas y junto a portales, ventanas de viviendas, zonas infantiles y escaparates. **Unos 300 están en el Centro y en Las Matas.**

En esa cantidad se incluyen 90 contenedores del tipo *Easy*, distribuidos en 25 áreas de aportación. El precio del contenedor instalado en 2014 en Las Rozas de **MIL EUROS (1.000 €)**

Con arreglo al tipo de residuos, hay cuatro tipos de contenedores. Los más abundantes son de color gris y recogen los residuos sólidos urbanos. Suelen ser los menos higiénicos y desde luego son los más aborrecibles. Su recogida es por medio de camión. Los ciudadanos depositan en los contenedores accionando una manivela de pie que levanta la tapa y deja al descubierto el interior del contenedor. Los contenedores amarillos recogen botellas de plástico, latas y otros recipientes desechables, que se introducen por huecos circulares laterales de unos treinta centímetros de diámetro, insuficientes para recibir todas las bolsas de residuos habituales. Los otros contenedores son para la recepción de papel y cartón y vidrio.

La vida útil de los contenedores es en torno a tres años, su limpieza es escasa o nula, su funcionalidad está limitada por sus habituales deterioros y su característica más reseñable es su olor desagradable.

SOLUCIÓN PROPUESTA:

Los problemas descritos para la recogida de basuras por presencia de contenedores en las calles se resolverán con su eliminación en superficie.

Entre las distintas opciones que tener en cuenta para retirar los contenedores de plástico que ocupan las calles de Las Rozas están la de evacuación de los residuos por conducciones y la de evacuación en camión. Sin embargo, la primera de ellas no ha dado buenos resultados como hemos tenido oportunidad de conocer en otros municipios como el de Majadahonda.

Es una inversión de presupuesto moderado y valiosa en términos de mejora de la ciudad. El retorno es inmediato.

Se propone la toma de medidas encaminadas a sustituir los contenedores de plástico de superficie y su soterramiento y sustitución por los de tipo *Easy*, con buzones selectivos a pie de calle.

Las obras requeridas para el soterramiento de los contenedores consisten en la excavación de los fosos en los lugares establecidos, creación de los muros de hormigón para configurar el habitáculo y la reposición del firme y las aceras de las calles. En algunos casos puede ser preciso proceder a la reposición de los servicios urbanos afectados, para optimizar la utilización de los viales.

Las principales ventajas de la propuesta son que evitan la afección a los viandantes, a los vehículos aparcados, a las viviendas, a los locales y al paisaje urbano. Además de aumentar la seguridad, la durabilidad de los equipos, la eliminación del desorden y los olores de la vía pública; por último, evitan el vandalismo en gran medida.

El precio del contenedor *Easy* soterrado es de 16.000 €, obra incluida.

Se propone iniciar las obras en los lugares con mayores problemas, en las zonas más necesitadas por acumulación de contenedores, por falta de espacio en la vía pública y que hacen muy difícil la movilidad de las personas, a fin de eliminar los malos olores y la higiene tanto para los viandantes como para las viviendas que los sufren pegados a sus ventanas o terrazas, así como para devolver el espacio urbano a los ciudadanos.

El presupuesto de sustitución, es de 4.800.000 €, cantidad que debería ser desembolsada a lo largo de todo el periodo de implantación.

Calles en pendiente

Descripción: La singular topografía de Las Rozas ha configurado unas calles empinadas. Los días lluviosos el problema alcanza su máxima expresión.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El problema es funcional en los accesos a los portales, con escalones de altura variable, y en los accesos a las cocheras. Siendo los forjados de las casas horizontales, la transición a la calle es desigual y en los coches producen unos notorios bamboleos y contorsiones.

La abultada pendiente de las calles ha requerido en algunas la construcción de aceras con escalones.

Si ya es ingrato el tránsito en cuestas, los días lluviosos se hace peligroso. O no hay escalones, o tienen un salto exageradamente elevado o los que hay tienen la huella caída, lo que resulta extremadamente peligroso.

En el estudio realizado por el PSOE roceño, se han medio las pendientes más acusadas de las calles, dicho trabajo se ha realizado con un giróscopo Apple Iphone y la aplicación Tiltmeter

Otro problema que reseñar para los vehículos que descienden las calles más empinadas, tiene lugar al bajar e interceptar un sumidero, lo que provoca un impacto y sollicitación de la suspensión que alcanza sus topes. Un ejemplo que observar está en la calle Nueva.

SOLUCIÓN PROPUESTA:

Si el entramado y planta de las calles de Las Rozas con edificaciones ya es inamovible, hay que recurrir a la remodelación de los viales en perfil para resolver el problema descrito. El primer objetivo es cambiar las aceras, para asegurar el tránsito, eliminando escalones elevados e inclinados, lo que conlleva otra serie de medidas relacionadas y complementarias.

La supresión de la inclinación de los escalones requiere mayor número de ellos, al igual que la reducción del salto. Aceptando un escalón máximo de unos doce centímetros y una huella de treinta, pueden solventarse los problemas de seguridad en las calles de hasta un veinte por ciento de pendiente, lo que incluye todas las calles de Las Rozas.

Al tiempo que se disponen o corrigen los escalones parece razonable habilitar superficies horizontales en los portales. No deja de ser una paradoja que resolver el que algunos portales tengan un escalón insalvable por el lado bajo al tiempo que no lo incluyen por el lado alto. Algo similar ocurre con las cocheras y, aunque más complejo, también procede su resolución.

El presupuesto de arreglo de las calles en pendiente se ha calculado en tres millones de euros.

Funcionalidad de las aceras

Descripción: Si una medida de la movilidad es la amplitud del espacio de paso, las aceras tienen una movilidad nula.

Las numerosas señales y báculos de alumbrado ubicados en las aceras representan unas infranqueables barreras para el tránsito peatonal, de hecho, en muchos casos, estos impedimentos hacen que ya no exista la acera, por lo que acaba por ser la opción más recurrente la de andar por la calzada. En la práctica esto acaba por ser un problema de seguridad.

SOLUCIÓN PROPUESTA:

Para que las aceras puedan cumplir su cometido deben tener amplitud y estar libres de obstáculos.

Las aceras más estrechas deben ser ampliadas y los obstáculos removidos. Una propuesta concreta es la de aprobar un bando estableciendo un ancho de acera libre de obstáculos mínimo de 1,25 m y sólo con carácter extraordinario aceptar 0,90 m, a la vez que fijar la iluminación y señalización viaria en las fachadas, muros y vallas.

El presupuesto de mejora de la funcionalidad de las aceras es un millón de euros.

Rehabilitación

Descripción: La remoción de la ciudad, trasformando el paisaje de las calles, es una actuación absolutamente necesaria en el centro urbano. Las fachadas en mejor o peor estado benefician o perjudican a todo el municipio, no solo a los vecinos que habitan en el interior de las mismas.

Los edificios más vetustos, seguramente los más humildes, los mas descuidados, quizás los más vistos, deberían ser remozados para dar una nueva imagen, o un nuevo paisaje para Las Rozas.

Además, desde el punto de vista social y económico, la remoción y rehabilitación de fachadas representa un motor detonante de una actividad impulsora de la economía y creación de empleo tan necesaria en el centro del municipio.

Por otra parte en Las Rozas, conviven construcciones modernas (12 o 15 años) con construcciones muy antiguas muy deterioradas que no han conseguido ser reparadas.

SOLUCIÓN PROPUESTA:

El plan de rehabilitación de fachadas, en apoyo de los propietarios de las viviendas, o de sus comunidades de vecinos, se tiene que sustentar en unas políticas de ayudas técnicas y de subvenciones económicas.

El problema de la rehabilitación está bien estudiado en toda Europa, la mayor dificultad deviene de la falta absoluta de recursos de las personas que habitan los inmuebles necesitados, por ello las nuevas políticas ya no insisten



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

en que los propietarios paguen una parte por pequeña que esta sea, sino que están basadas en el pago del total por las administraciones públicas, quedando una deuda que se asocia al inmueble y a su futura transmisión inter vivos o mortis causa, siempre que el nuevo propietario no habitara con anterioridad el inmueble o carezca de recursos.

Las actuaciones en cada edificio y en sus fachadas habrán de ser a propuesta de una mayoría significada de sus propietarios, en coordinación de un área técnica del ayuntamiento.

Las viviendas que contemplar en el plan incluirán las del barrio de La Suiza, las avenidas del Doctor Toledo y de La Coruña, el entorno de la plaza de España y las calles de El Caño y Real.

Siendo la rehabilitación una inversión real para los edificios, con la incorporación o modernización de sus ascensores, su accesibilidad, su aislamiento térmico y acústico, sus sistemas de saneamiento, etc., todo lo cual incidirá directamente en su valoración, no por ello será objeto de un alza de las rentas de alquiler, en su caso, quedando la revalorización de los activos registrada y saldada con motivo de su transmisión.

A las ayudas del IDAE se incrementaran cuando sea necesario con las municipales

Como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, presenta la siguiente moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Iniciar los estudios necesarios para la recuperación del centro urbano y Las Matas, tras un análisis sobre las calles, la movilidad, las viviendas, la seguridad e higiene que aportan las infraestructuras actuales, planificando las soluciones urbanísticas, funcionales, económicas y socialmente adecuadas."

13º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para proponer la incorporación de este Ayuntamiento a la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI). (Ac. 13/2016-PL)

El Concejal del Grupo municipal Socialista, **Sr. Pavón Iglesias**, expone el contenido de la moción presentada por su Grupo: el Grupo Socialista trae al Pleno una iniciativa de incorporación de Las Rozas de Madrid a la Red española de Ciudades Inteligentes (RECI).

Esta Asociación de ciudades, que lleva una andadura de 4 años, consideramos que puede servir para Las Rozas de banco de conocimiento, de experiencias e iniciativas de aplicación en nuestro municipio para su desarrollo futuro, al mismo

tiempo que nos posiciona como municipio comprometido con lo que deben ser los núcleos urbanos en el siglo XXI.

Las Rozas, cuya historia más reciente se remonta a la reconstrucción de un pueblo arrasado por la contienda civil, vive su primer desarrollo como integrante de zonas devastadas en los años 40, al que debe su primera planificación.

No es hasta finales de los años 70 cuando el Partido Socialista diseña un nuevo tipo de ciudad, que es la base de la que hoy conocemos, en la que desde entonces los ratios de calidad de vida y bienestar del ciudadano, estándares del siglo XX, han estado a la cabeza de los municipios españoles.

Consideramos que Las Rozas debe de volver a estar a la vanguardia de la gestión y prestación de servicios urbanos, en la movilidad sostenible, en la eficiencia energética, en la administración electrónica y, sobre todo, en la atención a las personas, en sus necesidades, en su educación, en su sanidad, en su cultura, en su seguridad, objetivos todos ellos en los que actualmente existe un importante margen de mejora.

Estamos seguros de que la pertenencia a esta red y el trabajo conjunto con otras ciudades nos determinarán caminos críticos para la implementación de soluciones a los déficits existentes en nuestra ciudad.

La incorporación formal a la RECI se ha de hacer mediante acuerdo de Pleno en el que se apruebe la adhesión de la corporación a los estatutos de la asociación, además de hacer una declaración expresa de haber promovido algún tipo de plan estratégico, sectorial o directo, en los que se concreten líneas de actuación que favorezcan la innovación y las nuevas tecnologías para el fomento de las ciudades inteligentes.

Esta moción trata de ser un paso previo a esta incorporación formal y trata de recoger el acuerdo de este pleno para formular nuestra voluntad de querer formar parte de la RECI y determinar qué plan o proyecto habrá de elegir el Ayuntamiento de Las Rozas para su evaluación y aprobación por la Red y ser un asociado más.

A continuación da lectura a la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS”

La actuación de las corporaciones locales, en estos inicios del siglo XXI, se desarrolla en la articulación de soluciones y en la prestación de servicios sometidos a restricciones presupuestarias, bajo el principio de sostenibilidad en sus actuaciones, en un escenario de incremento constante de las demandas de los ciudadanos.

La tendencia actual de la humanidad es, cada vez más, a vivir en ciudades. En concreto, la Conferencia de la ONU sobre Desarrollo Sostenible de 2012, celebrada en Río de Janeiro, estimó que el incremento producido en la población urbana, entre 1950 y 2011 fue del entorno de los 3.000 millones



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

de personas. Para España, según datos del Ministerio de Fomento para 2014, un 80% ya lo hace en algún tipo de núcleo urbano.

Parece que, ante los retos anteriormente descritos, se necesitan soluciones cada vez más inteligentes en nuestras ciudades. La conexión entre infraestructuras, servicios y personas debe de estar perfectamente retroalimentada y definida al objeto de lograr un proceso de mejora continuo en los resultados, que no son otros, que el incremento en la calidad de vida y en los derechos de los vecinos del municipio.

Existe un amplio consenso entre los expertos en que las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) parecen conformarse como el instrumento idóneo para el desarrollo de estas soluciones territoriales al permitir recabar, de una parte, una cantidad ingente de datos que habrán de servir para obtener el mejor diagnóstico de la situación y su planificación y, de otra parte, a mejorar y poder articular la solución más inteligente, en términos de efectividad y de eficiencia.

La determinación de prioridades en la resolución de necesidades municipales, la dotación de infraestructuras y las mejoras en la prestación de servicios a los administrados responderán a la voluntad política de quienes administran de modo global la ciudad, es decir, a la Corporación Local.

La definición de Ciudad Inteligente o Smart City, en su acepción en inglés, no parece estar perfectamente cerrada por los expertos, si bien la aplicación de las TIC en la implementación de las soluciones al objeto de lograr un mayor progreso social, económico y ambiental sostenible, parecen ser los rasgos comunes que deben de tener estos núcleos urbanos.

Según el Plan Nacional de Ciudades Inteligentes, editado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el Parlamento Europeo considera a una ciudad inteligente cuando al menos aborde una iniciativa de las siguientes características: economía inteligente, gente inteligente, movilidad inteligente, medio ambiente inteligente, gobierno inteligente o modo de vida inteligente. En este mismo Plan se recoge que 240 de las 468 ciudades de la Unión Europea con más de 100.000 habitantes son clasificadas como inteligentes.

En España son 65 las que actualmente tienen esa consideración, entre las que se encuentran Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Arganda del Rey, Getafe, Madrid, Majadahonda, Pozuelo de Alarcón, Rivas Vaciamadrid y Torrejón de Ardoz, pertenecientes a la Comunidad de Madrid y que se encuentran englobadas en la Red Española de Ciudades Inteligentes (R.E.C.I.)

La RECI es una asociación que se constituye en 2012, al amparo de la Carta Europea de Autonomía Local, de la Disposición Adicional 5ª de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de asociación, al objeto de "generar una dinámica entre ciudades inteligentes que han de promover la gestión

automática y eficiente de las infraestructuras y los servicios urbanos, así como la reducción del gasto público y la mejora de la calidad de los servicios, consiguiendo de este modo atraer a la actividad económica y generando progreso" (Artº 3 de los Estatutos).

Las 4 áreas en las que se pueden desarrollar proyectos en los que poder homologarse como Smart City son:

1. Técnicas sobre innovación social. Se incluye:

Accesibilidad, Cultura y Deporte, Participación Ciudadana y e-Participación, Salud y Teleasistencia, Seguridad y Gestión de Servicios Públicos de Emergencias, Turismo y Ocio, Educación y Gobierno Abierto y Opendata.

2. Temáticas sobre energía. Se incluye:

Ciudadanos y eficiencia energética e Instalaciones municipales y eficiencia energética

3. Temáticas sobre Medio Ambiente, Infraestructuras y Habitabilidad Urbana. Se incluye:

Calidad ambiental, Edificación Sostenible, Gestión de Edificios públicos Instalaciones, infraestructuras y equipamiento urbano, medición de parámetros ambientales y recogida y tratamiento de residuos.

4. Temáticas sobre Movilidad Urbana: Se incluye:

Movilidad eléctrica y sistemas inteligentes de transportes.

La ciudad de Las Rozas de Madrid por población, presupuesto, infraestructuras dotacionales, emplazamiento geográfico y resto factores que la determinan como un importante núcleo urbano, debería de pertenecer al colectivo de ciudades inteligentes de España.

A modo de ejemplo, y con el único afán del incremento en los derechos de participación, la mejora en la prestación de servicios y calidad de vida de nuestros vecinos, consideramos que las iniciativas que este Grupo Municipal Socialista, que han obtenido el apoyo mayoritario de este Pleno, referidas la implantación de unos Presupuestos Participativos, o la remodelación y remoción de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida, o la referida a la vivienda, bien podrían ser proyectos susceptibles de desarrollo bajo los criterios de una Smart City.

En base a todo lo anterior,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid presenta los siguientes acuerdos para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal:

1. Propuesta de incorporación de este Ayuntamiento a la Red Española de Ciudades Inteligentes (R.E.C.I.)
2. Para su efectivo cumplimiento, el Equipo de Gobierno se compromete a proponer a este Pleno para su aprobación, antes del 30 de Junio de 2017, propuesta de planes, desarrollos o iniciativas, en las áreas evaluables y susceptibles de obtener la clasificación de Smart City, según criterios de la RECI."

A continuación interviene el Concejal del Grupo Unión Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordóñez**, para decir: lo primero que queremos decir es que la moción que nos presenta el Grupo Socialista nos gusta. Es más, suponemos que nos gusta a todos los que vamos a tener que definirnos respecto a este asunto de lo que son las ciudades, así llamadas, "inteligentes", y que al final de este debate, vamos a tener que votar.

Como en cualquier cosa innovadora, sobre todo si se trata en principio no de una cosa tangible, sino de una idea, un proyecto, de algo que, al final sí se reconocerá en una cosa tangible, pero que, al principio es sólo una idea, un deseo, pues, como iba diciendo, a veces la definición de en qué consiste una "ciudad inteligente" es algo complicada y, desde luego sujeta a muchas interpretaciones.

El Grupo Socialista, en su primer acuerdo, propone unírnos a la Red Española de Ciudades Inteligentes que se creó en el 2012 y que empezó a presidir la ciudad de Santander. Precisamente en el 1er Congreso de Ciudades Inteligentes que se celebró en Madrid, en marzo del año pasado, D. Jose Antonio Texeira (responsable de la estrategia del Ayuntamiento de Santander) dijo que "*Smart City no es llenarlo todo de tecnología: es hacer las cosas mejor*".

Desde luego, no es una definición, pero sí que recoge lo que a nuestro entender está en el fondo de la cuestión: por ejemplo, no se trata de llenar la ciudad de cámaras y sensores sino de, en ese caso, de mejorar la seguridad de los ciudadanos.

Durante los cuatro años del mandato anterior todas las propuestas presentadas por nuestro Grupo (Open Data, Petición Electrónica, Control de la calidad del aire, etc.) en sentido de modernizar y aplicar nuevos sistemas y nuevas tecnologías o fueron rechazadas o se aprobaron y no se llevaron a efecto. Eso sí, se incorporó un funcionario con un nivel 29, por supuesto vía Libre Designación, para "potenciar" el Departamento Informático y las nuevas tecnologías y avanzar hacia esa Ciudad Inteligente. Al año, al caer en desgracia la Concejala que lo trajo, fue trasladado y, que sepamos, de la Inteligencia de nuestra Ciudad nunca más se supo.

Esta actitud demuestra que los anteriores equipos de gobierno han sido muy cicateros con un requisito indispensable cuando se habla de gestión: el principio de planificación. Hay que pensar, planificar, ejecutar, evaluar o medir y repensar.

Se ha perdido mucho tiempo y muchos municipios ya ofrecen servicios "inteligentes" a los ciudadanos, en el campo de la movilidad, en el del medio ambiente, en el de la administración electrónica, etc., mientras aquí todavía estamos intentando saber de qué va esto.

En un estudio publicado por la Unión Europea en enero de 2014, en el que se evaluaban las iniciativas y proyectos realizados en temáticas Smart Cities en 468 ciudades, con el fin de extraer características comunes que permitieran realizar una comparación entre ciudades, se establecieron unos llamados "niveles de madurez" para clasificarlas:

Nivel de madurez 1: existe solo una política o estrategia de ciudad inteligente.

Nivel de madurez 2: además de tener el nivel 1, existe un plan o una visión del proyecto pero sin piloto o experimentación.

Nivel de madurez 3: además de tener el nivel 2, ya hay iniciativas de ciudad inteligente en grado piloto.

Nivel de madurez 4: es una Ciudad Inteligente con al menos una iniciativa completamente lanzada o implementada.

En esta clasificación, las ciudades que no alcanzaban ni siquiera el nivel 1, directamente eran excluidas del apelativo "Inteligentes". Para tranquilidad de todos, Las Rozas no fue evaluada, aunque podemos imaginarnos qué hubiese pasado.

Por concluir, los pasos necesarios para la adhesión a la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI) ya los ha enumerado el Grupo Socialista en su exposición y, por supuesto, estamos de acuerdo con su primera propuesta que entendemos como la de iniciar los trámites para incorporarnos a esa Red.

En cuanto al segundo punto también estamos de acuerdo, y para "ver el vaso medio lleno" y "hacer del defecto virtud" lo bueno de nuestra situación es que ya hay otros que están haciendo cosas y podemos aprovecharnos de sus experiencias.

Hagamos caso a Descartes que dijo que "Para mejorar nuestro conocimiento, debemos aprender menos y contemplar más": el próximo abril, también en Madrid, tendrá lugar durante dos días el II Congreso de Ciudades Inteligentes. Nuestra sugerencia es que alguien del Equipo de Gobierno y algún técnico municipal deberían de asistir.

Interviene el Concejal del Grupo de Contigo por Las Rozas, **Sr. Villarroel Ortega**: pertenecer a la Red de Ciudades Inteligentes tiene sentido cuando un ayuntamiento ha apostado por ese modelo y tiene un plan. Pero no conocemos que haya ningún plan de este tipo en Las Rozas. ¿No estaremos poniendo el carro delante de los bueyes?

Este Ayuntamiento ya usa un poco las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Seguramente, en la intervención del Equipo de Gobierno nos lo recuerden y nos digan que Las Rozas, sin saberlo, ya es una ciudad inteligente.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Pero, ¿hay un plan?, ¿con qué objetivos?, ¿con qué prioridades?

El sentido común dice que lo primero debe ser tener claro el modelo de ciudad que se quiere y luego ver cómo la tecnología puede ayudar a ese modelo de ciudad. Porque la tecnología es un medio, no un fin.

Seguro que todos estaremos de acuerdo en que para que una ciudad sea realmente inteligente, debe centrarse en las personas y debe ofrecer servicios que den respuesta a las demandas y necesidades de la población.

Dice el CENTAC una cosa en la que estamos de acuerdo: la ciudad inteligente debe ser accesible, inclusiva, integradora, participativa, asequible y segura.

A nosotros nos gustaría que las TIC se usasen para apoyar a todos los vecinos, también a los más vulnerables, a los mayores, a las personas con diversidad funcional, y que sirvan para facilitar la participación ciudadana, para la sostenibilidad medioambiental y, claro, para mejorar la eficiencia en los servicios. Por ejemplo, para que la concesión de las becas de comedor se pueda hacer antes, para que por Internet o por teléfono los vecinos puedan hacer propuestas de inversión y votarlas en los presupuestos participativos, para que puedan recibir información o avisos desde cualquier concejalía, para que los edificios públicos sean energéticamente más eficientes, para que la aplicación Las Rozas Smart Green permita a los vecinos saber cuáles son las demandas de los demás vecinos o, al menos, para el sistema de riego inteligente no riegue cuando llueve, cosa que pasa bastantes veces.

No estamos en contra de que Las Rozas pertenezca a la red de ciudades inteligentes, pero antes de apoyarlo nos gustaría apoyar un plan de ciudad inteligente centrado en las personas. Por eso, vamos a abstenernos.

Nos gustaría que la propuesta del Grupo Socialista sirva para abrir el debate entre los grupos políticos, pero sobre todo entre los vecinos, sobre el tipo de ciudad inteligente que queremos y el papel que pueden tener, o no, las TIC.

El Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, **Sr. Hernández Cárdenas**, toma la palabra a continuación: la moción que debatimos ahora mismo, presentada por el Grupo Socialista, para incorporar a nuestro Ayuntamiento a la Red Española de Ciudades Inteligentes tiene por objeto poner a nuestro municipio en el rumbo adecuado. Un rumbo en que conceptos como accesibilidad, participación, gestión de servicios públicos de emergencias, Gobierno Abierto o eficiencia energética no son un paradigma. Son un hecho. Son una realidad.

Desde luego para Ciudadanos, y creemos que para los votantes que representamos, estas palabras significan mucho más que simples conceptos o simples definiciones. Simbolizan las buenas prácticas, simbolizan un ideario común y representan un modelo de sociedad hacia el cual espero que vayamos con el esfuerzo de todas aquellas personas que creemos en la gestión pública, en el interés general y en la igualdad de derechos.

Quiero aprovechar para recalcar hoy aquí en este Pleno las mociones de Ciudadanos en este sentido, como la propuesta, aprobada en el pasado Pleno, para mejorar la eficiencia energética, u otras para mejorar el acceso de los vecinos a la información municipal, la mejora de los Servicios de Emergencias como el SAMER, o la aprobación de una ordenanza de transparencia. Estas medidas se aprobaron en Pleno y aún están sin sustanciarse en la práctica, por lo que quiero reiterar que, aparte de las dificultades técnicas de tiempo o de personal por parte del Gobierno, esperamos que se lleven a cabo a la mayor brevedad posible porque notamos que se enquistando demasiado. Tendremos que redoblar nuestros esfuerzos o no se van a sacar adelante en un plazo razonable.

Desde Ciudadanos creemos en los objetivos que persigue la Red de Ciudades Inteligentes, y respaldamos los valores que representa este modelo de sociedad. Valores como la igualdad de derechos, la mejora continua y la creación de una sociedad abierta y sostenible. Eficaz y eficiente.

Así lo creen también ciudades como Madrid, Barcelona, Valencia o, sin ir más lejos, nuestros vecinos de Majadahonda y Pozuelo de Alarcón.

Por todo lo anteriormente expuesto, nuestro Grupo Municipal de Ciudadanos Las Rozas va a votar a favor de esta propuesta.

El Concejal delegado de Administración Electrónica, **Sr. Cabrera Portillo**, argumenta: este Equipo de Gobierno va a apoyar, como no podía ser de otra manera, la moción presentada por el Grupo Socialista referida a la incorporación de nuestro municipio a la Red de Ciudades Inteligentes que fue impulsada por el Partido Popular, por lo que nos alegra que se acojan a ella.

“No hay ciudad inteligente si no es accesible” es lo que ha dicho D. Miguel Angel Valero, Profesor de la Universidad Carlos III y Director del Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas, y que este Concejal corrobora. La ciudad que no tenga a la persona como centro, nunca podremos conceptuarla como inteligente. Se puede optimizar procesos, generar ahorros, reducir tiempos de gestión, pero si todo en su globalidad no tiene incidencia directa en el bienestar de una población hablaríamos en tonos urbanos mejor, automatizados, pero no inteligentes.

Tanto para el Equipo de Gobierno como para el Concejal que les habla, la innovación, la administración electrónica, las nuevas tecnologías, son elementos prioritarios para desarrollar un municipio eficiente, sostenible, inteligente, y con cometido para ofrecer los mejores servicios a nuestros ciudadanos, dotándoles de las soluciones tecnológicas más avanzadas para facilitarles la interacción de los ciudadanos con los elementos urbanos.

Este Equipo de Gobierno sí tiene un Plan Estratégico, pudiendo destacar el sistema de riego inteligente, que ya está funcionando; sistema de información territorial (GIS) que está desarrollado internamente y está pendiente de licitación para su implantación, y consiste en que los ciudadanos puedan acceder a la cartografía, al catastro, al mobiliario urbano, un directorio empresarial que por medio de la cartografía los ciudadanos puedan ver dónde se sitúan las empresas ubicadas en el municipio;



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

cámaras de video vigilancia y tráfico, que ya están instaladas y están pendientes de darles conexión para poder captar las imágenes; Las Rozas Smart Green que es una aplicación para móviles que permite a los vecinos que localicen cualquier deficiencia o desperfecto en las calles de la ciudad comunicar la incidencia a los servicios municipales en tiempo real y hacer un seguimiento de la solución; estaciones meteorológicas que ya están funcionando.

Reiterar el compromiso del Equipo de Gobierno en este tema y que desde el área de Administración Electrónica utilizaremos las nuevas tecnologías para evolucionar hacia una Administración proactiva que atienda las demandas de los ciudadanos, ágil, accesible y próxima al ciudadano, eficaz y eficiente.

Por último, anunciar que dentro de las prioridades que tenemos, implantaremos en breve plazo el pago telemático de los tributos, la licitación electrónica, así como el desarrollo de las licencias urbanísticas de forma telemática.

Como ya he anunciado anteriormente, nuestro Grupo municipal está de acuerdo con la moción presentada por el Grupo municipal Socialista y, por lo tanto, vamos a votar a favor.

Concluye el turno de intervenciones el ponente de la moción, **Sr. Pavón Iglesias:** decir que estoy gratamente sorprendido y que me alegro de verdad de que esta Corporación en temas sustanciales, como puede ser este, estemos de acuerdo razonablemente.

Decir al Grupo de UPyD que, efectivamente, estoy de acuerdo con ellos en que una parte importante de las Smart Cities es, o mejor dicho la pertenencia a la RECI, es el intercambio de experiencias. En este sentido, sí creo que nos debemos de fijar, como Corporación, en las buenas prácticas que hay en las ciudades catalogadas como Smart City en España.

En cuanto al discurso del Grupo Contigo por Las Rozas, decirles que efectivamente, haremos un seguimiento para que las Smart Cities no se conviertan únicamente en temas de domótica, ni en temas meramente técnicos. Es verdad, y así se recoge en un apartado de la RECI, que tan importante como eso es la participación y la mejora, incluso de cualquier actividad social, como puede ser la sanidad o los asuntos sociales. Por consiguiente, estamos totalmente de acuerdo, y consideramos que la composición del Pleno nos dará para participar y para proponer que se hagan proyectos inteligentes en temas no sólo técnicos.

Al Grupo de Ciudadanos, agradecerles su aprobación, y decirles que este asunto nos compete a todos, y esperamos que todos trabajemos en que las Smart Cities sea en Las Rozas un tipo distinto de ciudad.

Por último, al Grupo Popular, al Equipo de Gobierno, agradecerle enormemente que nos voten a favor. Decir a D. Juan que aunque la RECI la fundó un Alcalde Popular, entiendo que la Red no es de los populares sólo, sino de ciudades de cualquier signo, como por ejemplo, Rivas Vaciamadrid que no es ni del PSOE ni del PP, y ahí estamos todos, por lo que no debe hacerse una utilización partidista de esta

cuestión, porque no funcionaría. En este sentido, creemos que es la Corporación, es la ciudad la que debe de estar en este tipo de Asociación.

Esperamos que con este tipo de acuerdos en el Pleno, se pueda poner a Las Rozas 3.0 con su PGOU en desarrollo, con todas las mociones que se están poniendo aquí y hagamos el diseño de la ciudad para el siglo XXI.

La **Alcaldía-Presidencia** da por concluido el debate y somete a votación la moción presentada:

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con 20 votos a favor, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular; 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia, y 3 abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, acordó aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, con número de Registro 1747 de 21.01.16 en el General de este Ayuntamiento, para proponer la incorporación de este Ayuntamiento a la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI) anteriormente transcrita.

14º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas para la realización de actuaciones de mejora de la movilidad peatonal con el remanente de Tesorería del año 2015. (Ac. 14/2016-PL)

Presenta la moción del Grupo municipal Contigo por Las Rozas, su Portavoz, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**: presentamos esta moción porque creemos que en este municipio hay una asignatura pendiente que todos los que estamos aquí tenemos la obligación de afrontar ya: las enormes dificultades para la movilidad peatonal y las carencias de accesibilidad universal de nuestras calles, muy particularmente en nuestras dos zonas más antiguas: el centro urbano de Las Rozas y el barrio de Las Matas.

Todos los grupos de este Pleno hemos mostrado nuestra preocupación por este asunto. Sin ir más lejos, el pasado mes de octubre aprobamos, por unanimidad, una moción del Grupo Socialista que de forma genérica instaba al gobierno municipal a eliminar las barreras arquitectónicas, urbanísticas y de transporte. El Equipo de Gobierno presume cotidianamente en Plenos y comisiones informativas de las acciones que están llevando a cabo en torno a esta cuestión, principalmente rebajes de bordillos y pasos de peatones o creación de plazas de aparcamiento para Personas con Movilidad Reducida.

No obstante, sabemos que tenemos que llegar mucho más allá y que tenemos que poner en marcha actuaciones más ambiciosas que necesitan mucho más presupuesto y para las que no basta la condición de que estén incluidas en nuestro contrato de mantenimiento de vías públicas. Tenemos que ensanchar aceras y tenemos que mejorar espacios públicos que no cumplen unas mínimas condiciones de accesibilidad universal.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Y tenemos que hacerlo ya, por deber político y porque nos obliga la Ley. Existe una Orden Ministerial, la Orden VIV/561/2010, de la que ya hemos hablado en otras ocasiones en este Pleno, que nos obliga a tener nuestras aceras adaptadas antes del 1 de enero de 2019, dentro de menos de tres años. Y adaptadas significa que tengan una anchura mínima de 1,80 metros, excepcionalmente de 1,50, y en caso de que técnicamente resulte imposible se habiliten plataformas mixtas de prioridad peatonal.

Sabemos que en el centro de Las Rozas y en Las Matas estamos muy lejos de cumplir esta normativa, y que si queremos cumplir con la Orden Ministerial dentro de tres años no nos basta con declaraciones genéricas, con tener buenas palabras en este Pleno, ni con rebajar bordillos y habilitar plazas azules. Tenemos que hacer actuaciones más ambiciosas que cuestan dinero, que requieren de una planificación económica y una financiación. Y precisamente por esto, para encajar la difícil pieza de la financiación en este complejo puzle, es por lo que traemos hoy aquí esta moción.

En el próximo mes de marzo el Equipo de Gobierno tiene que traer a este Pleno una propuesta de qué hacer con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, que es, básicamente, el dinero que ha "sobrado", la diferencia entre lo que se ha ingresado y lo que se ha gastado, en el Presupuesto de 2015. Según el informe del Interventor del pasado 3 de noviembre, prevemos que la capacidad de financiación consolidada, para entendernos, este superávit, será de 14,89 millones de euros, casi 5 millones más que en el año anterior.

Con este dinero podemos hacer pocas cosas. En primer lugar, como es lógico, tenemos que pagar las facturas pendientes del año 2015. En segundo lugar, tenemos que amortizar deuda en la cantidad exacta para no incurrir en déficit en 2016. Y lo que reste después de estos dos gastos, nos lo podemos gastar en "Inversiones Financieramente Sostenibles". ¿Y eso qué es? Pues una lista de inversiones que da el Ministerio que no producen un gasto a futuro, entre ellas los "viales", es decir, entre otras cosas, posibles actuaciones de ensanchamiento de aceras y espacios públicos.

Ni nosotros, ni nadie, sabemos cuánto va a ser exactamente este dinero, pero sí sabemos que, o don José Luis nos ha estado mintiendo descaradamente durante un año, o podremos destinar una cantidad notablemente superior a la del año pasado. El año pasado teníamos una capacidad de financiación de 10 millones de euros, este año prevemos que de casi 15. De los 10 millones de euros del año pasado, 3,47 millones se destinaron a inversiones financieramente sostenibles, aun utilizando el Equipo de Gobierno y el Interventor unos criterios que, a nuestro juicio, favorecían que este dinero se destinara a la amortización de deuda y minoraban el importe disponible para inversiones, como expusimos en el Pleno que trató la Cuenta General de 2014. No obstante, si aún con esos criterios el año pasado destinamos 3,47 millones a inversiones financieramente sostenibles, este año, teniendo a priori 5 millones más, nos saldrá también una cantidad para inversiones sensiblemente superior.

No hemos traído hoy aquí esta moción para debatir otra vez con el PP sobre el destino del Remanente de Tesorería, los decretos de Montoro, el artículo 135 de la Constitución o el Tratado de Maastricht. Saben que sobre eso no tenemos ningún problema en debatir, y de hecho volveremos a debatir en su debido momento, pero la

moción que traemos hoy aquí es perfectamente posible aún con los criterios del Partido Popular.

En definitiva, vamos a tener bastante más de 4 millones de euros en marzo con los que podemos financiar actuaciones de mejora de aceras. Si de verdad queremos poner en marcha actuaciones reales para mejorar la accesibilidad universal y cumplir con la Orden Ministerial en 2019, no podemos dejar pasar esta oportunidad. En primer lugar, porque sabemos, y sabe especialmente la Concejala de Urbanismo, que no es nada fácil financiar estas inversiones con el Presupuesto ordinario, ya que el capítulo 6 de gastos depende mucho, en la práctica, o de vender parcelas públicas (difícil y quizá no deseable en este contexto), o de endeudarnos, por lo que al final las obras que se presupuestan en este capítulo se quedan sin hacer (a modo de ejemplo, a 31 de septiembre se había ejecutado sólo un 12,47% del presupuesto destinado a inversiones en 2015).

Y en segundo lugar, porque con su fiesta fiscal, su bajada indiscriminada del IBI, el dinero que les reclama el Consorcio de Transportes, los intereses de demora de las constructoras y otras consecuencias de sus políticas temerarias, no es muy probable que dentro de un año tengamos un Remanente de Tesorería tan alto como el que tenemos ahora. Venga ese Remanente de donde venga, tenga las causas que tenga, que eso es otro debate, lo cierto es que los próximos meses tenemos una oportunidad de financiar este tipo de inversiones que probablemente no se repita.

Así, nuestra moción propone destinar al menos 1,5 millones de euros de este Remanente a actuaciones de ensanchamiento de aceras y mejora de la movilidad peatonal. Aún en el supuesto de que el presupuesto de Inversiones Financieramente Sostenibles sea igual al del año pasado, que sabemos que va a ser bastante más, 1,5 millones es una cantidad perfectamente compatible con hacer otras inversiones, por lo que depende única y exclusivamente de la voluntad política.

¿Y qué actuaciones podemos hacer? Pues aquí señalamos dos criterios fundamentales. En primer lugar, la situación actual, el mal estado del pavimento o la estrechez de la acera. En segundo lugar, el "retorno social" que pueda tener, es decir, dar prioridad a calles con gran afluencia peatonal, cercanas a colegios o donde vivan personas con diversidad funcional. Les señalamos algunos ejemplos: el entorno de los colegios San Miguel, Vicente Aleixandre y Siglo XXI, la avenida Pocito de las Nieves, la avenida de la Iglesia, la calle San Martín, la calle Jabonería, la calle Esperanza o calles de Las Matas que conecten con el Parque Primero de Mayo y el Colegio San José. Hemos estimado, en un cálculo muy rápido, que todas estas actuaciones podrían realizarse con un presupuesto de entre 1,7 y 2,1 millones de euros, es decir, coherente con la cantidad de al menos 1,5 millones de euros que les demandamos en la moción.

Pedimos a todos los grupos que apoyen esta moción como primera medida para empezar a realizar actuaciones concretas que den continuidad a los acuerdos de declaración de buenas intenciones que hemos tenido hasta ahora. No sólo necesitamos palabras, necesitamos hechos, proyectos concretos y dotación presupuestaria.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Tenemos una oportunidad dentro de unos meses y creemos que la tenemos que aprovechar.

El Portavoz del Grupo Unión Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, interviene: cierto es, que en puntos anteriores hemos insistido en los problemas de movilidad, de accesibilidad que existen en el casco urbano y en Las Matas, por ejemplo, en la moción presentada por el Grupo Socialista. Y hablaré un poco más del casco urbano al final de mi intervención. Desde UPyD llevamos también bastante tiempo peleando, al igual que otros grupos, por este tipo de medidas que son necesarias en nuestro municipio, incluso más allá del casco urbano y de Las Matas, y que la gente demanda. Un ejemplo: recientemente me paró un vecino en la calle, por el mes de noviembre, como pueden ver en una foto que le hicimos, y no se crean que esta foto la tomamos en una zona del casco urbano, de calles angostas, para nada. Esta foto fue tomada en pleno Parque Empresarial de Las Rozas, concretamente delante de la Biblioteca León Tolstoi. Si ven la foto, aparte del problema que suponía la farola en plena acera para este señor en silla de ruedas, un poquito más adelante ni siquiera había rebaje para poder pasar por lo que es la entrada a los aparcamientos que hay en superficie al lado de la Biblioteca León Tolstoi.

Estamos hablando de un desarrollo urbanístico de finales de los 90, principios del año 2000, un desarrollo bastante reciente que ni siquiera cumple los aspectos de accesibilidad que se denuncian en esta iniciativa. Yo entiendo que es verdad que el casco urbano supone un verdadero reto en materia de accesibilidad, pero hay que actuar en la totalidad, prácticamente, del municipio.

En su iniciativa se refieren a zonas muy concretas del casco urbano, y entendemos al Sr. Sánchez-Toscano que quiera garantizar una partida presupuestaria para solucionar un problema que llevamos tiempo denunciando en este Pleno, pero, sin embargo, nosotros creemos que hay que ser bastante más ambiciosos si queremos afrontar el problema de las barreras arquitectónicas en nuestro municipio.

Entendemos que en el casco urbano hay que meter mucho dinero, pero tenemos que ver primero cómo queremos desarrollar urbanísticamente esta zona, y por ello recientemente UPyD presentó una propuesta para la realización de un concurso de ideas para desarrollar un plan especial que nos ayude a saber cómo invertir el dinero, porque, yo le pregunto al Portavoz de Contigo por Las Rozas, si este 1,5 millones de euros que proponen utilizar, lo quieren utilizar para realizar obras del estilo de las que se han hecho en la calle Ebro, calle Escorial, calle de la Iglesia, para poner a los peatones a la misma altura que los vehículos, obras que, en cierto modo, han tenido una buena aceptación, o lo queremos hacer de otra manera. Lo digo más que nada porque hay que dar soluciones definitivas, y para eso hay que hacer un buen diagnóstico. Pero es verdad, que hay que poner dinero sobre la mesa, y hay que ponerse a trabajar ya, si queremos cumplir el objetivo de cara al 2019, por lo que les adelanto que vamos a apoyarles en esta iniciativa.

Ahora bien, no basta con poner dinero, porque también tenemos ejemplos como el de la calle Real donde no ha faltado, es más se han desperdiciado miles de euros para embellecer, reembellecer, ... esta calle, y donde se puede comprobar que el adoquinado que hay a la entrada al Centro de Mayores parece que está hecho no

para facilitar el acceso a los mayores, sino más bien para impedirlo, porque, precisamente, es un adoquinado que genera problemas.

Entonces, usted podrá tener el día de mañana una partida de 1,5 millones de euros, pero si no sabemos cómo lo vamos a usar, lo podemos tirar a la basura. Y por ello hablamos de hacer un diagnóstico, hablamos de hacer un plan especial, y solucionar el problema a las barreras arquitectónicas. Y ahí, estoy con usted, pero estudiemos cómo lo vamos a hacer, porque lo que no podemos es hacer unos rebajes y dentro de unos años, nos parece más oportuno hacer la obra como la de calle Ebro, y este dinero que hemos gastado en rebajar la acera, lo tiramos.

En resumen, que estamos de acuerdo en que hay que actuar, y por eso vamos a votar a favor, porque no podemos seguir mirando para otro lado, y nos tenemos que enfrentar a este reto complicado como es la accesibilidad en nuestro municipio, y porque ya no hablamos de vecinos en silla de ruedas o con carrito de bebé, es que todos recordamos, porque todos los Grupos alguna vez hemos traído al Pleno, alguna foto de la avenida de La Coruña, que tiene una acera tan estrecha que supone un peligro para todos los peatones que pasan por allí, día a día, para ir a la estación de tren. Así que votaremos a favor de su iniciativa, esperando que haya dinero el día de mañana para afrontar este reto, y esperemos que no malgastemos el dinero el día de mañana.

El Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, toma la palabra para hacer el siguiente argumento: en esta ocasión, no he tenido oportunidad de hablar con el Grupo Contigo sobre este tema para decirle lo que ahora le voy a decir, y es que esta moción no aporta demasiado, porque ya existe una moción aprobada hace dos meses por este Pleno y a propuesta del Grupo Socialista, que aunque lo ha dicho verbalmente, no lo ha escrito en el texto. Entonces, nos preguntamos si ya está aprobada, ¿qué hacemos?, ¿volvemos a aprobar, otra vez, lo mismo que se ha aprobado hace dos meses? Pues no lo entiendo. Otra cosa es que no se hubiera aprobado, en cuyo caso todos los Grupos tenemos derecho a plantear temas las veces que consideremos oportuno.

No obstante, y con el ánimo de aprobar esta moción, hemos buceado para buscar la diferencia que puede haber entre ambas propuestas, y la hemos encontrado: en ésta se hace referencia a una partida presupuestaria de 1,5 millones de euros, que es el remanente de Tesorería. Y en este punto, el Grupo Socialista no puede estar a favor, porque esta partida es insuficiente. En el estudio que nosotros hemos hecho, solamente 1 millón de euros sería para las aceras, pero es que en este municipio nos encontramos con calles que son verdaderas cuestas que no permite la movilidad, no solamente ya a los viandantes con carritos, en sillas de rueda, etc..., sino a todo el mundo, como se puede ver en las fotos que hemos introducido en la moción presentada por este Grupo anteriormente, donde vemos escaleras tumbadas imposible de transitar por ellas, por lo que si es difícil para nosotros, imagínenselo para alguien con movilidad reducida. Yo les aseguro, que por esta acera, cada vez que paso, me voy por la carretera, porque la carretera está mejor que la acera, como pueden ver ustedes. Está infinitamente mejor. Y para solucionar este problema son 3 millones de euros. Y para solucionar el problema de las aceras estrechas, según



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

nuestros estudios, se necesita 1 millón de euros. Por lo tanto, con este remanente de Tesorería, tampoco llegaríamos.

Por consiguiente, si no se aporta nada, y lo que se aporta es erróneo según nuestros estudios, evidentemente, no podemos votar a favor. Tampoco queremos votar en contra de una moción que trae el Grupo Contigo, y porque estamos de acuerdo con muchas cosas que trae este Pleno, no solo con esto, pero entiendan que nos tengamos que abstener ante su propuesta porque no aporta, y lo poco que aporta, reitero, creemos que es erróneo.

Entonces, permítannos que esta opinión que se la hubiéramos dicho encantados, si hubiera sido posible presentar alguna enmienda, aunque lo veo complicado en este caso, pero, por lo menos hubiéramos podido tener el debate, la próxima vez, intentaremos tenerlo.

A continuación es el turno del Grupo de Ciudadanos, e interviene su Concejal, **Sr. Sánchez de Mora Chía**: este Grupo municipal, como no podía ser de otra forma, considera que la accesibilidad universal del espacio público urbano es uno de los grandes retos del urbanismo actual.

Este hecho, y la necesidad de avanzar en esa línea, ha dado lugar al desarrollo normativo existente expuesto por el Sr. Sánchez-Toscano y, en particular, a la Orden Ministerial referida, publicada en el año 2010 por el Ministerio de la Vivienda.

Esta Orden Ministerial establece en su disposición transitoria 2 lo siguiente:

“En relación con los espacios públicos urbanizados ya existentes a la entrada en vigor de esta Orden, los contenidos del Documento técnico serán de aplicación a partir del 1 de enero del año 2019, en aquellos que sean susceptibles de ajustes razonables, mediante las modificaciones y adaptaciones que sean necesarias y adecuadas y que no impongan una carga desproporcionada o indebida”

Es decir, tenemos por delante un reto importante en los próximos 3 años, a lo largo de los cuales se deberán realizar las adaptaciones necesarias de modo que se garantice la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

En este sentido, es nuestra obligación como Grupo municipal exigir y fiscalizar las actuaciones del Equipo de Gobierno para que sea posible alcanzar los objetivos establecidos por la citada Orden Ministerial y dentro de los plazos fijados.

Para ello, y como primer paso consideramos que es imprescindible llevar a cabo la moción aprobada en la sesión plenaria del pasado mes de octubre, donde se acordó, y cito textualmente: *“la elaboración de un plan para la eliminación de las barreras arquitectónicas urbanísticas y barreras arquitectónicas en el transporte”*, de la que por cierto no tenemos ninguna información acerca de su evolución.

Este Plan necesariamente deberá acompañarse de una valoración económica y de un análisis de prioridades que permita definir la estrategia a seguir a lo largo de los tres años que tenemos por delante.

Desde el Grupo municipal de Ciudadanos pensamos que la herramienta más apropiada para llevar a cabo el citado Plan, son los Presupuestos Municipales, en los que se deberán definir partidas específicas destinadas a dar cobertura a las inversiones que hayan sido identificadas, y así será exigido por nuestro Grupo en cada uno de los tres ejercicios presupuestarios siguientes.

Por tanto, consideramos que ante la ausencia de unos presupuestos aprobados para el próximo año, parece razonable la propuesta presentada por el Grupo municipal Contigo por Las Rozas de destinar un mínimo de 1,5 millones de euros del Remanente de Tesorería resultante de la Liquidación Presupuestaria de 2015, esta reserva nos permitirá disponer ya de una partida inicial para poder abordar las inversiones más urgentes.

Es por ello que este Grupo municipal votará a favor de la propuesta que se presenta.

La Concejala delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Urbanismo, **Sra. Rey Riveiro**, interviene a continuación para decir: Sr. Sánchez-Toscano, comparto completamente el fondo de su moción consistente en la necesidad de acometer mejoras en aceras, pavimentos e itinerarios inaccesibles en Las Rozas.

Le agradezco, por otra parte, que en su exposición reconozca el esfuerzo que se está haciendo en materia de accesibilidad con distintas actuaciones, como son los planes de rebajes de paso de peatones o la construcción de rampas y plazas de aparcamiento para minusválidos, por parte del Equipo de Gobierno.

Además entiendo que conoce usted el interés de este Grupo en materia de accesibilidad universal, el desarrollar espacios urbanos adaptados y la eliminación de barreras arquitectónicas.

Sin embargo, hay algo fundamental de la moción en lo que no estoy de acuerdo, y es que sea usted, a través de la moción, quién proponga la forma de financiación de las mismas y el importe que se ha de destinar. Y le digo por qué: primero, porque se le ha ocurrido decir 1,5 millones de euros, pero podría haber dicho 3 ó 6, y segundo, porque lo vincula al remanente de Tesorería cuando a lo mejor muchas de estas actuaciones se pueden realizar con otro tipo de financiación, ya que le recuerdo que para lo bueno y para lo malo quién tiene la responsabilidad de gestión y de gobierno es el Partido Popular.

Como usted plantea, y nosotros también conocemos, una vez se liquide el presupuesto del 2015, existirá la posibilidad de acometer inversiones financieramente sostenibles, de conformidad con la disposición adicional décimo sexta de la Ley 2/2014, Reguladora de Haciendas Locales. Esto, como usted sabe, se aprobará aproximadamente en el mes de marzo o abril, y para ese momento, como ya le he comentado en otras ocasiones, es decir, en mes y medio, hemos de tener concluidos los proyectos, para los cuales se va a destinar este tipo de financiación, pues requiere además, para su aprobación de un Informe Técnico que justifique que dicha obra es sostenible, su aprobación con posterioridad en el Pleno y su posterior licitación. Es



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

decir, que para poder llegar a tiempo a adjudicar estas obras, calculo que en el mes de agosto o septiembre, y no perder ese remanente, tendríamos que tener, como de hecho ya tenemos, la mayoría de los proyectos elaborados.

El año pasado se contrataron y ejecutaron, obras de mejora con este remanente, y le aseguro que lo tenemos en cuenta de cara a este ejercicio.

Con esto no quiero decir que no vayamos a hacer las actuaciones que usted nos propone, sino que seremos nosotros quienes elijamos con qué fondos y con cargos a qué partidas presupuestarias, se ejecutarán dichos proyectos.

Desde esta Concejalía, llevamos tiempo trabajando en la elaboración y valoración de los proyectos, y tenemos planificadas numerosas actuaciones, las cuales, se podrán realizar, bien mediante contratos de obras, o bien mediante trabajos de conservación.

Por ejemplo, a día de hoy, ya está contratada la reforma de la calle La fuente y Escorial, que las hará completamente accesibles para personas con movilidad reducida, y retirará los tendidos aéreos; se están evaluando diferentes proyectos de mejora en acerados y pavimentos, como la calle Quicos, a fin de mejorarla, como ya se ha hecho con las calles Iglesia de San Miguel, Ebro y el Escorial.

Hace usted mención además, en el texto de la moción, que se podría reformar la calle Cuesta de San Francisco. Le recuerdo que dicho proyecto se redactó en la anterior Legislatura, y no se llegó a ejecutar por la oposición de los comerciantes.

También nos habla usted, de las calles Aguas y Tiétar, dónde consideran necesaria la renovación y ampliación de aceras. Tengo que decirle que estaba prevista y está prevista una actuación en la calle Tiétar, que comenzará la semana que viene que retira una farola que está en medio de la acera, se crea un nuevo paso de peatones y se ensancha hasta 1,5 metros la acera en la curva con la calle Real.

En cuanto a Las Matas, que usted menciona, gracias a esa reforma que usted critica, hoy se dispone de una gran cantidad de calles pavimentadas, con aparcamientos bien delimitados, y con las aceras que nos permiten las edificaciones existentes y con buenas infraestructuras de canalización de servicios que son utilizados por las compañías eléctricas y de telefonía para el tendido de sus cableados.

Todo es mejorable, Sr. Sánchez-Toscano, pero trabajamos en ello.

Para este año, tenemos previsto un Plan de mejora de accesibilidad de pasos de peatones en la zona del Abajón, que ya hemos iniciado, por valor de 40.000 €; otro en el Parque Empresarial por valor de 40.000 €; se está haciendo accesible a día de hoy, una acera en la calle Menorca, por valor de 70.000 €.

Vamos a actuar en numerosos puntos del casco urbano, como la calle Doctor Toledo, Tiétar, Alto de las Cabañas, Principado de Asturias. En la calle Comunidad de Madrid hemos elaborado un proyecto de reforma total de la calle, que ejecutaremos con remanente de inversión sostenible.

La calle Pocito de las Nieves, en Las Matas, y otras muchas.

Así que siento decirle. Sr. Sánchez-Toscano, que no le vamos a votar a favor, porque usted nos pide que se destine 1 millón de euros del remanente de Tesorería, a inversiones financieramente sostenibles a estas actuaciones.

Espero que comprenda que con este remanente, además, tenemos que hacer otro tipo de actuaciones, como son mejoras en alumbrado público, la operación asfalto, inversiones en materia de ahorro energético, mejoras en zonas verdes, en parques infantiles que, por cierto, también están todas ellas programadas.

Este Equipo de Gobierno invertirá, al menos, 1,5 millones de euros en actuaciones relacionadas con movilidad y accesibilidad, pero no puedo aceptar que sea usted quien decida la forma de financiación de dichas actuaciones, ya que si lo hago con este remanente de Tesorería, dejaría de poder acometer otras actuaciones, como le explicaba.

Cierra el turno de intervenciones el ponente de la moción, **Sr. Sánchez Toscano Salgado**, diciendo: en relación a todas las intervenciones, yo creo que tenemos que ser conscientes de que aquí tenemos que hacer como un puzle, un puzle en el que tenemos varias piezas. Tenemos unas piezas que tienen que ver con decisiones políticas, que es la voluntad política, parece que todos tenemos gente que quiere que salga esto; tenemos la moción aprobada en el Pleno de octubre, presentada por el Partido Socialista, que dice que tenemos que ponernos a hacer estas cosas; no sé si tenemos algo de la moción que ha presentado hoy el PSOE y que a última hora ha retirado, que tampoco entiendo muy bien eso de retirar una moción que tenía votos para aprobar; tenemos el cumplimiento legal de la Orden Ministerial en el año 2019. Luego, tenemos otras piezas que tienen que ver con la financiación: tenemos la pieza de los presupuestos potenciales del 2016, que no sabemos si va a haber o no; tenemos la pieza de las dificultades para financiar la inversión del capítulo 6 que, como ud. sabe, Sra. Rey, es muy difícil financiar cosas solo con el capítulo 6, y sabe que muchas de las actuaciones sólo se pueden hacer por el capítulo 6; tenemos las restricciones presupuestarias de los Decretos de Montoro, el techo de gasto, pues también tiene que ver, es otra pieza del puzle; tenemos las limitaciones que vienen de la necesidad de amortización de deuda; tenemos, también, otra pieza del puzle, que es otro tipo de actuaciones que hay que hacer, también con el remanente de Tesorería, como también nosotros reconocemos, y de hecho, dejamos margen más que de sobra. Tenemos, por consiguiente, muchas piezas del puzle, y la cuestión es que si las encajamos tenemos puzle, lo que significaría que hay alguna política real que suponga una mejora sustancial de las condiciones de accesibilidad.

Ahora bien, si no encajamos las piezas del puzle, solo tendremos piezas sueltas, que serán muy bonitas, que nos gustará hablar de cada una de ellas, como al Sr. Ferrero, que le gustará decir que esta pieza es mía, la hice yo, y mire que bonita es, pero mientras no la encajamos, tenemos piezas, pero no tenemos puzle.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Nosotros hoy, creo que tanto Ciudadanos como Unión Progreso y Democracia lo han entendido y de hecho les agradezco su apoyo, hemos presentado una propuesta para que todas las piezas encajen, y encajen bastante bien. Y ustedes, parece que son como los niños que sacan el puzle, tiran las piezas en el suelo y se van a jugar a otra cosa que les gusta más. Cuando hablo de ustedes, me refiero al Partido Popular y, en este caso, parece que también al Partido Socialista.

Entonces, no quieren lo nuestro. No les gusta como encajamos las piezas, muy bien, pero, ¿cuál es el suyo Sr. Ferrero?, ¿cuál es el suyo Sra. Rey?, ¿saben cómo van a cumplir la Orden Ministerial en el año 2019?, ¿saben cómo lo van a financiar? Y la cuestión es que de todo esto que ustedes han dicho, al final es repetir más de lo mismo, que lo siento mucho, pero no dejan de ser opiniones políticas. Y ustedes no tienen ni idea de cómo se hace el puzle, y ustedes no presentan ninguna propuesta para financiarlo. Y para que una cosa se haga realidad, no basta con que aquí la digamos, hay que financiarla.

Entonces, decía el Sr. Ferrero que esta moción no aporta demasiado, pues aporta la posibilidad de que lo que aprobamos todos en su moción sea realidad y, de hecho, con su voto habría salido. Rechazando esta moción, o permitiendo con su abstención que el Partido Popular la rechace, usted está volviendo al mismo limbo de buenas intenciones que, por desgracia, llevamos sufriendo muchos años.

Aquí estamos para transformar la política real, para transformar la realidad de nuestro municipio, no para quedar bien con cuestiones puramente declarativas. Y de hecho, reto también al Partido Socialista y al Partido Popular que traigan su propia propuesta de cómo van a financiar esto de aquí al 2019, porque, francamente, insistimos en que si dejamos escapar esta posibilidad del elevado remanente de Tesorería que vamos a tener este año va a ser muy difícil.

Indicar al Sr. Ferrero, que el acuerdo de la moción dice “destinar un presupuesto mínimo de 1,5 millones de euros de remanente de Tesorería”, es decir, un presupuesto mínimo, que sea mínimo, mayor o igual a 1,5 millones de euros. De hecho, nosotros estaremos encantados de que sea más alto y aunque rechace nuestra moción, animamos al Partido Popular, a que destine en gasto un presupuesto más alto. Si se va a los 4 millones y pico, que usted ha dicho que suma el tema de las pendientes y el tema de las aceras, de acuerdo.

Igualmente, creemos que esto es compatible con hacer actuaciones en otras zonas, como ha hecho referencia UPyD. Y es cierto que no es un problema exclusivo del centro de Las Rozas y Las Matas, pero también es cierto que donde los problemas son más acuciantes y más concentrados es en el casco urbano de Las Rozas y en Las Matas. Por eso nosotros pedíamos ese mínimo de 1,5 millones de euros, que no compromete absolutamente nada a otras inversiones, como bien sabe la Sra. Rey, aunque haya dicho lo contrario, y este mínimo queremos que vaya a estas dos zonas que son las de actuación más urgente. Eso no es incompatible con que también se hagan inversiones en otras zonas de Las Rozas o en que pensemos en un proyecto más ambicioso. Con este 1,5 millones de euros, o aunque sean 3, empezamos.

Aquí tenemos que estar hasta el 2019 buscando bastantes recursos presupuestarios para hacer esto, y hacer un plan más ambicioso, y más a largo plazo. Esto también lo decía UPyD, que no todo es el dinero, sino que se hagan las actuaciones que se tienen que hacer y para que se hagan bien. Ahora bien, el dinero es fundamental para acometer estas actuaciones, es necesario que haya esa financiación.

En este sentido, lamentamos que el Pleno, el Partido Popular y el Partido Socialista, rechacen, o en el caso del Partido Socialista se abstenga, ante esta moción, porque permitía aquello para lo que estamos aquí, y aquello que da sentido a los que estamos aquí: que lo que hablemos, se haga realidad, porque hay que reconocer que las mociones que hemos aprobado aquí, pocas se han hecho realidad, y con ésta teníamos una labor bastante fácil, que es dentro de 2 ó 3 meses, meterlo como financieramente sostenible y durante el año 2016 hacerlo de una forma fácil, rápida y no muy burocrática, que no complica tampoco demasiado al Equipo de Gobierno. Parece que no. Parece que preferimos seguir aquí, mirándonos el ombligo en este Pleno, con las personas que vienen aquí, con las pocas personas que vienen a verlo, porque antes preferimos quedar bien, en este teatro parlamentario, con todos los respetos, antes de empezar a tomar decisiones, que de verdad tengan un efecto ahí fuera, como proponíamos en nuestra moción.

El texto de la moción que se somete a votación es del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La accesibilidad universal del espacio público urbano es uno de los grandes retos del urbanismo actual. El desarrollo histórico de nuestras ciudades ha generado espacios urbanos que no resultan físicamente accesibles para una parte de la población, particularmente personas con diversidad funcional, mayores, personas lesionadas, carritos de bebé o de compra... Lejos de la visión asistencialista con la que históricamente se ha venido enfocando esta cuestión, debemos partir de un enfoque integral que considere la falta de accesibilidad una patología de nuestras ciudades, a la que desde las instituciones locales debemos dar solución.

En esta línea, durante los últimos años se ha desarrollado un marco normativo en todas las escalas institucionales que sienta las bases para la consecución de estos objetivos, por ejemplo la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) o, en el ámbito estatal, la Ley de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal (LIONDAU) (2003).

En desarrollo de este marco normativo, en lo referido a la accesibilidad universal del espacio público, en 2010 se aprobó la Orden Ministerial VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el Documento Técnico de Condiciones Básicas de Accesibilidad y No Discriminación para el Acceso y Utilización de los Espacios Públicos Urbanizados. Entre otras medidas, esta Orden Ministerial dispone la obligación de habilitar en nuestras ciudades Itinerarios Peatonales Accesibles, que entre otros requisitos cuenten con una



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

anchura mínima sin obstáculos de 1,80 metros, pudiéndose excepcionalmente reducir a 1,50 metros en áreas urbanas consolidadas y recurriendo a plataformas de uso mixto con prioridad peatonal cuando esta adaptación resulte técnicamente imposible. La Orden Ministerial establece el 1 de enero de 2019 como la fecha límite para la adaptación de todos los espacios públicos a estas condiciones técnicas.

El Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas aprobó por unanimidad en el pasado mes de octubre una moción para eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de transporte en nuestro municipio, que recogió la voluntad política de la Corporación de abordar este problema. En relación a esta cuestión, desde el Ayuntamiento se han realizado durante los últimos años actuaciones de rebajes de pasos de peatones, rampas o plazas de aparcamiento para Personas con Movilidad Reducida.

Aspectos presupuestarios y financieros

No obstante, la solución a los problemas de accesibilidad universal y el cumplimiento en 2019 de la Orden Ministerial en nuestro municipio, requieren también de actuaciones más ambiciosas para las que es necesaria la inversión de cuantías presupuestarias elevadas, particularmente aquellas referidas a ensanchamiento de aceras o a acondicionamiento integral de espacios públicos. No obstante, estas actuaciones suelen encontrarse con dificultades de financiación, ya que deben sufragarse con el capítulo 6 de gastos, dependiente en la práctica de la enajenación de suelos patrimoniales municipales (difícil en la actual situación del mercado inmobiliario, que generaría además una despatrimonialización no deseada del Ayuntamiento) o de la contracción de deuda. A modo de ejemplo, la ejecución presupuestaria del tercer trimestre de 2015 revela que a 31 de septiembre sólo se había ejecutado el 12,47% del presupuesto anual destinado a inversiones reales.

En este contexto, resulta interesante la posibilidad de financiar este tipo de actuaciones con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, en forma de Inversiones Financieramente Sostenibles. Se trata de inversiones expresamente permitidas por la disposición adicional sexta de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como excepción a la regla general introducida por el artículo 32 de la misma Ley, que determina que la capacidad de financiación de las entidades locales debe destinarse a reducir el endeudamiento neto.

El Real Decreto- Ley 2/2014, de 21 de febrero, introdujo la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que especifica las inversiones que se consideran a estos efectos "financieramente sostenibles". Entre el listado de inversiones, figuran las "vías públicas", concepto a través del cual podrían financiarse actuaciones como ensanchamiento de aceras u otras encaminadas a mejorar la movilidad peatonal y facilitar la accesibilidad universal en el espacio público. Cabe recordar además que las principales vías del centro de Las Rozas y Las Matas se encuentran en un estado de evidente deterioro y en muchos casos

no han sido urbanizadas en décadas, lo que justificaría el ahorro a largo plazo de este tipo de inversiones, y, en consecuencia, su financiación como Inversiones Financieramente Sostenibles.

El Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid ha contado en los últimos años con Remanente de Tesorería suficiente para realizar este tipo de inversiones. Por ejemplo, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Presupuesto del año 2014 fue de 9.893.707,61 euros, de los cuales 3.471.680,92 se destinaron a Inversiones Financieramente Sostenibles.

De acuerdo con el informe de la Intervención General de fecha 3 de noviembre de 2015, correspondiente a la ejecución del tercer trimestre de 2015, la capacidad de financiación consolidada que se prevé respecto al Presupuesto de 2015 asciende a 14,89 millones de euros. A falta de la Liquidación Presupuestaria final, y de la determinación de todas las magnitudes económicas del hipotético Presupuesto de 2016, o en su caso el de 2015 prorrogado, esta cifra nos arroja la certeza de que contaremos con un Remanente de Tesorería para Gastos Generales superior al del año anterior. Más allá de las diferencias expresadas por este Grupo Municipal en cuanto a la determinación de qué parte de este Remanente puede emplearse para Inversiones Financieramente Sostenibles, y aún siguiendo los criterios más conservadores empleados por el Equipo de Gobierno y la Intervención General, es de esperar que en la próxima Liquidación Presupuestaria podamos destinar a este tipo de inversiones una cantidad sensiblemente superior a los 3,47 millones de euros del año anterior.

Desde el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas consideramos que esta notable cuantía que la Liquidación Presupuestaria del año 2015 permitirá destinar a Inversiones Financieramente Sostenibles, es una oportunidad para la realización de actuaciones que por fin aborden la compleja problemática de la accesibilidad universal en nuestro municipio. Teniendo en cuenta que sólo quedan tres años para la finalización del periodo marcado legalmente para el cumplimiento de la Orden Ministerial, y las dificultades de financiación de este tipo de actuaciones, debemos aprovechar esta oportunidad de financiación en este año en que se espera un Remanente de Tesorería superior a los siguientes.

La propuesta que realizamos supone la inversión de al menos 1,5 millones de euros de este Remanente en actuaciones de este tipo, lo que, dependiendo de los casos y las calidades utilizadas, permitiría el ensanchamiento de entre 5 y 7 kilómetros lineales de calle, u otras actuaciones puntuales para el acondicionamiento del espacio público a unas mínimas condiciones de accesibilidad universal.

Actuaciones propuestas

El municipio de Las Rozas cuenta con importantes problemas de accesibilidad universal, particularmente en el centro urbano y en Las Matas, que probablemente requerirán de una actuación continuada y planificada durante



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

los tres años que restan hasta enero de 2019, fecha marcada legalmente para el cumplimiento de la Orden Ministerial citada.

No obstante, sí que es posible marcar ciertos **criterios** para la priorización de unas u otras actuaciones y así determinar cuáles de ellas abordar con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales que resulte de la Liquidación del Presupuesto de 2015. Entre estos criterios, podríamos considerar: 1) la situación actual de la vía (mal estado del pavimento o los bordillos, insuficiencia de anchura, presencia de obstáculos...) y 2) el retorno social que alcanzaría la actuación, que podría "medirse" por factores como la afluencia de tráfico peatonal, la cercanía a colegios o la residencia de personas con movilidad reducida.

Sin perjuicio de otras actuaciones que pudieran determinarse en el desarrollo de esta moción por parte de los servicios técnicos municipales, en el centro urbano de Las Rozas existen casos de vías que presentan condiciones muy deficientes de accesibilidad universal, como la Avenida de La Coruña o la calle San Martín.

Por otro lado, también se encuentran muy deterioradas y están lejos del cumplimiento de la normativa calles importantes de la estructura viaria local como la Avenida de la Iglesia, la Avenida Pocito de las Nieves o el tramo superior de la Avenida Doctor Toledo, en los dos últimos casos, coincidentes con las principales rutas de acceso a los colegios San Miguel y Vicente Aleixandre. Respecto al tramo superior de la calle Doctor Toledo, se trata de un área con una sección viaria más que suficiente para realizar una reordenación integral que permita la configuración de una plaza que optimice el espacio urbano y garantice unas mejores condiciones de acceso al Colegio San Miguel. Además, también se podrían hacer esfuerzos en tramos de calles que funcionan como distribuidores locales, como la calle Jabonería o la calle Esperanza y su entorno, generando un impacto positivo en los distintos barrios que componen el centro urbano.

Por otro lado, de acuerdo con los criterios anteriormente descritos, también resultaría recomendable la ampliación y renovación de la acera en los accesos a los otros dos colegios públicos del centro urbano, Vicente Aleixandre (Cuesta de San Francisco) y Siglo XXI (calles Aguas y Tiétar).

Respecto al barrio de Las Matas, la práctica totalidad de la zona cuenta con aceras de anchos irrisorios, ocupados además por postes telefónicos, señales de tráfico y otros obstáculos. Estos problemas no fueron resueltos con la obra que, con un presupuesto de 12 millones de euros, se llevó a cabo en el año 2008. No obstante, en la mayoría de estas calles la anchura de las calzadas para tráfico rodado, heredera de un sistema de calles de dos sentidos, permite un estrechamiento con el que podría ampliarse la acera. En este sentido, cabría buscar una actuación gradual, que en una primera fase acondicionara para la movilidad peatonal algunos ejes importantes del viario, tanto longitudinales como transversales, que fueran articulando itinerarios accesibles de movilidad peatonal, tratando de unir con el resto del barrio

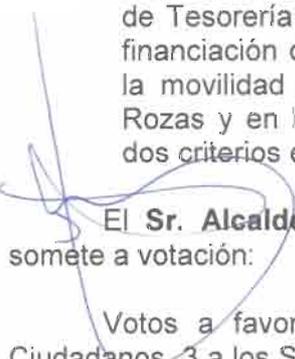
elementos urbanos de importancia como el colegio San José, el Parque Primero de Mayo o la estación de ferrocarril.

Desde Contigo por Las Rozas consideramos que este Pleno debe comprometerse a abordar ya, de manera consecuyente y teniendo en cuenta la necesidad de recursos presupuestarios, actuaciones de cierto alcance que comiencen a resolver los problemas de accesibilidad universal de nuestro municipio, logrando por fin una ciudad más incluyente, amable, humana y paseable.

ACUERDOS

En base a lo expuesto y en su virtud, el Grupo Municipal de Contigo Por Las Rozas, en el Ayuntamiento de Las Rozas eleva al Pleno los siguientes **ACUERDOS** para que sean considerados en este Pleno Municipal:

- 1- Destinar un presupuesto mínimo de 1,5 millones de euros del Remanente de Tesorería que resulte de la Liquidación Presupuestaria de 2015, a la financiación de inversiones financieramente sostenibles relacionadas con la movilidad peatonal y la accesibilidad universal en el centro de Las Rozas y en Las Matas, priorizando las actuaciones de acuerdo con los dos criterios expresados en la exposición de motivos de esta moción."



El **Sr. Alcalde Presidente** da por concluido el debate, y seguidamente lo somete a votación:

Votos a favor: 9, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia,
Votos en contra: 11 de los Sres. Concejales del Grupo Popular
Abstenciones: 3 de los Sres. Concejales del Grupo Socialista

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, acordó no aprobar la moción presentada con número 1684 de 21.01.16 en el General de este Ayuntamiento, por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas para la realización de actuaciones de mejora de la movilidad peatonal con el remanente de Tesorería del año 2015.

15º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas para la redacción e implantación de un código ético y de conducta del Ayuntamiento de Las Rozas. (Ac. 15/2016-PL)

El Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Villarroel Ortega**, toma la palabra para exponer el contenido de la moción presentada por su Grupo: el grado de confianza de la ciudadanía hacia su gobierno y administración es clave para calificar una sociedad como democrática. Los ciudadanos esperan que los gobernantes y empleados públicos no defrauden la confianza depositada sirviendo a la comunidad con equidad y administrando los recursos comunitarios de forma honesta y eficaz. La conducta ética es el soporte de esa confianza y contribuye a mejorar la gobernanza democrática.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Llevamos años en que afloran malas prácticas desde la gestión política y la administración pública, lo que ha erosionado la confianza ciudadana hacia la política y la gestión pública. Esto ha generado un declive en la credibilidad de políticos, gestores e instituciones públicas, que ha generado una impresión de déficit democrático. Es responsabilidad de los gobernantes atender esta realidad y poner remedio.

En esta legislatura hemos ido dando pasos para mejorar la gobernanza democrática en este municipio con la aprobación de mociones sobre participación ciudadana, transparencia, medios de comunicación del ayuntamiento, cartas de servicios y presupuestos participativos. Un complemento necesario a esas medidas es contar con una regulación de los principios éticos y conductas deseables para quienes formamos parte de esta institución.

Es responsabilidad del Ayuntamiento de Las Rozas poner los medios que favorezcan una mejor sintonía con la ciudadanía y recuperar su confianza. Y es con este propósito por lo que consideramos necesario consensuar un "Código Ético, de Conducta y Buen Gobierno" que garantice el compromiso de todo el ayuntamiento (gobierno, empleados públicos y grupos de la oposición), de que en el ejercicio de sus funciones cumplirá no solo sus obligaciones legales, sino que, además, su actuación tendrá por guía unos principios éticos y de conducta que los haga ejemplarizantes, y supongan una referencia social a tener en cuenta por la ciudadanía.

Un código de este tipo tiene varios objetivos: guiar la conducta e incrementar la confianza de la ciudadanía.

Las diferencias entre código ético, de buena conducta o de buen gobierno son difusas, pero podría decirse que un código ético debe contener los principios y valores que han de ser observados. Mientras un código de conducta debe establecer de forma precisa los comportamientos que se esperan de los miembros del ayuntamiento. Por último, un código de buen gobierno regula la actuación de los que ejercen el gobierno de la entidad y tiene como objetivo promover una actuación eficiente, íntegra y transparente en la organización.

Para que estos códigos puedan aplicarse de forma práctica es necesario contar con mecanismos de control, seguimiento y evaluación; asignar funciones de prevención a un órgano (como podría ser un comité de ética); establecer criterios y pautas concretas a procedimientos especialmente sensibles; así como rendir cuentas (semestral o anualmente) ante el pleno del municipal.

Para elaborar un código ético hay referencias ya clásicas, como el informe Nolan del Reino Unido, las recomendaciones de la OCDE, el Consejo de Europa y Transparencia Internacional, así como los ejemplos de la FEMP, San Sebastián, Irún Sant Boi de Llobregat y otros. Incluso, cabe la posibilidad de adherirse a un código ya existente.

Elaborar bien este Código pasa por ser capaz de representar las diferentes sensibilidades de nuestro municipio, lo que exige de un amplio consenso político, técnico y social.

En este sentido, los acuerdos que presentamos son los siguientes:

1º.- Elaboración de un código ético en el Ayuntamiento de Las Rozas (e inicio de su implantación antes de la finalización de 2016) durante 2016.

2º.- El código ético será de aplicación a los cargos electos, empleados públicos y empresas (que presten servicios en nombre del Ayuntamiento) que gestionen servicios de titularidad del ayuntamiento.

3º.- El código ético contemplará, al menos, los siguientes principios: capacidad de asumir el interés público, integridad, objetividad, responsabilidad, transparencia, honestidad, ejemplaridad, respeto, igualdad, imparcialidad, rendición de cuentas y desinterés subjetivo.

4º.- Para su elaboración se contará con los empleados públicos y otros grupos de interés de la sociedad de Las Rozas.

5º.- Se establecerán mecanismos de control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del código ético.

6º.- Se encargará la elaboración del código ético a la Comisión Informativa de Transparencia y Administración Electrónica.

Toma la palabra a continuación el Concejal del Grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordoñez**, para decir: coincidimos prácticamente en todo lo que se dice en la parte expositiva de la moción y además agradecemos, a efectos de aclarar conceptos, la distinción que hacen entre lo que es un código ético, un código de conducta y un código de buen gobierno, aunque al final los acuerdos solo se refieran al código ético.

Dicen ustedes que se ha generado "una impresión generalizada de déficit democrático". Nosotros pensamos que es más que una impresión, que de verdad existe en la sociedad española un déficit democrático.

Voy a poner dos ejemplos:

El Consejo General del Poder Judicial lo eligen a medias entre el Congreso y el Senado, es decir, los partidos. A su vez, este Consejo General del Poder Judicial, junto al Gobierno, eligen al Tribunal Constitucional. Es lógico concluir que las altas magistraturas del estado son absolutamente dependientes de los partidos que intervienen en su nombramiento. Por lo tanto nula separación entre poder político y judicial, claro ejemplo de déficit democrático.

Otro ejemplo que está en la prensa estos días: la corrupción en el Ayuntamiento y Diputación de Valencia. Según publicaba ABC, por buscar algún medio más afín al gobierno "*Fuentes conocedoras del caso explicaron a ABC que la exalcaldesa de Valencia Rita Barberá aparece en las pesquisas, pero por su condición de senadora goza de aforamiento. Para investigarla sería necesario elevar el caso al*



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Tribunal Supremo.” ¿No es también un déficit democrático que seamos el país de nuestro entorno con más aforados?

No creemos que a estas alturas alguien dude que Unión Progreso y Democracia ha luchado contra la corrupción, con todos los medios a su alcance, y ha tirado del carro en poner sobre la mesa conceptos ahora ya asumidos por todos los partidos como son la transparencia y la llamada “regeneración democrática”. No nos lo reconocen los medios de comunicación, la gente no nos vota, pero sí nos lo dice por la calle.

El desprestigio de la política se ha extendido a todo lo público, sea instituciones, cargos electos o empleados públicos y, por tanto, bienvenido todo lo que sea avanzar en la implantación de ética y buenas prácticas, empezando por los propios partidos. UPyD tiene un Código de Buenas Prácticas desde su fundación. Otros lo han ido copiando, adaptando o lo que sea, pero, sin duda, muchas de las prácticas que ahora están en manos de la justicia (Gurtel, Púnica, ERES...) se habrían evitado si los propios partidos hubiesen sido más estrictos con sus cargos electos y cargos de confianza.

Entendemos que posiblemente Contigo Por Las Rozas aún no lo tenga, al haberse creado recientemente, ex profeso, y con no pocas convulsiones, para concurrir a las elecciones municipales. Aún más, si cabe, entendemos el interés por este asunto desde la “independencia” de D. Valentín. Por este motivo, le rogaríamos que nos aclare en su réplica alguna duda que nos suscitan sus propuestas de acuerdos.

No tenemos ningún reparo en el punto 1, es decir la elaboración de un código ético antes de final de año y proponemos que este código sea de aplicación a los cargos electos y a los cargos de confianza sea de los partidos, sea de la Administración.

Sin embargo, pensamos que, en lo relativo a los empleados públicos (funcionarios y contratados laborales) más que una imposición de la Corporación, deben de ser las representaciones sindicales, legalmente establecidas, las que han de asumir la responsabilidad, primero de aceptar que este código ético sea de aplicación a los empleados y, segundo, de participar en su elaboración.

Más dudas nos ofrecen, y le ruego que nos lo puedan aclarar, ¿cómo obligar a que las empresas que prestan servicios en nombre del Ayuntamiento, asuman este código ético? y si ¿este sería de aplicación a las que ya están contratadas o solamente a los nuevos contratos que pudieran realizarse?

Por último, y es lo que más nos chirría, quizás por la redacción, ¿a qué o quienes se refieren cuando en el punto 4 dicen “Para su elaboración se contará con ... otros grupos de interés de la sociedad de Las Rozas”?

Interviene el Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Pavón Iglesias**: una vez más, vemos en este Pleno Municipal iniciativas políticas que tratan de paliar la creciente

demanda de nuestros ciudadanos en aras a una mayor confianza en la gestión de la administración pública local y en la de sus administradores.

Son varias las propuestas aprobadas en este Pleno, en esta legislatura, que van por esa línea, como la de la implementación de unos Presupuestos Participativos o el desarrollo de las ordenanzas de transparencia y participación ciudadana, cuyo nexo común es el de poner a disposición de nuestros vecinos la capacidad de conocer pormenorizadamente la acción política y la posibilidad de mediatizarla a través de la participación vecinal.

La consideración de un código ético y de conducta en una institución municipal, como es el caso que nos ocupa, podría suponer una declaración complementaria a los anteriores supuestos, con el fin de garantizar a nuestros administrados un trabajo digno basado en una serie de compromisos de conducta, por parte de los cargos electos y los empleados de este ayuntamiento.

La palabra ética deriva del griego "ethos", que significa, costumbre, cuya alocución latina "mos, moris", se traduce como moral. Moral y ética se refieren, por tanto, al modo de ser de las personas en lo relativo a lo bueno y lo justo.

Quando la ética se pone al servicio de los ciudadanos se denomina Ética Pública o ética para la política y la administración pública, poniéndose en juego todo un conjunto de valores como la honradez, la eficacia, la imparcialidad o la objetividad, para ofrecer servicios de calidad a la comunidad.

Parece que un gobierno que quiera ser considerado justo debe de estar compuesto por individuos íntegros y garantizar que las tareas que realizan los empleados públicos estén orientadas al bien común con el fin de desarrollar una conducta con sentido de la responsabilidad, la lealtad y el compromiso con la institución para la que trabajan.

La ética pública es, pues, una condición básica en la lucha contra la corrupción, al ser un instrumento que sirve para detener y denunciar comportamientos que afectan al correcto funcionamiento de la institución.

Puesto que no hay ley que obligue al servidor público a actuar de modo éticamente correcto, puede parecer necesaria la existencia de un código ético al que se responda.

La Federación Española de Municipios y Provincias, en su Código de Buen Gobierno Local, revisado en el 2015, incluye un apartado de estándares de conducta para la mejora de la democracia local y, desgrana en otro apartado, hasta 6 compromisos éticos en materia de conflictos de intereses en el desempeño de responsabilidades públicas. Parece, pues, que existe un acuerdo entre los municipalistas de contemplar algún tipo de regulación interna en el ámbito de las conductas de los servidores públicos en los ayuntamientos, como así lo demuestran las numerosas corporaciones por toda España que se rigen por un código ético.

Una par de observaciones a la moción que estamos debatiendo.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Por economía de medios y para evitar redundancias, consideramos que el código ético y de conducta, que se propone para este Ayuntamiento, debería ser una herramienta complementaria, limitándose su alcance a aquellos aspectos que queden fuera del ámbito de aplicación de la ley de transparencia vigente y del desarrollo de las ordenanzas de transparencia y participación, actualmente en estudio, es decir, se centraría en regular los comportamientos y conductas individuales de los servidores públicos desde el punto de vista de lo bueno y lo justo.

En segundo lugar, no estamos seguros de que la aplicación de cumplimiento de un código ético a los proveedores de bienes y servicios de este ayuntamiento, pueda exigirse obrando con toda la seguridad jurídica en nuestras actuaciones administrativas. Es más, pensamos que este tipo de cláusulas y su ponderación en la adjudicación de contratos puede conducir, en algunos casos, a colisionar con los criterios de eficacia y eficiencia que también se deben de cumplir.

Por ello, solicitamos al grupo proponente la posibilidad de eliminar en el acuerdo 2 lo relativo a "empresas que presten servicios en nombre del ayuntamiento" y una vez evaluado, en su momento, por esta corporación su efectiva exigibilidad, incorporarla, en su caso.

Este Grupo Municipal Socialista siempre va a estar de acuerdo con iniciativas que mejoren la convivencia política, acercándola a las aspiraciones democráticas de su ciudadanía y, por tanto, que contribuyan a la mejora de la calidad democrática de nuestro ayuntamiento.

Votaremos a favor de la moción con la enmienda in voce solicitada.

El Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, **Sr. Hernández Cárdenas**, interviene a continuación para decir: la presente moción comienza haciendo referencia a las iniciativas que ya se han aprobado en este Pleno encaminadas en la dirección de mejorar la gobernanza, como han sido la Ordenanza de Transparencia, la de Participación Ciudadana, las cartas de servicios, los presupuestos participativos, el boletín y la radio municipales. Muchas de ellas han sido iniciativa de nuestro grupo municipal, y el resto también han sido aprobadas por nosotros, porque creemos que el Buen Gobierno y la Transparencia constituyen una seña de identidad que se encuentra inmersa en el ideario de Ciudadanos.

Para nosotros recuperar la confianza en las instituciones y en los políticos es algo vital para que nuestro país salga de esta crisis moral que, a base de casos de corrupción, opacidad, amiguismo, tratos de favor, despilfarro, han conseguido hacer de la política y del servicio público algo que apesta a muchos ciudadanos, que han visto impotentes como se han ido sucediendo escándalo tras escándalo.

Nuestra formación política ha surgido de un movimiento ciudadano que tiene, en la regeneración de la Administración y de los partidos políticos, uno de los ejes fundamentales de nuestro ideario. Es por lo que muchos de nosotros, al fin y al cabo nos hemos metido en política, para intentar contribuir a cambiar esta situación.

Nos parece que esta moción está alineada al 100% con nuestro concepto de nueva gestión pública y por tanto estamos a favor de que salga adelante.

En el debe de la misma, queremos señalar que nos parece contundente en la exposición de los motivos, pero está bastante indefinida en la adopción de los acuerdos a tomar. Saben ustedes que a Ciudadanos se nos tilda en muchas ocasiones de ser demasiado exigentes con la redacción de las mociones porque no nos gusta dejar mucho campo para la improvisación, más que nada porque queremos que los acuerdos plenarios sean lo más concretos posibles y, así, el gobierno municipal tenga en sus manos una moción consensuada y con una aplicación concreta, porque nos da la impresión de que de lo contrario, si tenemos que definir los parámetros a posteriori, es más difícil poner a todos los grupos de acuerdo mediante grupos de trabajo, que a la postre, todos sabemos que se van a reunir, tarde, mal o nunca.

Así pues, nos hubiera gustado definir qué empleados públicos y qué grupos de interés serán los que participen en la elaboración del código ético.

Tampoco creemos que sea la Comisión de Transparencia la que deba encargarse de la elaboración del mismo, porque no es su cometido y si lo es del equipo de Gobierno, pese a que el trabajo haya sido consensuado y seguido por la misma comisión.

Nos gustaría también conocer qué mecanismos de control se aplicarán y qué grado de cumplimiento y sanción pueden proporcionar estos procedimientos.

Por último, nos cabe la duda en cuanto a lo que respecta a las empresas que presten servicios en nombre del Ayuntamiento, porque estas se rigen por la Ley de Contratos del Sector Público, y no tenemos claro cómo aplicar los protocolos de control sobre ellas.

Dicho esto y, como ya he manifestado antes, espero poder pulir estos flecos con los trabajos posteriores, porque creemos en la importancia de sacar adelante este código ético y nos tendrán a su lado para trabajar en él desde el primer momento y alcanzar un consenso, que sirva para su objetivo real que es fomentar y asegurar la Transparencia y el Buen Gobierno.

El Portavoz del Grupo municipal Popular, **Sr. Rico Pérez**, toma la palabra para argumentar: al igual que los otros Grupos, quería matizar algunos puntos en los acuerdos de la moción.

En el punto primero, quería matizar que pone "inicio de la implantación, antes de finalización del 2016", y aquí quería ver la posibilidad de que esto se cambiara, puesto que el Gobierno aplicará este código de conducta, una vez que se hayan realizado los trabajos, que no depende del Gobierno, porque se encarga a la Comisión de Transparencia, por lo tanto, proponemos que figure que el inicio de la implantación será una vez finalicen los trabajos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En el segundo punto, igual que con el Grupo de UPyD, y el Grupo de Ciudadanos, tenemos dudas de como esto se puede hacer con las empresas que contratan con el Ayuntamiento, porque lógicamente las empresas se gobiernan como ellas estiman, y no sabemos cómo se puede imponer el código de conducta que elabore el Ayuntamiento de Las Rozas. Y en todo caso, la relación con el Ayuntamiento será con la Ley de Contratos del Sector Público, y respetando la normativa en su ámbito de actuación y la legalidad.

Queríamos también matizar el punto cuarto, cuando dice que para su elaboración se contará con los empleados públicos y otros grupos de interés de la sociedad de Las Rozas. Que no queda bien definido, ¿qué son otros grupos de interés de la sociedad de Las Rozas?, y me gustaría ver si puede aparecer con los miembros de la Comisión de Transparencia y todas aquellas personas que invite a esta Comisión, que viene a ser lo mismo, pero queda más claro.

Entonces, si es así, y aceptan estas enmiendas, votaremos a favor.

Y ya, empezando mi intervención, he de decir que en el Partido Popular no podemos estar más de acuerdo con la idea de la necesidad de una Administración íntegra, transparente, responsable, objetiva y honesta. Principios, todos ellos recogidos en el Informe Nolan, al que su Grupo, no sólo hacen referencia en esta moción, sino que considera que nos deberíamos basar en los principios que en ese Informe se inspiran.

Un Informe que surge a petición del Primer Ministro Británico en el año 1995 que, si me permiten hacer un inciso, tengo que decir que me ha sorprendido que pongan de ejemplo y de punto de partida a un Informe a petición de John Meyer, sucesor, nada más y nada menos, que de Margaret Thatcher, en el Partido Conservador Británico, y en el Gobierno del Reino Unido. Bienvenidos Sres. de Contigo, se agradece que el espíritu en el que se basa su moción esté basado en estos principios y no en otros de otros países mucho más alejados que Reino Unido, y que desde luego encontrar esos valores éticos y esos principios, sinceramente, les iba a ser una tarea bastante más complicada.

Dicho esto, lo cierto es que los casos de corrupción que han saltado en la vida pública, han creado en la ciudadanía una desconfianza más que justificada hacia sus representantes políticos. En este sentido, el Partido Popular se ha posicionado de una manera clara, pidiendo disculpas, en primer lugar, por las conductas deplorables que han salpicado a los Partidos, incluido el nuestro también; y en segundo lugar, actuando con rigor y legislando al respecto, a través de una serie de medidas de regeneración política.

No quiero dejar de citar estas medidas impulsadas por el Gobierno de Mariano Rajoy a lo largo de estos años, como puede ser el endurecimiento de medidas penales en la lucha contra la corrupción incluidas en el Código Penal; la Ley reguladora del Estatuto del Alto Cargo que, por cierto, tengo que decirles que con el voto en contra de Izquierda Plural; la Ley de Actividad Económica de los Partidos Políticos, también con el voto en contra de Izquierda Plural; la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, a la que traigo aquí también, porque también habla de garantizar

control financiero, presupuesto más riguroso, etc., y por cierto, también con los votos en contra de Izquierda Plural; y la Ley de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en la que aparecen principios generales, como la transparencia en la gestión, imparcialidad, trato igualitario, diligencia, conducta digna, responsabilidad, calidad de los servicios, también principios de conducta, como vivir conflictos de intereses, poner en conocimiento conductas irregulares, incompatibilidades, etc.

Y donde también se establecen las sanciones de aquellas personas que no cumplan con estos principios que dice la Ley. Y esas sanciones, además, se establecen a través del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno que va en esta Ley, y que viene también a cubrir esa necesidad que dicen ustedes en el punto quinto de su moción.

Sin embargo, como en el resto de las anteriores, el voto de Izquierda Plural fue en contra de esta Ley de Transparencia. Y es que, Sres. de Contigo, Sr. Villarroel, tenemos que cambiar la política y cambiarla en todos los aspectos. Es sano también darse cuenta que cuando los Grupos trabajan para mejorar la sociedad, incluso en lo que estamos de acuerdo, bueno, pues no pasa nada por sumarse, reconocerlo y no hacer esa política sectaria y de partido que si lo propongo yo, sirve, y si lo proponen los demás, es un poquito peor.

Entonces, tómenselo de verdad como un deber para este año, y aquellas cosas en las que estén de acuerdo, incluso aunque las proponga otro partido, pues pueden sumarse a ello.

Por tanto, es evidente que el Partido Popular ha hecho los deberes sin el apoyo, como decía, de muchos Grupos de la oposición, y ha tomado medidas para conseguir un mayor control en la vida pública y en la vida administrativa. No sólo a nivel estatal, sino también en Las Rozas, donde estamos trabajando en la Ordenanza de Participación Ciudadana, en la de Transparencia, en el Reglamento de Organización, en la Radio Municipal, y se han creado una serie de Grupos de trabajo, como el de la Auditoría, el del Plan General, Presupuestos participativos, consolidación de puestos de trabajo, en definitiva, un conjunto de medidas que están ahora encima de la mesa de la Comisión de Transparencia.

Por eso también, sí que quería pedirles, y hacer una matización, que no caigamos en traer a este Pleno un sinnúmero de buenas intenciones, de códigos de conducta, que ya se están llevando a cabo, de creación de más Comisiones y estudios para regular aspectos que ya están siendo regulados, porque yo creo que Las Rozas merece una dedicación de todos los Concejales y los vecinos, también lo merecen. Y por cierto, encargarnos con todas estas tareas, pues dificulta más nuestro trabajo.

No obstante, votaremos a favor, como he dicho al principio, siempre y cuando, se puedan introducir las enmiendas que he propuesto de viva voz, para mejorar, a nuestro juicio, la moción que trae el Grupo de Contigo.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El **Sr. Villarroel Ortega** interviene para decir: que, aunque, entiende que se han planteado dos enmiendas, que de alguna forma son contradictorias, aceptamos las presentadas por el Grupo Popular, no así la presentada por el Grupo Socialista.

El **Sr. Rico Pérez** interviene: para matizar como quedarían los acuerdos, sería: en el punto 1, suprimir *"e inicio de su implantación antes de que finalice el 2016"*, por *"que se implantará una vez finalizados los trabajos de la Comisión"*. El punto 2, se subdivide, en el punto 2.2, poner *"las empresas que presten servicios en nombre del Ayuntamiento"*. Y el punto 6, que dice *"Se encargará la elaboración del código ético a la comisión informativa de transparencia."* añadir *"y a todas aquellas personas a las que invite la Comisión."*

Concluye el debate el **Sr. Villarroel Ortega** diciendo: muchas gracias a todos por sus intervenciones. Yo creo que es interesante ver el principio de acuerdo que tenemos para trabajar en este tema.

Por supuesto, que estamos totalmente de acuerdo con el diagnóstico que ha hecho el Sr. Aparicio de la situación que ahora mismo hay en España respecto al déficit democrático. Y de hecho, la aparición de nuestra candidatura, de alguna forma responde a esa situación dramática, podríamos decir si me permiten la expresión, en España.

Ya que pregunta si tenemos un Código Ético en Contigo, le diré que sí, que lo tenemos, que lo suscriben todas las personas que están adheridas a nuestra plataforma. Además de que tenemos como espacio de discusión una Asamblea abierta a cualquier vecino que quiera asistir a ella. Nuestra candidatura salió a partir de unas primarias, en las que cualquier vecino podía votar, y recientemente hemos puesto en marcha la publicación de la Agenda del Grupo Municipal.

Ya que algunos se han dedicado a recordar cuáles han sido sus aportes en lo que llevamos de Legislatura, respecto a los temas de transparencia, participación y buen gobierno, son algunas de las poquitas cosas que hemos hecho, que no sé si los demás grupos pueden decir lo mismo.

En cualquier caso, lo que estamos planteando aquí es construir conjuntamente entre todos los partidos políticos un código ético. Pensamos que es una cosa suficientemente importante como para que, si me permiten la expresión, se pueda cocer a fuego lento, no demasiado lento, pero no en la semana que tenemos entre la presentación de mociones y su aprobación. Creemos que estas cosas hay que hacerlas con rigor, con seriedad y darnos el tiempo que entre todas las partes consideremos que es necesario. Viendo que hay un acuerdo en la necesidad de contar con un código ético, no dudo de que ninguno de los grupos aquí presentes, vaya a obstaculizar el que se desarrolle. No queremos tener ese temor.

Por tanto, hay muchas de las cuestiones que se plantean que son muy pertinentes, son observaciones muy agudas y que, sin duda, debemos contemplar cuando realicemos esos trabajos: la posibilidad de que esto también incluya a los cargos de confianza; la participación de los Sindicatos, que también es una observación interesante que habrá que discutir y ponerse de acuerdo.

Sobre el tema de las empresas, aclarar porque quizás no ha estado bien explicado, y es que no estamos proponiendo que existan unas condiciones previas para la contratación de una empresa, unas condiciones que pudiesen descartar la contratación de una empresa, sino que lo que se pide es la suscripción de un código a posteriori. Tampoco es un tema complicado, el propio Ayuntamiento de Madrid, en el 2008, elaboró un Código de Buenas Prácticas, que se refiere a las empresas o entidades "que gestionen servicios de titularidad del ayuntamiento". Por tanto, no es un aspecto extraño, ni para el Partido Popular que ha sido el último que ha intervenido.

En cuanto a los grupos de interés, quizás no haya sido una expresión muy acertada, pero, efectivamente, el planteamiento es el que se ha incorporado en la enmienda de poder incorporar a personas externas a la Comisión, las que se decida, las que conjuntamente veamos que son las que más pueden aportar, para que puedan participar.

El Partido Socialista comenta la necesidad de que este Código no contemple cosas que ya están en la futura Ordenanza de Transparencia y Participación y, lógicamente, por eficiencia como se ha dicho debería ser así. No deberíamos repetir, sino simplemente en las cuestiones de código ético y de código de conducta, contemplar aquello que no se contemple finalmente en la Ordenanza de Transparencia que, esperemos que esté lo antes posible.

Respecto a la petición de más concreción en los acuerdos, por parte de Ciudadanos, lo he dicho anteriormente, pensamos que es un tema lo suficientemente serio como para elaborarlo con tranquilidad para llegar al acuerdo.

En cuanto a la sorpresa del Portavoz del Grupo Popular por haber utilizado el Informe Nolan, tenemos que decir que, a veces, los conservadores hacen cosas buenas, como, por ejemplo, adscribirse a los principios de la ética cívica, que no son cuestiones ideológicas. No nos define la orientación política o la ideología que tenemos, y por ello no consideramos que sea un Informe conservador, pero no hay ningún problema en reconocer quien lo plantea.

Lo que no sabíamos es que Uds. eran tan forofos de Izquierda Plural, y nos parece muy interesante, porque ésta es una plataforma que no depende de nadie, no como el resto de partidos que hay aquí, que es perfectamente legítimo, sino que lo que no puede el Partido Popular es hablar de ejemplaridad en el tema de la ética. No pensaba sacar este tema, porque, de alguna forma, estábamos teniendo un cierto acuerdo, pero el partido de las cajas B, de la Púnica, de las redadas en Valencia, etc...., y también está el caso de los ERES de Andalucía del Partido Socialista, no creo que el Partido Popular pueda sacar pecho en este tema. Sería mejor que pasaran de forma discreta por el asunto, mirar hacia delante en el ámbito local e intentar construir algo entre todos en el ámbito de la ética.

Respecto al tema de las buenas intenciones, recordemos que esta Cámara es una cámara, de alguna forma, legislativa y, precisamente, aquí nos corresponde establecer las normas que rigen este municipio, por lo que, a nosotros como Pleno



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

municipal nos corresponde hacer eso, y tenemos que medir las fuerzas para desarrollar todo lo que nos planteemos.

A continuación se transcribe el texto de la moción, con las enmiendas introducidas, que se someterá a votación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Es deber de los gobernantes formar a los ciudadanos en la virtud y habituarles a ella” -mediante el ejemplo-, Aristóteles (Ética Nicomaquea)

El grado de confianza que sienta la ciudadanía hacia su gobierno y administración es el elemento clave para calificar una sociedad como democrática. Los ciudadanos esperan que los gobernantes y empleados públicos no defrauden la confianza depositada sirviendo a la comunidad con equidad y administrando los recursos comunitarios de forma honesta y eficaz. La conducta ética se convierte así en el soporte indispensable en la que fundamentar esa confianza, lo que contribuye a mejorar la calidad de la gobernanza democrática y el progreso social y económico. En esta legislatura hemos ido dando pasos en la dirección de mejorar la gobernanza democrática en este municipio con la aprobación de mociones sobre participación ciudadana, transparencia, medios de comunicación del ayuntamiento, cartas de servicios y presupuestos participativos. Un complemento necesario a esas medidas es contar con una regulación de los principios éticos y conductas deseables para quienes formamos parte de esta institución.

No son pocas las malas prácticas que se han dado en los últimos años desde administraciones públicas, lo que ha erosionado la confianza ciudadana, agravada por la crisis en las que nos hallamos, y que han generado una hipersensibilidad por parte de la sociedad, que en bastantes casos mira con recelo y desconfianza las decisiones políticas y la gestión pública.

Asistimos, por tanto, a un declive en la credibilidad de políticos, gestores e instituciones públicas, que trae como consecuencia inmediata una desafección cívica y una reprobación de la ciudadanía hacia los gobernantes y administradores, así como hacia la clase política en general. Todo esto ha generado una impresión generalizada de déficit democrático. Es responsabilidad de los gobernantes atender esta realidad y poner remedio.

Es en el ámbito local donde tienen más repercusión y efecto los esfuerzos por volver a conectar al gestor público con el ciudadano. A ello favorece la proximidad de los ayuntamientos a lo cotidiano y su mejor valoración por parte de la ciudadanía.

Es, por tanto, responsabilidad del Ayuntamiento de Las Rozas poner los medios que favorezcan una mejor sintonía con la ciudadanía y recuperar su confianza. Y es con este propósito por lo que se estima necesario consensuar un “Código Ético, de Conducta y Buen Gobierno” que garantice el compromiso

de todo el ayuntamiento (gobierno, empleados públicos y grupos de la oposición), de que en el ejercicio de sus funciones cumplirá no solo sus obligaciones legales, sino que, además, su actuación tendrá por guía unos principios éticos y de conducta que los haga ejemplarizantes, y supongan una referencia social a tener en cuenta por la ciudadanía. Por tanto, un código de este tipo tiene un doble objetivo: normativo y pedagógico.

Un código ético debe contener los principios y valores que han de ser observados por todos los cargos electos y empleados públicos. Mientras un código de conducta debe establecer de forma precisa los comportamientos que se esperan de los miembros del ayuntamiento. Por último, un código de buen gobierno regula la actuación de los que ejercen el gobierno de la entidad y tiene como objetivo promover una actuación eficiente, íntegra y transparente en la organización. Pero para que estos códigos puedan aplicarse de forma práctica es necesario contar con mecanismos de control, seguimiento y evaluación; asignar funciones de prevención a un órgano o unidad; establecer criterios y pautas concretas a procedimientos especialmente sensibles; así como rendir cuentas (semestral o anualmente) ante el pleno del municipal.

Un código ético, de conducta y buen gobierno debería basarse en los siete principios que se establecieron en el Informe Nolan (1995): capacidad de asumir el interés público, integridad, objetividad, responsabilidad, transparencia, honestidad y capacidad de decisión. Y para su elaboración deben considerarse la Ley Reguladora del Ejercicio del Alto Cargo de la Administración General del Estado (2015) y El Estatuto Básico del Empleado Público (2007), pero es también aconsejable que se tengan en cuenta las recomendaciones de la OCDE para mejorar la conducta ética en el servicio público (1998), las recomendaciones y guías sobre ética pública y conducta en el nivel local del Consejo de Europa (2000, 2004 y 2009), Transparencia Internacional (2001) y otros organismos internacionales, así como el Código de Buen Gobierno Local de la FEMP (2005) y los códigos de municipios como San Sebastián, Irún, Sant Boi de Llobregat y otros.

Las Rozas es un municipio moderno, dinámico y de virtudes democráticas donde sus vecinos y vecinas merecen poder exigir a su Administración una gestión ética y de calidad más allá del estricto respeto a la ley, que ofrezca los mejores servicios públicos y que propicie un clima adecuado de convivencia comunitaria.

Elaborar bien este Código pasa por ser capaz de representar las diferentes sensibilidades de nuestro municipio, lo que exige de un amplio consenso político, técnico y social.

Partiendo del compromiso ético que todos los grupos municipales de esta corporación tenemos en nuestros programas electorales y desde la mejor diligencia aunemos esfuerzos y cumplamos con nuestra responsabilidad.

ACUERDOS



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En base a lo expuesto y en su virtud, el Grupo Municipal de Contigo Por Las Rozas, en el Ayuntamiento de Las Rozas eleva al Pleno los siguientes **ACUERDOS** para que sean considerados en este Pleno Municipal:

1. Elaboración de un código ético en el Ayuntamiento de Las Rozas que se implantará una vez finalizados los trabajos de la Comisión.
2. El código ético será de aplicación a:
 - 2.1. Los cargos electos, empleados públicos
 - 2.2. **Empresas que presten servicios en nombre del Ayuntamiento.**
3. El código ético contemplará, al menos, los siguientes principios: capacidad de asumir el interés público, integridad, objetividad, responsabilidad, transparencia, honestidad, ejemplaridad, respeto, igualdad, imparcialidad, rendición de cuentas y desinterés subjetivo.
4. Para su elaboración se contará con los empleados públicos y otros grupos de interés de la sociedad de Las Rozas.
5. Se establecerán mecanismos de control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del código ético.
6. Se encargará la elaboración del código ético a la comisión informativa de transparencia y a todas aquellas personas a las que invite la Comisión.

La **Alcaldía-Presidencia** da por finalizado el debate y, a continuación, somete a votación la moción enmendada en su integridad, salvo el punto 2.2 que se votaría aparte:

Votación 1: Unanimidad.

Votación 2, correspondiente al punto 2.2:

Votos a favor: 3 de los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas

Votos en contra: 18, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos y 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista.

Abstenciones: 2 de los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

Por mayoría absoluta, este punto no se aprueba.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la Moción presentada con número de Registro en el General de este Ayuntamiento 1686 de 21.01.16, por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas para la redacción e implantación de un código ético y de conducta del Ayuntamiento de Las Rozas, con las enmiendas introducidas por el Grupo municipal Popular, a excepción del punto 2.2, que no se aprueba, por lo que, los acuerdos que han sido aprobados quedarían redactados de la forma siguiente:

1. Elaboración de un código ético en el Ayuntamiento de Las Rozas que se implantará una vez finalizados los trabajos de la Comisión.
2. El código ético será de aplicación a los cargos electos, empleados públicos.
3. El código ético contemplará, al menos, los siguientes principios: capacidad de asumir el interés público, integridad, objetividad, responsabilidad, transparencia, honestidad, ejemplaridad, respeto, igualdad, imparcialidad, rendición de cuentas y desinterés subjetivo.
4. Para su elaboración se contará con los empleados públicos y otros grupos de interés de la sociedad de Las Rozas.
5. Se establecerán mecanismos de control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del código ético.
6. Se encargará la elaboración del código ético a la comisión informativa de transparencia y a todas aquellas personas a las que invite la Comisión."

(Siendo las 15,13 horas, la Alcaldía propone un receso, reanudándose la sesión a las 16,40 horas)

16º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la realización de actas digitales y la mejora de la accesibilidad electrónica de los Plenos del Ayuntamiento. (Ac. 16/2016-PL)

El Concejal del Grupo municipal Ciudadanos, **Sr. Pérez-Juste Abascal**, presenta la moción diciendo: nos encontramos esta tarde presentando una iniciativa del Grupo municipal Ciudadanos Las Rozas, para la realización de actas digitales y la mejora de la accesibilidad electrónica de los plenos del Ayuntamiento

Esta moción que presentamos pretende fomentar cinco acuerdos principales:

El primero, es convocar una licitación para la realización de las actas plenarias a través de actas digitales con firma electrónica.

El segundo, es optimizar el proceso de búsqueda de los videos disponibles del Pleno por parte de los vecinos.

El tercero, es establecer un convenio con asociaciones o colectivos de personas con diversidad funcional auditiva (sordera), para que se realice el visionado en directo de los plenos con traducción al lenguaje de signos.

Y que se estudie utilizar otros medios electrónicos como el bucle magnético, para salvar las barreras de comunicación que actualmente existen.

El cuarto acuerdo que queremos fomentar es crear un repositorio digital duplicado o "Backup", para la custodia de las Video Actas del Pleno en un lugar seguro.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El quinto acuerdo que queremos fomentar y como medida de transparencia y para medir la participación ciudadana en la vida política del municipio, instalar un contador de visitas a los videos plenarios.

Estos acuerdos persiguen seis objetivos que vamos a desarrollar uno por uno:

El primer objetivo es aumentar la transparencia, con dos mejoras: la primera, posibilitando el visionado de los plenos por puntos del orden del día, por orador, por partido político y por fecha; y la segunda, es facilitar las búsquedas de información en los diferentes plenos mediante entradas de texto, como por ejemplo, "energía" pues saldría la moción de eficiencia energética que presentamos el mes pasado. Con esto lo que queremos es fomentar la transparencia.

El segundo objetivo es la mejora de la eficacia, reduciendo los tiempos que el personal del Ayuntamiento dedica a tareas mecánicas, que no aportan valor añadido. Es decir, hasta la fecha las actas plenarias se hacen a mano, transcribiendo palabra por palabra, lo cual es un gasto de tiempo muy elevado, y tienen un coste de tiempo bastante elevado.

Ahora lo que se hace es que el pleno se graba por streaming, de aquí se genera una grabación que va por un lado a internet, y por otro lado hacia los funcionarios que transcriben todo lo que se dice para que el Alcalde y la Secretaria General lo aprueben, con un gran tiempo de demora y mucho esfuerzo para que, al final, llegue a los vecinos (muestra gráfico)

El método alternativo que estamos proponiendo es muy parecido en el inicio. Es decir, la grabación por streaming generando la grabación, pero en vez de enviárselo a los funcionarios para que lo transcriban, el Alcalde y la Secretaria General, a través de la firma electrónica, validan de forma inmediata la grabación. Esto se lleva a un almacenamiento o repositorio que podrá ser visto por los ciudadanos (muestra gráfico)

Con este sistema se consiguen varias ventajas, por un lado, un ahorro económico, un ahorro en los tiempos, como hemos visto, y una mejora en la transparencia.

El tercer objetivo que pretendemos conseguir con estos cinco acuerdos es incrementar la eficiencia, reduciendo los costes derivados de la realización de las actas y del visionado de los plenos. El ahorro económico que se conseguiría es que se amortizaría a partir del primer año, lo cual es un periodo de amortización bastante corto.

El cuarto objetivo es modernizar e informatizar los procesos administrativos. Dos de los objetivos marcados por la Unión Europea y el Gobierno Central son:

- Reducir o eliminar el uso de papel en las Administraciones Públicas.
- Modernizar e informatizar los procesos administrativos.

Con el uso de actas digitales con firma electrónica, se reduciría el uso del papel al mínimo y se aumentará la automatización de procesos que no aportan valor añadido.

Lo que estamos proponiendo es que la parte de las intervenciones se sustituyan por el video, mientras que se mantendrá por escrito el resto del acta con los puntos del orden del día, las mociones y los acuerdos.

El quinto objetivo es permitir la accesibilidad a la información, de todos los colectivos, incluyendo a las personas sordas, un colectivo hasta ahora olvidado, en parte, y es importante acercar la Administración Pública a todos los colectivos, incluido éste.

Ciudadanos Las Rozas propone la instalación de bucle magnético o lazo de inducción en la sala de plenos, para facilitar el acceso a la información a las personas con audífonos o implante coclear.

Para quien no lo sepa, vamos a explicar qué es el bucle magnético o lazo de inducción: cuando una persona sorda va a una sala como ésta, o al cine o al teatro, lo que tiene que hacer es poner el volumen muy alto, lo que hace que escuche cualquier ruido, es decir, un simple papel que se mueva para ellos es una gran molestia. Para solucionar esto, se inventó el bucle magnético, que es un aparato que se conecta a la salida de audio y manda una señal al bucle magnético, que va circulando por el cable creando un campo magnético que se capta con el audífono. Entonces la persona que habla sería captada la señal de audio por el amplificado que introduce la señal en el bucle de inducción y el propio audífono y el implante coclear poniéndolo en modo T es capaz de captar solo el audio de la persona que está hablando y ya no capta todo el sonido de la sala. Esto es una mejora bastante buena para las personas sordas, y es algo que se está haciendo en muchos países: Alemania, Suecia, ..., e, incluso, AENA lo está implantando en aeropuertos españoles. (Muestra el gráfico que indica que está implantado este sistema). Luego comentaremos los costes, pero nuestra intención es que el bucle magnético se implante en este Pleno.

Seguidamente, envía un mensaje en lengua de signos para personas sordas, que dice: *"Buenos días a todos los roceños, Las Rozas está cambiando."*

El Concejal del Grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordoñez**, toma la palabra a continuación: como hemos dicho antes en la moción del Grupo Socialista respecto a la Ciudades Inteligentes, todo lo que sea avanzar en mejorar la calidad de los servicios, en el uso de las tecnologías para mejorar la eficacia y la eficiencia de la gestión pública, en facilitar la participación y el acceso a la información, así en abstracto, pues, obviamente, nos parece bien.

En ese sentido valoramos positivamente el esfuerzo que el grupo de Ciudadanos hace en su moción, aportando ideas que intentan mejorar lo que se viene haciendo e incluso proponiendo novedades en cuanto al acceso a la información en personas con discapacidad auditiva. Por esta razón, desde nuestro punto de vista, quizás todo el contenido de la moción hubiese dado para dos mociones diferentes: una relativa a la edición, copias de seguridad, contador, etc. de las retransmisiones en



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

directo del Pleno junto a la implantación de las VideoActas y otra más centrada en la accesibilidad, aunque, lógicamente eso depende del grupo proponente.

Por lo tanto, repito, nos parece buena la intención y buenas algunas propuestas.

Ahora bien, cuando ya entramos a valorar y tomar decisiones sobre medidas concretas, creemos que debemos de hacer un ejercicio responsable de oposición y contemplar primero las necesidades reales, segundo, dentro de lo necesario qué es más prioritario y, tercero ver cómo y en qué tiempo se financia.

Por no hacer demasiado extensa esta intervención, voy a pasar directamente a valorar los puntos de acuerdos propuestos.

Acuerdo 1. En principio, estaríamos de acuerdo con el sistema de VideoActas con firma electrónica, sistema que, nos consta ya se ha implantado en algunos municipios. Nos preocupa una sentencia del Tribunal Superior de Justicia que declara ilegal el acuerdo del Pleno de Boadilla del Monte por el que se instauraba allí este sistema. Como ni conocemos en su extensión ni el acuerdo ni la sentencia, entendemos que en el informe jurídico, previo al pliego de condiciones, sí que debería constar que recoger lo sucedido en los Plenos mediante el procedimiento de VideoActas no ofrece ninguna duda en cuanto a su legalidad. Además, pensamos que también conviene preguntar a otros ayuntamientos por su experiencia y no fiarse solo de las bondades que nos puedan contar los comerciales de tal o cual empresa.

Por otro lado, y nos parece un asunto principal, no queremos que, al implantar este sistema, desaparezca algún soporte electrónico (formato texto, pdf, lo que sea) de lo que es el Diario de Sesión (que es lo que realmente ahora es el acta) y que recoge más información que la de la VideoActa propuesta, que se queda en lo estrictamente mandado por el ROF, dejando fuera las intervenciones íntegras de los intervinientes.

No parece lo más urgente de este Ayuntamiento, puesto que actualmente se levantan las actas de los Plenos y los funcionarios encargados de ello lo hacen muy bien.

Cosa distinta es que con el fin de descargar a este personal de este trabajo y poder optimizar su horario se puedan explorar otras posibilidades (estenotipia computerizada, reconocimiento de voz, subtítulos que queden transcritos,..., lo que sea, para que pueda quedar registrada en texto cada intervención completa). Este es un asunto técnico que entendemos que debería de tratarse con más profundidad en la Comisión de Transparencia y Administración Electrónica, y ver también allí qué papel tienen que jugar nuestros empleados públicos del departamento de Informática en este proceso de innovación tecnológica. En cualquier caso, nos parece precipitado el plazo máximo 6 meses, sabiendo cómo va la tramitación de los expedientes de contratación y en previsión de otras prioridades como hablamos ayer en la Comisión de Fiestas.

Acuerdo 2. Editar mejor y hacer más accesibles los videos de los Plenos es algo que creo que nuestro grupo u otros ya lo han propuesto en Comisión Informativa o Pleno y estamos plenamente de acuerdo.

Acuerdo 3. De acuerdo con la instalación de bucle magnético, para que las personas que estén en la sala con audífonos e implantes cocleares puedan oír lo que se dice en el Pleno. Sin embargo, en cuanto a establecer un convenio con asociaciones o colectivos de personas con diversidad funcional auditiva, para incorporar el lenguaje de signos a la vista en directo de los Plenos, tenemos nuestras dudas. No es que nos parezca mal, pero creemos que también hay que darle una vuelta en la Comisión Transparencia y Administración Electrónica para ver si en el mercado existen empresas que pudieran ofrecer todo el servicio completo y modernizar todo de una vez (streaming, subtítulos, VideoActas, lenguaje de signos, etc.), ver allí formatos, y presupuestos y, entonces, poder sacar un pliego de condiciones en ese sentido.

Acuerdo 4 relacionado con el 2. También de acuerdo en crear un repositorio digital duplicado como medida de seguridad, si es que no se hace ya.

Acuerdo 5. Sí, aunque pueda ser deprimente ver el poco interés que demuestran nuestros ciudadanos por nuestro trabajo, pero, efectivamente, es una medida de transparencia que aumenta la información disponible para todos los vecinos.

El Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Pavón Iglesias**, interviene: decir al Concejal proponente, D. Fabián, que ya siento que haya presentado la moción que nos trae el Grupo Ciudadanos porque quizás, en algún momento, voy a ser duro con las propuestas que nos hace, y vaya por delante mi respeto a su trabajo en este Pleno.

Este Grupo Municipal Socialista no puede estar más de acuerdo con el espíritu de la exposición de motivos de esta moción de C's en el sentido de modernizar los procesos administrativos de nuestro Ayuntamiento, con mayor transparencia y utilizando para ello las nuevas tecnologías de la información como herramienta fundamental del cambio. Así lo hemos sostenido en la moción de ciudades inteligentes que hemos visto en este Pleno.

Que en el Ayuntamiento de Las Rozas hay procesos mejorables y, por tanto, que existe margen para una mayor eficiencia administrativa es indiscutible y evidente, como se ha podido manifestar en múltiples iniciativas que los grupos políticos traemos, con ese objetivo, a este órgano plenario.

Por tanto, estando de acuerdo este Grupo Socialista con el diagnóstico que hacen y, en concreto, en la existencia de procesos arcaicos en la confección de cierta documentación que deben de ser mejorados y actualizados, tenemos serias dudas de la oportunidad temporal y la forma de actuación en las soluciones de los mismos, que ustedes proponen.

El Grupo de C's nos tiene acostumbrados a propuestas técnicas, en las que siempre trata de implantar modelos y criterios de gestión privada a la administración local, obviando las características propias de esta institución pública, sin hacer siquiera una mínima trasposición o adaptación de los mismos.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En este caso, y como acuerdo nº 1, se insta al Gobierno a la externalización de esta supuesta modernización de procesos. Ustedes lo tienen claro. En internet existen un numeroso grupo de empresas que ofrecen el paquete de soluciones que ustedes proponen y sólo es cuestión de elegir. Hágase un pliego y a otra cosa.

Y nosotros nos preguntamos: ¿no existe la posibilidad de mejoras y desarrollos internos con nuestro personal?, simplemente, y con objetivos más humildes, ¿se han preguntado si es posible que nos arreglen los micrófonos para que el Pleno discorra correctamente y pueda ser grabado adecuadamente?

Permítanme una serie de puntualizaciones:

En primer lugar, en la toma de decisiones de la empresa privada - en la que ustedes siempre se reflejan - para la implantación de cualquier nuevo proceso, el primer paso es consultar con los futuros usuarios del mismo. En este sentido, ¿han consultado ustedes a los miembros de esta Corporación, a los miembros de los grupos municipales, a los empleados públicos que trabajan con la información del pleno para sus desempeños de área, más allá de aquellos que lo materializan en documento público y lo custodian, que parece que es a quien se dirigen, si existe una verdadera e imperiosa necesidad de cambio, como afirman, para la optimización de los procesos y de archivo digital que plantean?

En segundo lugar, ¿Nos pueden decir cuales son "los objetivos de excelencia por parte de los vecinos" (sic), de los que nos hablan en este tema? ¿Qué número estimado de ciudadanos puede utilizar esta nueva plataforma?

Parece que esto no lo saben, pues en el punto nº 5 de los acuerdos propuestos, y como medida "a posteriori", plantean "la implementación de un sistema que contabilice los usuarios en streaming en directo... y un contador de visualizaciones en diferido".

¿No les parece que han puesto la carreta delante de los bueyes? ¿No será mejor hacer esta estimación de demanda "ex ante" y en función de ello determinar una solución a medida, y no estándar, como la que proponen?

¿No les parece un tanto irracional esta decisión, desde el punto de vista empresarial que ustedes tanto manejan?

En tercer lugar, nada nos dicen del coste de esta propuesta. Ni siquiera una estimación.

C's siempre ha dicho que acompañaban sus iniciativas con una memoria económica. Ignoramos el porqué, de un tiempo a esta parte están dejándola de incluir.

En términos de coste de oportunidad - criterio que estoy seguro que ustedes han manejado, en consonancia con los usos de las multinacionales, a quienes ustedes, según sus palabras, tratan de comparar a este Ayuntamiento - y más allá de su cuantificación económica, ¿que se dejaría de hacer para implementar esta solución?

En definitiva, en un "Análisis, A, B, C,..." de toma de decisiones, ¿ustedes, de verdad, han llegado a la conclusión de que esta propuesta estaría englobada en el grupo A de prioridades inmediatas a realizar en este Ayuntamiento?

Este Grupo Municipal Socialista no considera esta iniciativa del Grupo de C's como prioritaria, por considerar que existen múltiples acciones a las que este gobierno local debe de volcar esfuerzos como son, el área de asuntos sociales, de sanidad, educativo o en el ámbito deportivo, urbanístico o medio ambiental en los que, nos consta, que nuestros vecinos nos reclaman mejoras urgentes.

Este Grupo no está en contra de las mejoras en el ámbito de esta moción, todo lo contrario, estamos a favor de más transparencia y más facilidades a nuestros vecinos para aproximarse a nuestro trabajo y a nuestros empleados públicos para desarrollar el suyo, simplemente creemos extemporánea la propuesta y tenemos serias dudas de que las soluciones ofrecidas sean las idóneas.

A continuación tiene la palabra el Concejál del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Villarroel Ortega**: está claro que la forma actual de consultar los vídeos de los plenos no es amigable, no permite el acceso a las personas con diversidad funcional auditiva y la transcripción de las intervenciones es una tarea pesada que ocupa bastante tiempo de varias personas.

Sin embargo, sobre la propuesta que presentan había un punto, que se lo hemos expresado en los días anteriores, que nos preocupaba que con esta propuesta no quedase una versión en texto de lo que sería la parte realmente del diario de sesiones. No tiene por qué ser en papel, sino en texto, porque es una forma más adecuada de buscar cierta información, de sacar la literalidad de algunas de las intervenciones, etc...

Hay opciones tecnológicas que permiten cambiar esa situación y nos parece responsable hacer lo posible por aprovecharlas.

Esta moción que se nos presenta apunta en la buena dirección. En su versión original no nos parecía correcto que se perdiese la versión en texto del diario de sesiones de los plenos. Después de varias conversaciones e indagaciones hemos encontrado alternativas tecnológicas que permiten contar con un diario de sesiones y al mismo tiempo evitar o reducir la tarea de transcripción.

Tampoco nos gustaba que la moción apuntase a una determinada solución tecnológica. Pensamos que este pleno puede acordar la dirección en la que ir, pero que corresponde al Equipo de Gobierno con los técnicos correspondientes hacer un análisis detallado de las opciones, tomar una decisión y ejecutarla.

Les proponemos unas enmiendas a sus acuerdos 1º y 3º que serían las siguientes:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

El punto 1 quedaría:

“Instar al Gobierno Municipal a estudiar la implantación de video-actas con firma electrónica intentando mantener, por medios automáticos, las intervenciones en formato texto.”

El punto 3 quedaría:

“Instar al Gobierno Municipal para que estudie las vías que permitan eliminar las barreras para que las personas con diversidad funcional auditiva puedan seguir el pleno municipal.”

Con las enmiendas incorporadas, contamos ahora con una propuesta que mejora la transparencia del pleno, su accesibilidad, que permite contar con un diario de sesiones y que hace más eficiente el tiempo de las personas involucradas.

Agradecemos al grupo proponente su flexibilidad para modificar su moción de forma que se responda a las inquietudes de otros grupos.

Apoyaremos la moción.

El Concejal delegado de Administración Electrónica, **Sr. Cabrera Portillo**, toma la palabra para argumentar lo siguiente: desde que tuvimos acceso a la moción nos hemos reunido en varias ocasiones con el Sr. Pérez-Juste, y le hemos dicho que era precipitado traerlo de esta manera al Pleno, pues se necesita un estudio más pormenorizado de los temas, y le hemos dado la oportunidad de retirarlo.

Me tengo que remitir a los técnicos del Ayuntamiento, a los que usted ha tenido acceso cuando ha querido, ha pasado por las dependencias de informática y consultado con ellos sin problema. Plantea ud. que el Ayuntamiento adquiriera un material con el personal que también pondría éste para hacer la filmación de los plenos. Ello conllevaría, además de una importante inversión económica inicial, la obsolescencia de unos sistemas propiedad del Ayuntamiento que pasado un tiempo se quedarían obsoletos. En segundo lugar, el manejo de estos sistemas y plataformas no es sencillo y requiere un importante nivel de cualificación. En tercer lugar, en caso de fallos técnicos o eventualidades como la ausencia del técnico, hace que la formación deba darse no a una sino a varias personas, con lo que se incrementan los costes.

Por ello, tal y como está la propuesta no estaríamos de acuerdo.

Hemos hecho consultas en otros municipios, como Torreldones, en que han adquirido el material y lo tienen en el almacén porque por los problemas técnicos han tenido que volver al antiguo sistema. En cuatro días no se puede hacer un estudio pormenorizado. Cuando se recibe la visita de los comerciales para vender su producto, hay que ver las complejidades de cada ayuntamiento.

Sobre la accesibilidad a personas con sordera, que he tratado con mi compañera la Concejal de Sanidad y Servicios Sociales, ninguna persona sorda en el municipio ha requerido dicho servicio y además se habló con la Federación de Sordos

para abordar este problema en el caso de que existiera. Ignoro cuántas personas se han dirigido a ud. con esta cuestión. Lo que no sé es por qué no se ha referido a otras personas con problemas diferentes de accesibilidad. Yo soy sordo de un oído y le hablo desde mi experiencia de limitaciones que tengo día a día.

De los 15 plenos que ha habido en el año 2015, la media de personas que lo han visto ha sido de 312,27 y de 186,20 en diferido. El último pleno de 29 de octubre, 374 en directo y 120 en diferido. El pleno infantil de 10 de noviembre, 143 en directo. El 26 de noviembre 181 personas. El 22 de diciembre, 91 personas en directo, 43 en diferido, seguramente ese sería el día de la lotería y no se pudo prestar tanta atención. Los recursos económicos del Ayuntamiento preferiría destinarlos a medios que nos posibiliten implantar sistemas para acercar al ciudadano para que tengan un beneficio en gestiones, de esa manera tendrían más proximidad y creo que los ciudadanos van a sentirse más cerca de lo que les puede estar dando el propio Ayuntamiento. La conclusión que saco es que la herramienta que se quiere utilizar es para un uso propio partidista, y no malintente mis palabras, me refiero a una aplicación práctica de nosotros mismos y creo que eso no debe de ser así, y por las estadísticas que le he dado no hay ese tipo de demandas.

Cierra el debate el ponente de la moción, **Sr. Pérez-Juste Abascal**: agradezco al Grupo de Contigo sus aportaciones y aceptamos las enmiendas pues van en línea con lo que plantea UPyD, si bien añadiría en el punto 1 que aceptaríamos que se hiciera un estudio previo de las necesidades.

Respecto a lo dicho por el Partido Socialista, no me queda otra opción que la de parafrasear la de Groucho Marx que dice que la *Política es el arte de buscar problemas, encontrarlos, hacer un diagnóstico falso y aplicar después los remedios equivocados*, y lo habéis llevado a cabo a la perfección, felicidades. Habéis sacado una moción con nuestros votos a favor de eliminar las barreras arquitectónicas y ahora no queréis aprobar ésta para que podamos adaptar los plenos para que también los puedan escuchar las personas sordas, lo que me desconcierta. También critican que hacemos propuestas técnicas y que usamos Excel para justificarlas, y es que no puede ser de otra manera; es que en este país han construido estaciones de tren, aeropuertos, infraestructuras que no se necesitaban, porque ha habido partidos de la vieja política que no han hecho los números y nosotros venimos a cambiar eso. También dice que vamos a externalizar servicios y un sinfín de cosas que no son verdad. Lo único que pedimos es que se hagan videoactas electrónicas, que no es un servicio externalizado, sino un programa informático que se puede adquirir, se forma a los empleados municipales y ellos mismos lo hacen, sin ninguna externalización por ninguna parte.

Respondiendo al Partido Popular, en temas de memoria económica, no sé si saben, si han hecho los números, que sería su responsabilidad, porque los trabajadores del Ayuntamiento haciendo una gran labor que felicito una vez más, dedican unas 47 horas por pleno, por 16 plenos son 752 horas, para transcribir las actas, a un coste medio de 23 €/hora saleñ 17.300 € anuales en hacer estas actas que no aportan valor añadido a lo que se debate aquí, porque tenemos ya el video. Estos 17.000 euros anuales los recuperamos el primer año.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Por consiguiente, lo único que les pido es que hagamos la enmienda para aprobar el punto 1, donde hagamos un estudio previo sin poner fechas y dejándolo más abierto para que todos estemos más cómodos.

Respondiendo al comentario de que he tenido acceso a los Técnicos, entendemos que no puede ser de otra manera, y no podemos vender lo que está escrito en la ley como una medalla.

Sobre el coste del lazo magnético, si lo instalamos sería un coste de 500 € el convertidor, 100 € el cable y 200 € la instalación, menos de 1000 €. Si utilizamos un bucle magnético portátil vale 195 €. Estas son las cifras que no quiere gastarse el Partido Popular para adaptar esta sala de Plenos.

En la Comunidad de Madrid hay 20.000 personas sordas y unas 150-250 personas aproximadamente en Las Rozas, por lo que cada pleno saldría a 1,6 €/persona sorda. Si hacemos la transcripción de los plenos con signantes valdría 400 € por pleno. Estamos hablando de unas cifras macroeconómicas que nos parece que son bastante aceptables.

Sabemos que no les gustan estas cifras, pero es que están justificadas. Ya sé que el Partido Popular y hoy, otra vez, el PSOE nos critica que vengamos con Excel, que vengamos con números e, incluso, nos critican que vayamos a hablar con empresas para saber lo que nos cuesta, y que vengamos con las propuestas sabiendo lo que cuestan. Si Uds. hubieran hecho esto, no tendríamos estaciones de trenes vacías, no tendríamos aeropuertos vacíos que se han vendido a 10.000 €.

Para concluir, decir que aceptamos las enmiendas formuladas por el Grupo Contigo por Las Rozas, entendiendo que lo que ha dicho UPyD está englobado, y para que el Partido Popular no se sienta muy presionado porque estamos poniendo plazos, quitamos los plazos del punto 1 y decimos que se estudie la implantación de videoactas con ayuda de los funcionarios de este Ayuntamiento y los servicios técnicos de Informática que, como bien ha dicho su Concejal, están dando un gran servicio y nos han atendido muy bien, lo que agradecemos, y quedamos a su disposición.

No obstante, solicitamos que la votación de los distintos acuerdos que contempla la moción se realice por separado.

El texto de la moción que se somete a votación, con las enmiendas introducidas por el Grupo municipal Contigo por Las Rozas, al punto 1 y 3, queda redactada de la forma siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el comienzo de la actual legislatura gran parte de las propuestas impulsadas por el Grupo Municipal de Ciudadanos Las Rozas se han enfocado en mejorar la gestión municipal. Propuestas aprobadas en el Pleno del Ayuntamiento, destinadas a garantizar los derechos de los vecinos y a mejorar el servicio público que reciben.

El conjunto de mociones aprobadas a iniciativa de Ciudadanos Las Rozas son básicas para el buen funcionamiento de cualquier organización y han estado enfocadas en conseguir tres objetivos: transparencia, mejora de la organización interna y la gestión del Consistorio. Estos tres pilares básicos, son y serán de vital importancia para Ciudadanos, y así lo estamos trasladando mensualmente en nuestras propuestas a lo largo y ancho de España.

Estas iniciativas responden a criterios de gobernanza y nueva gestión pública, y consideramos que forman parte de las necesidades actuales de cambio y evolución de nuestras Administraciones Públicas, comenzando por la Administración Local.

La presente moción pretende seguir acercando nuestro municipio a la posibilidad de tener un "Ayuntamiento con paredes de cristal". No debemos paramos ahí, y por eso proponemos dar una vuelta de tuerca más, en favor de la accesibilidad y la modernización de la Administración Pública en Las Rozas.

La crisis de legitimidad política que sufre nuestro país en la actualidad, está causada en gran parte por la corrupción, corrupción que ha sido posible debido a la falta de políticas e iniciativas de transparencia y rendición de cuentas por parte de los gobiernos de nuestras Administraciones Públicas. Con el objetivo de que no se vuelva a repetir esta situación, los partidos políticos debemos poner en marcha todas las medidas y los mecanismos de transparencia que dependan de la voluntad política.

En el caso de las Entidades Locales y en concreto de los municipios, es importante dar a conocer lo que sucede en los plenos para que los vecinos puedan juzgar la gestión del Gobierno y de la Oposición.

Actualmente el Ayuntamiento de Las Rozas está emitiendo los plenos en directo por vía "streaming" y hay un repositorio de los plenos en la web del Ayuntamiento. Este repositorio de video tiene buena calidad y realización, pero no es amigable con el ciudadano e imposibilita que se consulten los plenos por orador. Tampoco permite seleccionar los puntos del orden del día o las intervenciones por partido político. Esto se traduce en una barrera a nivel de comunicación entre el roceño y el gestor político, que debe ser eliminada cuanto antes.

Se debe facilitar al ciudadano hacer búsquedas de los videos de los plenos por puntos dentro del orden del día, por orador y partido político. Además también debería de tener la posibilidad de buscar palabras clave, entre todos los plenos emitidos para consultar los videos que le interesen, las exposiciones de motivos y las votaciones realizadas por cada Grupo Municipal.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Otro de los actuales problemas que se detectan dentro de la Administración Pública en su conjunto es la falta de modernización en muchos de los procesos, que todavía se realizan a mano o de manera poco eficiente.

En el caso concreto del Ayuntamiento de Las Rozas, existen procesos manuales que deben ser actualizados. Ciudadanos Las Rozas propone la modernización del proceso de realización de las actas plenarios, ya que se vienen realizando a mano. Actualmente, gracias a la tecnología de video actas con firma electrónica, se están reduciendo mucho los tiempos y el esfuerzo que requiere escribir actas, lo cual permite reducir las horas hombre invertidas en este tedioso proceso.

Además de la transparencia y la eficiencia, otro de los déficits que tiene este ayuntamiento es el acceso a la información de todos los ciudadanos. Y es que todos los ciudadanos pueden ver los plenos vía streaming o en diferido... pero no todos pueden escucharlo, lo cual resulta totalmente inadmisibile.

Es vital, que se tenga en cuenta a las personas con diversidad funcional auditiva (sordera), en la transmisión de cualquier información desde la Administración Pública. Por eso proponemos que se eliminen estas barreras de una vez por todas.

El Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, sostiene que este Ayuntamiento debe modernizarse apostando firmemente por las tecnologías de la información, ser más transparente y más accesible a todos.

En definitiva, se trata de llevar a cabo un cambio en el modelo de gestión y sentar las bases que nos permitan aumentar la eficacia, la eficiencia, la modernización y la transparencia.

MARCO NORMATIVO EUROPEO

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Artículos 109 y 110.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de personas con discapacidad.

PROPUESTAS

La presente moción persigue mejorar varios aspectos fundamentales de la gestión del Ayuntamiento, como son:

- Aumento en la transparencia de los procesos desarrollados por la actividad política del Ayuntamiento.

- Mejora de la accesibilidad y búsqueda de información por parte de los vecinos.
- Posibilitar la integración de las personas con diversidad auditiva.
- Modernizar parte de los procesos realizados en el Ayuntamiento.
- Garantizar la eficiencia y la eficacia, en los procesos diarios llevados a cabo en el Ayuntamiento.
- Simplificar el proceso de transcripción de las actas de los Plenos, mejorando la eficiencia del uso de nuestro personal, que podrá dedicar su tiempo a cuestión de mayor relevancia para los roceños.

A continuación se detallan los elementos del plan de acción propuesto para conseguir los objetivos fijados con la iniciativa que Ciudadanos Las Rozas trae al pleno para su aprobación:

VIDEO ACTAS o ACTAS DIGITALES

Actualmente las actas plenarias de este ayuntamiento se realizan por escrito y en formato papel, lo cual va en contra de los principios de eficiencia, eficacia y la reducción del uso del papel en las Administraciones Públicas.

Este proceso resulta un tanto arcaico y obsoleto si tenemos en cuenta que la tecnología actual permite mejorar el sistema de manera sustancial, ahorrando tiempo y esfuerzo en la elaboración de las actas. La solución técnica de la que hablamos, es usar los propios videos como actas introduciendo el uso de firma electrónica en las actas publicadas de los Plenos del Ayuntamiento.

Una vez realizada la inversión inicial necesaria, se producirá un ahorro de costes en el segundo año debido a la simplificación sustancial del tedioso proceso de elaboración de las actas plenarias a través de la reducción de las "horas hombre" necesaria para su elaboración.

La simplificación administrativa del proceso de elaboración de las actas es más que reseñable, gracias al sistema de firma digital. Este sistema está ya contemplado en la ley, siendo utilizado en varios ayuntamientos de España.

Las actuales actas y sus firmas se sustituyen por otros formatos válidos para dar fe, como los certificados digitales emitidos por entidades certificadoras reconocidas. En nuestro caso la Secretaria General y el Alcalde, firmarían digitalmente el documento electrónico audiovisual para formar un "Video Acta o Acta Digital" que tendrá plena validez legal.

De esta manera poco a poco se creará un registro de videos plenarios con firma electrónica, que pasará a ser un Libro de Actas Digital de todas las sesiones celebradas en el ayuntamiento.



REPOSITORIO DE PLENOS EN DIFERIDO

La accesibilidad de los videos de los plenos de una forma amigable y fácil, es muy importante para difundir la vida institucional del Ayuntamiento, siendo una medida de transparencia. No cabe ninguna duda, que un rápido acceso a contenidos pregrabados de todos los plenos municipales, abre al ciudadano las puertas para que se informe sobre la vida institucional del municipio.

Para cumplir los objetivos de excelencia que exigen los vecinos, se debe facilitar el acceso directo a los diferentes puntos del orden del día, a los oradores, a los partidos políticos, y que se puedan hacer búsquedas rápidas por palabras clave contenidas en los órdenes del día, de todos los plenos grabados.

Por otra parte se debería instalar un contador de visualizaciones por streaming y en diferido, que permita medir de forma sencilla el interés de los ciudadanos en los temas municipales que se tratan en los plenos, en cada uno de los puntos del orden del día y en el pleno en su conjunto.

ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LA VIDA POLITICA

Durante esta legislatura, estamos hablando constantemente del acceso a la información y de la transparencia, porque los gobiernos anteriores han dejado de lado estos aspectos fundamentales. Debemos corregir la falta de acceso global a la poca información que se venía dando.

Hablamos de las personas con dificultades o imposibilidad de oír, ya que han estado olvidadas en las emisiones plenarias, no pudiendo "escuchar" el visionado de los videos, menoscabando su igualdad de derechos de acceso a la información municipal. Por eso proponemos la traducción en tiempo real al lenguaje de signos para todos los plenos, quedando disponible también en las reproducciones en diferido. Consideramos de vital importancia que todos los roceños puedan disfrutar del "sonido" y así formar parte de la vida institucional de manera íntegra.

Adicionalmente, Ciudadanos Las Rozas es partidario de instalar dentro de la sala del pleno un pequeño bucle magnético en algunos asientos reservados para personas con sordera.

El bucle magnético es una de las ayudas más útiles para las personas con discapacidad auditiva, usuarias de audífonos o implantes cocleares. Este simple dispositivo posibilita la comunicación y las relaciones interpersonales en todo tipo de situaciones.

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de personas con discapacidad establece que se deben adoptar medidas concretas, orientadas a evitar o compensar las desventajas de las personas con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, cultural y social.

Por lo que apoyados en la legalidad, en la solidaridad y en la moralidad, no cabe duda de que debemos cambiar la actual situación de desamparo de las personas sordas en nuestro Municipio. Países de nuestro entorno como Alemania y Suecia, están usando el lazo de inducción magnético con unos resultados magníficos.

Es un sistema que está normalizado a nivel mundial que se rentabiliza rápidamente su coste dado los grandes beneficios que proporciona a las personas con discapacidad auditiva.

ACUERDOS

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos el apoyo de todo el Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para aprobar los siguientes acuerdos propuestos:

1. *Instar al Gobierno Municipal a estudiar la implantación de video-actas con firma electrónica intentando mantener, por medios automáticos, las intervenciones en formato texto.*
2. Optimizar el proceso de búsqueda de los videos plenarios disponibles en la web del Ayuntamiento, facilitando la búsqueda por punto del orden del día, por orador, por partido político, por fecha, por entrada de texto de palabras clave contenidas en el orden del día, etc... Este acuerdo incluye pedir todas las grabaciones de plenos anteriores y guardarlos en una copia de seguridad custodiada por el Ayuntamiento.
3. *Instar al Gobierno Municipal para que estudie las vías que permitan eliminar las barreras para que las personas con diversidad funcional auditiva puedan seguir el pleno municipal."*
4. Instar al Gobierno Municipal a crear un repositorio digital duplicado o "Backup", para la custodia de las Video Actas del Pleno en un lugar protegido, como medida de seguridad.
5. Como medida de transparencia y para medir la participación ciudadana en la vida política en el municipio, se implementará un sistema que contabilice los usuarios que estén viendo el pleno por "streaming" en directo, siendo visible por el usuario en todo momento durante el directo. Y un contador de visualizaciones en diferido de cada video plenario. Ambas medidas se deberán realizar teniendo en cuenta lo descrito en el cuerpo de la presente moción."

El **Sr. Alcalde-Presidente** señala que se ha puesto de relieve en el debate una cuestión sobre la legalidad de la posibilidad de la contratación de este tipo de servicios, por lo que da la palabra a la Secretaría General para que nos explique esta cuestión.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Toma la palabra la **Secretaría General** para: comentar que la Sentencia del TSJ de 15 de julio de 2015, lo que ponía de manifiesto eran dos cosas evidentes: que el video acta no puede, en ningún momento, alterar el contenido mínimo que se establece en el art. 109 del Reglamento de Organización y Funcionamiento. Por otra parte, en Boadilla del Monte lo que se había hecho era someter la aprobación por una parte del videoacta y, por otra parte, del acta en documento papel. El acta es una única sea en soporte papel o en soporte audiovisual. Abstracción hecha de las consideraciones que se han realizado aquí, la intervención se limita, simple y llanamente, a decir que la implementación de un sistema de videoacta, sea éste o el que se considere por la Corporación, no tiene que ser ilegal, en absoluto. En el supuesto de Boadilla era por las dos circunstancias que he puesto aquí de manifiesto: por una parte, porque se alteraba el artículo del 109 del ROF, y por otra porque estaba sometido a una doble votación, cosa que, en ningún momento puede ocurrir.

La **Alcaldía-Presidencia** a por concluido el debate y, a continuación, somete a votación los acuerdos por separado:

Acuerdo 1 enmendado: Votos a favor: 7, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales asistentes del Grupo municipal Ciudadanos y 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas.

Votos en contra: 13, correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

Abstenciones: 3 de los Sres. Concejales del Grupo Socialista

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó no aprobar el acuerdo 1 enmendado de la moción antes transcrita.

Acuerdo 2: Votos a favor: 9, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales asistentes del Grupo municipal Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 11 de los Sres. Concejales del Grupo Popular

Abstenciones: 3 de los Sres. Concejales del Grupo Socialista

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, acordó no aprobar el acuerdo 2 de la moción antes transcrita.

Acuerdo 3 enmendado: Votos a favor: 9, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales asistentes del Grupo municipal Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 11 de los Sres. Concejales del Grupo Popular

Abstenciones: 3 de los Sres. Concejales del Grupo Socialista

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acordó no aprobar el acuerdo 3 enmendado de la moción antes transcrita.

Acuerdo 4: Votos a favor: 9, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales asistentes del Grupo municipal Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 11 de los Sres. Concejales del Grupo Popular

Abstenciones: 3 de los Sres. Concejales del Grupo Socialista

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, acordó no aprobar el acuerdo 4 de la moción antes transcrita.

Acuerdo 5: Votos a favor: 7, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales asistentes del Grupo municipal Ciudadanos y 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas

Votos en contra: 11 de los Sres. Concejales del Grupo Popular

Abstenciones: 5, correspondientes: 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, acordó no aprobar el acuerdo 5 de la moción antes transcrita.

Del resultado de la votación, se desprende que la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, con número de registro 1744 de 21.01.16 en el General del Ayuntamiento, para la realización de actas digitales y la mejora de la accesibilidad electrónica de los Plenos del Ayuntamiento, no se aprueba.

17º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos instando al Gobierno Local a implantar parques infantiles accesibles. (Ac. 17/2016-PL)

Expone el contenido de la moción, la Concejala del Grupo municipal Ciudadana, **Sra. Priego Álvarez:** quiero comenzar mi intervención aprovechando la oportunidad para dar las gracias a la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid FAMMA, por su ayuda en la redacción de esta moción y, sobre todo, quiero felicitar a Jorge Palomero por la elaboración de este dossier. Os invito a todos a que, por favor, lo leáis.

Hoy quiero hablar del derecho a la igualdad de todas las personas.

El objetivo de esta moción, es reivindicar el derecho de los niños, jóvenes y adultos discapacitados a integrarse en nuestra sociedad. Al derecho a pasear y utilizar los parques e instalaciones públicas. Al derecho a jugar en igualdad de condiciones de los niños y niñas con necesidades especiales.

Los niños y niñas necesitan espacios de juego donde compartir su tiempo sin importar cuales sean sus capacidades, sin que las diferencias psicológicas o físicas sean un obstáculo.

El principio número 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas de 1989, suscrito por España dice textualmente:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

“El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho”.

Pero nos vamos a centrar en Las Rozas. Con motivo de la celebración del día internacional de las personas con discapacidad, el pasado 26 de noviembre de 2015, este Pleno realizó una declaración institucional que decía lo siguiente en el punto 6: *“Que las personas con discapacidad que viven en nuestro municipio, en especial aquellas que se encuentran en riesgo de exclusión social o pertenecen a colectivos más vulnerables, como son los niños, necesitan aún más si cabe de todos nuestros esfuerzos”.* Pues creo que ha llegado el momento de empezar a pasar de las declaraciones a los hechos

Según los datos publicados en la propia página web de nuestro Ayuntamiento, el 2,4% de la población sufre algún tipo de discapacidad. Por lo tanto, estamos excluyendo a cerca de 2500 personas, de poder llevar una vida normal en nuestro municipio.

No he incluido en la moción datos económicos, porque opinamos que en estos casos no es donde tenemos que hacer los recortes, eso sí son mucho más económicos que los 198.000 € que fue lo que se gastaron en el Parque Paris que, por cierto, solo cumple con el grado 1 de accesibilidad. Hubiese sido deseable que lo hubieran tenido en cuenta.

Les explico brevemente en que consiste los grados de accesibilidad:

Grado 1: Bajo grado de accesibilidad

Grado 2: Se plantean una serie de requisitos, sin establecer medidas o condiciones estrictas. Por ejemplo: los balancines deberían contar con respaldos y asientos laterales y frontales; los juegos de muelles deberían contar con protecciones laterales y posteriores para asegurar la estabilidad. Sería deseable algún elemento de mayor capacidad, para permitir el uso de niños por mayor tamaño; los columpios deberían tener sillas con respaldo en las que se pueda colocar un arnés.

Grado 3: Son juegos específicos adaptados a niños con discapacidad, sobre todo en silla de ruedas. Estamos hablando de un columpio similar al que muestra en una foto, en el que los padres llegan y anclan directamente la silla de ruedas en el propio columpio. Y para que se haga una idea, les diré que un columpio como éste que les acabo de enseñar tiene un coste de 3.231,75 €.

Como bien ha dicho en su intervención el Sr. Cabrera, hoy, no hay ciudad inteligente si no es accesible.

Para finalizar mi intervención voy a leer el testimonio de varios padres, cuyos hijos tienen alguna discapacidad:

Padres de un niño de 7 años, discapacidad motora grave, visual leve. *"Claro que se necesitan juegos especiales... nuestros hijos tienen derecho a jugar, ya tienen bastante con lo que tienen.*

Me gustaría que hubiese juegos con adaptaciones

Que el pavimento no fuese de arena porque supone una gran dificultad el mover la silla.

·Pienso que todo el mundo tiene derecho a una infancia normal, y ya es hora de que la sociedad abra los ojos y vea que nuestros hijos también tienen derecho a jugar, como los suyos."

Padres de una niña 6 años, discapacidad motora grave, intelectual moderada: *"Lo primordial sería que cambiaran el tipo de suelo a caucho, al menos en las zonas donde están situados los juegos.*

Ella prefiere dejar la silla de ruedas o el andador para moverse alrededor de los juegos, siguiendo a sus amigos, y la arena está húmeda en invierno, con lo que no la puedo dejar moverse por el suelo.

Sería ideal que se pudiera añadir algún tobogán o columpio con adaptaciones"

Como queda de manifiesto, es necesaria una gran conciliación para la inclusión de los niños con discapacidad. La accesibilidad de los parques infantiles, necesita de un gran esfuerzo de todos.

Los acuerdos que presentamos a este Pleno son los siguientes:

1. *"Instar al Gobierno Municipal a la elaboración de un manual de parques y jardines accesibles para el municipio de Las Rozas de Madrid, que cumpla con los requisitos de grado 3 de accesibilidad.*
2. *Instar al Gobierno Municipal al acondicionamiento a lo largo de 2016 de los cuatro grandes parques ya existentes: Parque Paris, Navalcarbón, Las Matas y Monte Rozas.*
3. *Instar al Gobierno a colocar a lo largo de 2016 columpios específicos para sillas de ruedas, en los cuatro grandes parques ya existentes: Parque Paris, Navalcarbón, Las Matas y Monte Rozas."*

El Concejal de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordoñez**, argumenta: en primer lugar nuestro grupo quiere dejar constancia que comparte con Ciudadanos su preocupación por, como dicen en el objeto de su moción, *"reivindicar y poner en práctica el derecho a la igualdad para los niños y niñas con capacidades diferentes y necesidades especiales"*.

También nos parecen ilustrativas y enriquecedoras las tres páginas de citas legales que van desde la Declaración de la Convención sobre los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas de 1989 hasta la Orden Ministerial del Ministerio de la Vivienda de 2010, relativa a los sectores de juego de los espacios públicos urbanizados, pasando por la Constitución Española y la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Como no puede ser de otra manera, estamos de acuerdo y aceptamos lo que ahí se dice.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En su moción dedican otras cuatro páginas a detallarnos la clasificación y las directrices que según una organización que se llama la Ciudad Accesible, deben de cumplir los parques infantiles para que sean accesibles a este colectivo de niños y determinan tres grados, siendo el grado 3 el mejor, al contar, por ejemplo con columpios que llegan a permitir la subida de una silla de ruedas.

Como es lógico, no podemos estar en contra de este tipo de moción, sin embargo hay un par de puntualizaciones que sí quisiéramos hacer.

La primera es económica. Supongo que todos los presentes, y desde luego los responsables de Urbanismo y del mantenimiento de la vía pública, saben que el mobiliario urbano relativo a los parques infantiles es más caro, en general, que el resto de mobiliario urbano. Y lo es porque tiene que cumplir unos requisitos técnicos muy exigentes en cuanto a la peligrosidad y toxicidad de los materiales, la pintura, el ensamblaje de los elementos, etc. Si esto es así en el mobiliario de parque infantil habitual, suponemos que los precios pueden ser aún más elevados en el caso de este mobiliario especialmente adaptado a la discapacidad. Aunque hace unos días ya hablamos del asunto, nos gustaría, por tanto, que la Sra. Concejala nos dijera en su turno de cierre, aunque sea aproximadamente, de qué cuantía estaríamos hablando en el acuerdo 2 cuando se propone "acondicionar" durante el 2016 los cuatro grandes parques ya existentes y también en el acuerdo 3, que se refiere a la colocación de los columpios específicos para silla de ruedas también en este año y en los cuatro parques. Máxime cuando a lo que parece aspirarse, o así lo entendemos en nuestro grupo, según el acuerdo 1 es a llegar a cumplir el grado 3 de accesibilidad.

La segunda puntualización es que en este Ayuntamiento existe un Consejo de Discapacidad, que se reúne periódicamente y que tiene sus grupos de trabajo en los que UPyD ha participado activamente, tanto que algunos recordarán como incluso el año pasado se planteó una discrepancia entre el Equipo de Gobierno y nosotros sobre la oportunidad o no de elevar hasta el Pleno los problemas que se ponían de manifiesto o las decisiones que podían tomarse en el marco de ese Consejo de Discapacidad. Al final llegamos al consenso de hacer lo más operativo posible el mencionado Consejo y llevar a las correspondientes Comisiones Informativas aquellos asuntos que por su relevancia así lo requirieran. Por ello pensamos que debería ser en ese Consejo de Discapacidad el lugar en el que se recojan las demandas de las familias y las iniciativas de las instituciones y asociaciones que a él pertenecen, y, en este caso concreto, analizar allí presupuestos, prioridades y calendarios de actuación.

Por último, al hilo de la propuesta del acuerdo 1, que es la de elaborar un manual de parques y jardines accesibles, en concreto que cumplan el grado 3 de accesibilidad, pensamos que sería interesante y conveniente, además, realizar una inspección completa de todo el mobiliario de los parques infantiles, no solo el especialmente adaptado, para determinar su actual grado de conservación, su plan de mantenimiento y planificar también su posible reposición a lo largo de los próximos ejercicios presupuestarios.

Por el Grupo municipal Socialista, interviene su Concejal, **Sra. Reyes Matos**, que dice: compartimos también con Ciudadanos la sensibilidad de las necesidades existentes en los parques.

Hoy Ciudadanos nos ha traído una moción tipo que se ha presentado en todas las plazas pero cuando se trae una moción tipo debe adecuarse a la ciudad, y esta no lo ha hecho.

No les voy a afear la moción porque me parece un trabajo muy loable para empezar a hacer cosas necesarias, pero el hecho, permítanme la expresión, es que es una moción de corta y pega. A los que la habéis leído, el nombre de Las Rozas no sale en toda la larga exposición de motivos, solo sale al final, en los acuerdos, por lo que es fácil deducir que en esta moción no han estudiado las necesidades que tiene la ciudad sino que plantean una situación general que vale para cualquier ciudad.

Quizá por ello han elegido cuatro parques al azar y se han olvidado de las zonas más humildes, para nosotros esto es clave.

La moción olvida el centro de la ciudad y no han tenido en cuenta otros parques como son el San Miguel y Las Javerianas entre otros que se encuentran en el centro olvidado. Aquí en el centro vivimos 17.000 personas.

Creemos que pueden mejorarla, es una moción que está poco trabajada y sobre todo para nosotros los socialdemócratas.

Nos vamos a abstener porque olvida las necesidades de la gente del centro donde también hay personas discapacitadas.

La Concejal del Grupo municipal Contigo por Las Rozas, **Sra. García Cruz**, toma la palabra para decir: nos parece muy oportuna la moción que trae a este pleno el Grupo municipal de Ciudadanos, que comparte el espíritu de la propuesta que hemos planteado en este Pleno para mejorar la movilidad peatonal y la accesibilidad universal en el municipio.

La accesibilidad es un concepto amplio que en los últimos años ha evolucionado más allá de la idea de supresión de barreras, pasando a concebirse como la condición que deben cumplir los espacios, servicios y equipamientos municipales para garantizar su uso de forma cómoda y segura a todos los ciudadanos en igualdad de condiciones.

La implantación de medidas de accesibilidad en los espacios públicos se produce la mayoría de las veces a escala local y por eso es que desde las administraciones locales existe un amplio margen de intervención para la planificación y el desarrollo de los espacios comunes desde una perspectiva integral que favorezca la inclusión social, teniendo en cuenta las necesidades de las personas que cuentan con alguna discapacidad.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Los niños y niñas con discapacidad son un colectivo vulnerable que no cuenta con voz propia para reivindicar sus necesidades, es por esto que debemos atender sus necesidades de forma proactiva.

Los parques infantiles son un espacio de socialización e inclusión fundamental para los niños y las niñas. Contar con parques adaptados para personas con diversidad funcional es una necesidad social que cada vez se está reivindicando más desde colectivos de padres y madres y asociaciones, mociones de este tipo están siendo aprobadas en muchos municipios en los que se están adoptando planes de adaptación.

Desde este Ayuntamiento deberíamos marcarnos como objetivo deseable la adaptación con criterios de accesibilidad universal de una parte importante de los parques del municipio, elaborar un plan de adaptación para la consecución de objetivos de accesibilidad que incluya estos espacios y se le dote de un presupuesto. Además, considerando que contamos con un Consejo Municipal de la Discapacidad, deberíamos dar cabida a la participación sobre estas cuestiones a las organizaciones que forman parte del mismo.

La moción que se presenta supondría un gran avance para la inclusión de los niños y niñas del municipio con necesidades especiales y consideramos que, en este sentido, habría que dar algún paso más, como recoger los criterios de accesibilidad de los parques infantiles en una ordenanza municipal que establezca los requisitos con los que deben contar los parques de nueva creación, ya que, de momento, no existe una normativa que regule estas cuestiones, pero sí mucha literatura y alternativas técnicas de juegos adecuados para los niños, y elaborar un plan de adaptación para la consecución de objetivos de accesibilidad que incluya estos espacios y se le dote de un presupuesto.

Por todo lo anterior nuestro voto va a ser a favor de la moción que se plantea.

La Concejala delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Urbanismo, **Sra. Rey Riveiro**, toma la palabra a continuación para decir: antes de entrar en el contenido de la moción, queremos agradecer a FAMMA – COCEMFE, con quien tenemos un convenio desde hace tres años, el haber comprendido perfectamente el sentido de nuestro voto en esta moción, y el estar al corriente de nuestra actuación diaria.

Entrando en la moción, nos traen una propuesta al Pleno la cual, lejos de responder a los intereses y necesidades reales de los niños con discapacidad de nuestro municipio, es una oda más de su Grupo municipal a los buenos propósitos, pero sin ajustarse a la realidad.

Informa que, actualmente, no existe normativa alguna que sea de obligado cumplimiento en materia de parques y jardines accesibles. Tampoco existe una normativa básica de obligado cumplimiento referente a la seguridad en los mismos, si bien, desde la Concejalía de Servicios a la Ciudad se solicita que cuando el juego nuevo se instala sea certificada su seguridad y aptitud para el uso con respecto a las normas UNE existentes, aunque éstas tampoco son de obligado cumplimiento.

Independientemente de todo ello, los servicios técnicos trabajan y evalúan qué juegos pueden ser reestructurados para poder permitir a las personas con distintas discapacidades. Pero, le repito, una vez más, traen mociones Uds. al Pleno imponiendo en sus acuerdos condiciones, plazos y, por supuesto, la tónica habitual, no hablan ni de necesidades concretas, ni mucho menos realizan una evaluación de los costes. Y aquí, refiriéndome también al Sr. Pérez-Juste, decir que mi trabajo no consiste en hacer los números de las mociones que Uds. presentan.

Uds. proponen como acuerdo en la moción, acondicionar cuatro grandes parques ya existentes, que se le habrá ocurrido sobre la marcha, y ha decidido distribuirlos geográficamente para que en cada zona tengamos uno que pueda ser accesible, pero no, Sra. Priego, el compromiso de este Equipo de Gobierno en materia de accesibilidad y discapacidad va mucho más allá de los acuerdos que proponen.

Uds. hablan de que vienen a hacer nueva política y lo único que tienen son las peores formas de las viejas políticas. Déjeme decirle que nos encontramos en un municipio que es un ejemplo en materia de discapacidad y fíjese que no existían Uds. entonces. Se está trabajando con todos los grupos políticos, asociaciones, entidades de discapacidad, desde la Concejalía de Servicios Sociales, para ir dando solución a los problemas que nos vamos encontrando.

Por un momento, llegué a pensar que estaba Ud. sensibilizada especialmente en esta materia con los vecinos de Las Rozas, pero no, resulta que presentan una moción tipo, como le ha dicho el Partido Socialista, que se ha repartido en distintos municipios como Valencia, Sagunto, Puertollano, León, San Fernando, ..., y yo me pregunto, son las mismas necesidades las de nuestros vecinos que las de cualquier de los pueblos que le he mencionado. Sra. Priego, su moción es pura demagogia. Un lugar es más accesible no solamente cumpliendo normativas, sino teniendo la sensibilidad de dar soluciones concretas a problemas concretos que es en lo que nosotros trabajamos.

Desde hace tiempo, trabajamos en ser un municipio de referencia donde la inclusión no sea una utopía. No vamos a salto de mata, ni al tun tun –como le gusta decir a Ud._ sino que tenemos una hoja de ruta.

El Partido Popular llevaba en su programa electoral, y en ello se está trabajando, la elaboración de un plan municipal de discapacidad que recogerá las necesidades reales de nuestro municipio. ¿Qué llevaban Uds.? La verdad es que todavía sigo intentando buscar su programa electoral y dicho contenido.

Me gustaría informarle, además, ya que, como es habitual, presentan Uds. sin conocer el trabajo que se hace en las Concejalías mociones, las mejoras que se han hecho en materia de accesibilidad: en Punta Galea, existe un juego infantil con cesta apto para el uso de personas con movilidad reducida; en el Parque París existe una rampa de acceso al juego infantil de la aeronave; en el Parque de Mercedes Formica hay un juego con suelo de caucho, torres con paneles aptos para niños con discapacidades sensoriales y un columpio adaptado para niños con movilidad reducida



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

y otras discapacidades, ..., y seguiremos trabajando y mejorando puesto que nos queda mucho por hacer.

Existe, por si no lo conoce Ud., un órgano de participación que es el Consejo Municipal de Discapacidad, donde vamos de la mano con asociaciones, entidades y familias que son quienes conocen de primera mano las necesidades reales, y es ahí donde hay que plantear todo esto que Ud. propone y quedará plasmado en el Plan Municipal de Discapacidad.

Lo siento mucho, Sra. Concejala, no vamos a votar a favor de su moción, y le voy a decir una cosa, esto que le he expuesto es el tipo de política que entendemos en el Partido Popular y, por supuesto, le invitamos a que se sumen a ella.

Cierra el turno de intervenciones la ponente de la moción, **Sra. Priego Álvarez**: lo primero es dar las gracias al Grupo Contigo por Las Rozas, por el apoyo mostrado.

Al PSOE le diré que lo que nos hubiera sorprendido sería que Uds. hubieran hecho algo diferente a la abstención, ya que se han abstenido en todas y cada una de las mociones presentadas por Ciudadanos. Tenemos claro que siguen anclados en la vieja política y no votan propuestas, sino colores, lo que nos demuestra que a Uds. les importa más bien su bienestar que el de todos los vecinos. Les recomendaría volver a leer la intervención de su compañero, Cesar, hoy, donde hablaba del valor y de la ética. También puedo decir a Ud. que está equivocada, que esta moción, efectivamente, en Ciudadanos trabajamos en equipo y nos reunimos con los compañeros de todos municipios, cosa que Uds. veo que cuando intervienen aquí no saben ni lo que hablan en la Comunidad de Madrid, pero ese es su problema.

Dicen que no hemos dado ningún número, y les he dicho porcentajes de afectados, les he dicho el número de alcance. Hemos elegido estos parques porque son los de mayor afluencia del municipio.

¿Me dice que está poco trabajada la moción, cuando su compañero, Ferrero, le ha estado escribiendo su intervención a lo largo de este Pleno?

También les recuerdo que conforme a la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, dice lo siguiente:

1. Los supuestos y plazos máximos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, en todo caso, son los siguientes:

a)

b) Para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones:

Espacios y edificaciones nuevos: 4 de diciembre de 2010.

Espacios y edificaciones existentes el 4 de diciembre de 2010, que sean susceptibles de ajustes razonables: 4 de diciembre de 2017.

Que yo sepa, en este municipio se han inaugurado hace bien poco varios parques y no se ha tenido en cuenta esta normativa. Vamos que no se está cumpliendo ni la normativa, ni los propios manifiestos institucionales.

Quiero creer que esto no se debe a una falta de sensibilidad con estos temas. Desde Ciudadanos, lo que buscamos es una inclusión real, ya que queremos que los niños con necesidades especiales puedan vivir dignamente integrados en nuestra sociedad. Pero es más, tienen la oportunidad de demostrar su grado de sensibilidad con estos casos, ya que siguen trabajando en la elaboración de los presupuestos, les invito a incluir una partida presupuestaria generosa para adaptar las zonas de juego de este municipio y convertirlas en accesibles para todos los niños.

En cuanto a que no nos preocupamos por los niños con discapacidad, que es una oda, solo le voy a decir que ¡qué pena!, ¡qué pena, que opinen así! Claro que a Uds. lo que les preocupa son los plazos, los plazos que les ponemos porque saben que no los van a poder cumplir, sobre todo porque luego vamos a estar encima comprobando si se cumplen o no. A fecha de hoy no se ha cumplido ninguno de los acuerdos llevados a este Pleno.

En Ciudadanos, como les he dicho a los compañeros del PSOE, trabajamos en equipo. Es más, les adelanto que también vamos a llevar una Proposición de Ley a la Comunidad de Madrid sobre este tema.

El Parque París, efectivamente, tiene una rampa, sí, una rampa que entra y sale del avión, pero dentro del avión no hay nada para que un niño pueda jugar, nada. Entonces, yo les invito a que se acerquen al Parque París, que ha puesto de ejemplo, con un niño en silla de ruedas y que intenten bajarle a la zona de juegos que es todo arena, y luego, a ver si pueden mover la silla dentro. Es un consejo que les doy.

A UPyD, en mi exposición he dicho que no quería poner datos económicos porque creo que hay ciertos temas, después de los costes que se están gastando aquí, como el avión del Parque París que es muy bonito, muy lujoso, y que costó 198.000 €.

No tengo ningún problema en haceros llegar este dossier completo, en el que no viene uno, vienen tres presupuestos, y se estima un presupuesto aproximado con valor de referencia previo al desarrollo del proyecto concreto. Se separa la zona por estancia, pero el caso de un parque infantil que se sitúe en un parque que ya está consolidado, ya cuenta con un entorno estacional, y estamos hablando de tres: uno de ellos, son 35.000 € más la zona de estancia que son 25.000 €; el siguiente, 67.000 € más la zona de estancia que son otros 25.000 €. Como verán no llega ni al 50% de lo que se ha invertido en este municipio en algunos parques a los que niños con problemas de movilidad no pueden acceder.

El texto de la moción que se somete a votación es del tenor literal siguiente:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vivimos en sociedad desde el origen de la humanidad. La sociedad se constituye como un conjunto de personas, relaciones, cultura, hábitos, costumbres y normas que rigen nuestra forma de vida. Más allá del ámbito formal, la sociedad humana es una forma de supervivencia.

La vida en sociedad ha garantizado que el ser humano pueda sobrevivir desde que tenemos uso de razón. La solidaridad y la igualdad entre los ciudadanos constituyen una forma de mejorar nuestra calidad de vida. Nuestro Estado del Bienestar es la garantía de igualdad de oportunidades para los más desfavorecidos. Las personas en riesgo de exclusión social, los niños, los ancianos y los más desfavorecidos deben ser objeto de protección por parte de la Política Social de las Administraciones Públicas Españolas.

El objeto de esta Moción es reivindicar y pone en práctica el derecho a la igualdad para los niños y niñas con capacidades diferentes y necesidades especiales.

La Declaración de la Convención sobre los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas de 1989 establece en el principio 7 lo siguiente:

“El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación, la sociedad y las Administraciones Públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho”

En este sentido, debemos tener presentes lo establecido en nuestra Constitución, la cual determina en el artículo 9.2 que serán los poderes públicos los encargados de promover y velar por la igualdad de todos los ciudadanos:

“Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.”

Asimismo, el artículo 10 CE 1978 incide en los derechos fundamentales e inherentes, y establece:

“La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.”

“Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración

Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.”

En este sentido, hay que citar el artículo 14 el cual señala el derecho de igualdad e integración:

“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.”

Y por último, es preceptivo teniendo en cuenta el ámbito de la presente moción, mencionar el artículo 49 de nuestra Carta Magna, el cual establece que:

“Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos.”

A nivel de desarrollo normativo, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, define su objeto en el artículo primero:

“Garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de toda forma de discriminación, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España.”

A nivel regulatorio de la Comunidad de Madrid, nos gustaría destacar lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid:

“Los menores tienen el derecho a conocer y la responsabilidad de respetar su pueblo o ciudad, como forma de disfrutar del entorno urbano.”

“Que los planes urbanísticos o normas subsidiarias contemplan las reservas de suelo necesarias para usos infantiles y equipamientos para la infancia y la adolescencia, de modo que las necesidades específicas de los menores se tengan en cuenta en la concepción del espacio urbano.”



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

“La peatonalización de los lugares circundantes a los centros escolares u otros de frecuente uso infantil, garantizándose el acceso sin peligro a los mismos.”

“Disponer de espacios diferenciados para el uso infantil y de adolescentes en los espacios públicos a los que se dotará de mobiliario urbano adaptado a las necesidades de uso con especial garantía de sus condiciones de seguridad.”

“La toma en consideración de las dificultades de movilidad de los menores discapacitados, mediante la eliminación de barreras arquitectónicas en las nuevas construcciones y la adaptación de las antiguas, según la legislación vigente.”

Por otro lado encontramos la Orden Ministerial del Ministerio de la Vivienda VIV/561/2010 por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados se especifica lo siguiente en su artículo 8, relativo a sectores de juegos:

“Los elementos del juego, ya sean fijos o móviles, de carácter temporal o permanente, permitirán la participación, interacción y desarrollo de habilidades por parte de todas las personas, considerándose las franjas de edades a que estén destinados.”

Este derecho debería ser extensible a todos los niños. Sin embargo, hoy en día, muchos de nuestros municipios siguen sin prestar atención a la exclusión que pueden generar elementos tan básicos como nuestros parques o jardines.

Aunque en este momento hay todo un desarrollo normativo sobre la seguridad en los elementos del juego y en los parques infantiles, no hay ninguna indicación sobre su accesibilidad como dotaciones que son en el espacio público.

El pavimento más común es la arena, que si bien cumple las medidas de seguridad recomendadas en las normas UNE, hace imposible el acceso y el juego para niños que utilizan ayudas técnicas tales como sillas de ruedas, andadores, etc.

Un parque infantil está integrado por dos partes principales:

- El acceso
- Las zonas de estancia asociadas

El problema es que no existen unos criterios comunes que ayuden a programar su instalación y en muchas ocasiones, se depende de la sensibilidad de los servicios técnicos municipales lo que decide su resultado.

En dichos estudios, se incluyen las encuestas realizadas, a padres y madres de niños con discapacidad, para conocer las necesidades reales.

Hasta ahora el acceso a los parques está recomendado su uso por edades, pero entendemos que puede ser necesario regularlo por criterios pedagógicos y de seguridad; como es el peso o el tamaño, y que sean estos criterios los que condicionen, sus posibilidades de juego.

Lo que queda claro es que sin juegos adecuados para niños con discapacidad, estos no acudirán a los parques; y no sólo serán marginados de la sociedad, sino que los otros niños no sabrán de su existencia, creando una incompreensión futura sobre un tema tan sensible como es la aceptación de la discapacidad.

El estudio sobre parques infantiles accesibles de la organización La Ciudad Accesible ha elaborado una clasificación de directrices para crear parques infantiles seguros y adaptados a las necesidades de todos los niños. El estudio se basa en encuestas realizadas a los niños y familiares así como en recomendaciones de la normativa en vigor en países avanzados en esta materia como son Alemania y Estados Unidos. A continuación detallamos la clasificación y las directrices que deben cumplir los parques infantiles accesibles en función de tres grados de accesibilidad:

Grado 1. Sin accesibilidad.

Grado 2: Adaptaciones o parámetros mínimos que los diferentes juegos deben cumplir.

- **En relación a balancines:**

1. Contar con respaldo y asideros laterales y frontales.
2. Arnéses.
3. Elementos con plataforma que permitan la realización de la transferencia y la posibilidad de utilizar el juego tumbado.

- **En relación a Juegos de muelles:**

1. Contar con protecciones laterales y posteriores, para asegurar la estabilidad.
2. Elementos con mayor capacidad, para permitir el uso por niños con mayor tamaño.

- **En relación a Juegos de Rotación:**

1. Elementos para una buena estabilidad en su uso como asientos que permitan la transferencia.
2. Juegos con acceso a nivel, compatible con su movimiento de rotación.
3. Juegos y elementos con forma de cuenco para niños de menor tamaño.



- **En relación a columpios:**

1. Sillas seguras con respaldo con arnés.
2. Sillas de tipo nido, que permite el juego de niños mayores.
3. Señalizar e indicar el ámbito del columpio, mediante el diseño del pavimento.

- **En relación a toboganes:**

1. Escaleras sin tabica, que cuenten con el ancho suficiente y altura de escalón moderada.
2. Zona de transferencia en la base de la escalera, con barandilla en ambos lados, que no sea escalable y con pasamanos.
3. El tobogán debe contar con el ancho adecuado para deslizamiento con adulto acompañante o que cuente con varias calles juntas.
4. El tobogán no debería ser metálico, para poder ser utilizado en días de mayor insolación.
5. Zona de salida con un pavimento diferenciado mediante contraste o color.

- **En relación a los Juegos simbólicos:**

1. Deben estar situados a la misma altura del pavimento, sin elevación.
2. Los paneles de juego integrados deben situarse a unas distancias de entre medio y un metro.
3. Deben contar con asientos cercanos.

- **En relación a los juegos de arenero:**

1. Arenero al mismo nivel del pavimento: Debe contar con una superficie de acercamiento y otra de transferencia.
2. Arenero elevado: Debe existir un arenero elevado, para que jueguen niños en sillas de ruedas y aquellos niños en bipedestación.

- **En relación a paneles interactivos:**

1. Deberán estar a una altura adecuada y proponer actividades para diferentes capacidades de manipulación, incluyendo texto en Braille, con unas medidas entre 50 cm-100 cm.
2. Incluir juegos sensoriales, sonoros, táctiles y visuales.
3. Deberán contar con asientos.

- **En relación a juegos combinados:**

1. Se debería acceder por rampa, al menos, al 25% de los elementos de juego.

2. Se debe acceder por escaleras accesibles y transferencia, al menos, al 50% de los elementos de juego.

A continuación se detallan las medidas necesarias de estos elementos:

- i) Rampas con un ancho mínimo 1,20 m, zonas de decisión: 1,50 m, pendiente longitudinal máxima: 6%, pendiente transversal máxima: 2% y longitud máxima: 6m.
- ii) Escaleras seguras y con transferencia: escaleras con tabica y huella, barandillas no escalables, ancho mínimo: 60 cm, superficie de transferencia mínima de 600x600 mm, escalones de dimensiones mínimas de 600x350x200 mm y soportes de transferencia.
- iii) Las áreas con más de 20 componentes elevados que deben contar con rampas que conecten, al menos, el 25% de los elementos de juego.
- iv) En áreas con menos de 20 juegos elevados, debe haber un sistema de transferencia, para conectar, al menos, el 50% de los elementos de juego.

Grado 3: Elementos específicos para la discapacidad.

- **En relación a los juegos de rotación:**

1. Elementos preparados para el uso con silla de ruedas.

- **En relación a columpios:**

1. Columpios que lleguen a permitir la subida de una silla de ruedas.

- **En relación a toboganes:**

1. Acceso a nivel de la parte superior, ya sea por la topografía del parque (natural o artificial) o por la existencia de rampa.

Desde Ciudadanos creemos que los parques infantiles deben ser un lugar accesible en el que todos los niños puedan entrar y desplazarse de forma segura.

Consideramos que los Parques Infantiles Accesibles deben tener un objetivo social, para que los niños y las niñas se diviertan juntos, conociendo las diferencias, fomentando los valores sociales como la amistad y el compañerismo y en definitiva crear un espacio solidario. Y por último, la creación de Parques Infantiles Accesibles es un acto de responsabilidad e integración de nuestra sociedad.

MARCO JURÍDICO Y BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

- Constitución Española de 1978, artículos 9.2, 10, 14, 43 y 49.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.
- Decreto 13/2007, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Desarrollo en Materia de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas.
- Accesibilidad en los espacios públicos urbanizados. Ministerio de la Vivienda. Secretaría General Técnica. 2010.
- Colección Democratizando la accesibilidad. Volumen 5, Parques Infantiles Accesibles, de Jorge Palomero Ferrer. La Ciudad Accesible. 2015.
- Norma UNE-EN 1176: 2008 Equipamiento de las áreas de juego.
- Norma UNE-EN 1177: 2009 sobre Revestimiento de las superficies de las áreas de juego absorbentes de impactos. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.
- Norma UNE-EN 147101 IN: 2000 sobre Equipamiento de las áreas de juego, Guía de aplicación de la norma UNE-EN 1176-1.
- Norma UNE-EN 147102 IN: 2000 Guía para la aplicación de la norma UNE-EN 1176-7 a la inspección y el mantenimiento.
- Norma UNE-EN 147103 sobre Seguridad y mantenimiento de las áreas de juegos al aire libre.

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno Municipal a la elaboración de un manual de parques y jardines accesibles para el Municipio de Las Rozas de Madrid, que cumpla con los requisitos de grado 3 de accesibilidad.
2. Instar al Gobierno Municipal al acondicionamiento a lo largo de 2016 de los cuatro grandes parques ya existentes: Parque Paris, Navalcarbón, Las Matas y Monte Rozas.
3. Instar al Gobierno a colocar a lo largo de 2016 columpios específicos para sillas de ruedas, en los cuatro grandes parques ya existentes: Parque Paris, Navalcarbón, Las Matas y Monte Rozas.”

El **Sr. Alcalde-Presidente** da por concluido el debate y, a continuación, lo somete a votación:

A continuación el **Sr. Alcalde Presidente**, da por finalizado el debate y lo somete a votación,

Votos a favor: 7, correspondientes: 4 a los Sres. Concejales asistentes del Grupo Ciudadanos y 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas.

Votos en contra: 11 de los Sres. Concejales del Grupo Popular

Abstenciones: 5, correspondientes; 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo de Unión, Progreso y Democracia.

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, acordó no aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, con R/E. núm. 1439 de 19.01.16, instando al Gobierno Local a implantar parques infantiles accesibles.

El Sr. Alcalde-Presidente comunica que, como ya se había anunciado al inicio de la sesión, la moción presentada por el Grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia por la que solicitaba que un espacio público de Las Rozas lleve el nombre del Padre Carlos Juárez Setién, por acuerdo unánime de la Junta de Portavoces, se ha transformado en una Declaración Institucional.

El Portavoz del Grupo de Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, toma la palabra para: agradecer y dar las gracias a todos los Grupos políticos que estamos aquí que hayamos llegado a un acuerdo para esta Declaración Institucional que pasará a leer el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la siguiente Declaración Institucional:

“Declaración institucional para que un espacio público de nuestra ciudad lleve el nombre del Padre Carlos Juárez Setién”

El Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas presenta esta declaración institucional para que un espacio público de nuestra ciudad lleve el nombre del Padre D. Carlos Juárez Setién, por su implicación personal y papel relevante en el desarrollo cultural y deportivo de Las Rozas.

Allá por los años sesenta una cigüeña incapaz de volar se dedicó, y hay fotografías que así lo acreditan, a pasearse por las calles y plazas, a entrar en los patios y las casas, a “alternar” en terrazas y bares y, sobre todo, a confraternizar con los niños. Tal fue su popularidad que esta cigüeña, la Cigüeña María, acabó siendo la mascota del pueblo, el símbolo de la convivencia, y hoy aparece en la bandera y anagrama del municipio.

También por entonces, en 1969, plantó su nido en nuestro pueblo una buena persona. Un sacerdote. Un fraile dominico: el Padre Carlos. Buen hombre y hombre bueno.

Decía Arturo Pérez-Reverte, en la entrevista que le hicieron cuando presento su última novela, precisamente titulada “Hombres Buenos”, que la intención de esa obra no era otra que *“demostrar que en un mundo como el actual, donde el fanatismo, la estupidez y la ignorancia hacen tanto daño, donde radicalismos absurdos están destrozando muchos lugares del mundo, sigue siendo el diálogo y la razón, la cultura en torno a los libros y la buena voluntad, el único mecanismo de salvación, la única terapia y analgésico”*.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Buena voluntad, diálogo, cultura en torno al teatro y, añadimos, espíritu deportivo, son cualidades que han sido sobradamente acreditadas por el Padre Carlos durante toda su vida.

Nada más llegar a Las Rozas, le pidió a D. Jerónimo que le dejara el salón parroquial para fundar el Club 70 cuya finalidad era impulsar todo tipo de iniciativas culturales. Dos años después, en 1972, se estrenaba en el local de "el Baile", la obra "**El señor Adrián, el primo** (o *Que malo es ser bueno*)", sainete de Carlos Arniches.

Desde entonces ha dirigido con dedicación y éxito esta compañía de teatro aficionado, compañía que ha sido embajadora cultural de Las Rozas en otros municipios, y ha participado con éxito en numerosos certámenes, siendo reconocidas y premiadas sus actuaciones. Año tras año, somos muchos los que esperamos llenar sus estrenos, ahora en el Centro Cultural "Pérez de la Riva".

El Padre Carlos fue también el promotor de otra actividad que aún recorre nuestras calles durante las Fiestas, la Gymkana Humorística, y que en los años 70 y 80 llegó incluso a congregar entusiastas participantes de otros pueblos vecinos.

También nacieron con él las primeras excursiones culturales que desde Las Rozas se hicieron a otras ciudades, así como la Revista del Club 70, de marcado carácter histórico-cultural, que ya ha cumplido 27 años y que despertó no pocas vocaciones profesionales entre los jóvenes roceños que pasaron por ella.

El propio Padre Carlos fue colaborador habitual de la prensa local y ~~entregaba~~ semanario de la, ahora inexistente, radio de Las Rozas, actividades que compaginó con su actividad docente, contando entre sus alumnos con el actual Rey de España.

En el ámbito deportivo, enseñó a jugar al fútbol a multitud de niños, no en vano fue el creador y entrenador del primer equipo de infantiles del Club de Fútbol de Las Rozas. Esos niños crecieron y, con el paso de los años, el Padre Carlos siguió enseñando desde la Escuela Municipal también a los hijos de aquellos niños. Dicen las crónicas que, en aquellos tiempos, incluso se atrevió con el fútbol femenino.

Hace ya más de 20 años que el Padre Carlos recibió una distinción municipal: el Premio Cigüeña María.

En estos últimos años hemos acordado dar el nombre de un político, de un periodista y de un militar a espacios públicos del municipio. Lo hemos hecho en reconocimiento a su labor, pero en todos los casos, tristemente, tras su fallecimiento.

Es hora ya de que, coincidiendo con su cumpleaños, tengamos el mismo reconocimiento a alguien vivo, y además lleno de vitalidad.

Hoy la Cultura y el Deporte son pilares indispensables e "imagen de marca" de Las Rozas que, generación tras generación, entre todos, hemos venido construyendo y que, sin duda, en aquellos ya lejanos años setenta, tuvieron en el Padre Carlos a su primer impulsor y, desde entonces, a su indiscutible referencia.

Es por ello que este Pleno acuerda que un espacio público de nuestra ciudad lleve, en adelante, el nombre del Padre D. Carlos Juárez Setién."

A continuación la Alcaldía-Presidencia llama al Padre Carlos, para hacerle entrega de esta Declaración suscrita por todos los Grupos políticos que conforman la Corporación.

18º.- Ruegos y preguntas.

Inicia el turno de preguntas correspondiente al Grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia, su Concejal, **Sr. Aparicio Ordoñez**:

1º) Nos podrían Informar a nosotros y a los vecinos de Las Rozas sobre los avances en la negociación con la Comunidad de Madrid para abrir el Centro de Salud de la Marazuela?

Responde la Concejal delegada de Familia, Servicios Sociales y Sanidad, **Sra. Gómez-Angulo Amorós**: Sr. Aparicio, como ya he hecho en la Comisión, estoy encantada de poder rendir cuentas de cómo van las negociaciones con la Comunidad de Madrid para la futura apertura del Centro de Salud de La Marazuela.

Haciendo un breve recorrido histórico, desde que tomamos posesión, nos dan las delegaciones, y pasadas las fiestas de San Miguel mantenemos una reunión con el Consejero de Sanidad en la que ponemos en su conocimiento la situación que, desgraciadamente, venía sufriendo nuestro municipio con la nueva apertura del Centro de Salud de La Marazuela. El propio Consejero, a petición propia, en la Comisión de Sanidad informó el 20 de octubre que vendría a nuestro municipio con su equipo, en el menor tiempo posible, para conocer de primera mano la situación del Centro de Salud. El 4 de noviembre, cumpliendo su palabra, vino acompañado del Director General de Coordinación de Asistencia Sanitaria, y acompañado del Alcalde y yo misma fuimos a ver el estado del centro, las dimensiones y demás, para que pudieran hacerse idea del coste que iba a suponer a la Comunidad y por si en el futuro podíamos hacer algún tipo de Convenio para también nosotros utilizar en beneficio de los vecinos de las Rozas parte de ese espacio. El Ayuntamiento se comprometió a aportar la información sobre el estado de las instalaciones, y la Consejería, por su lado, a hacer un posible cronograma para su apertura. El 23 de diciembre del pasado año, en el pleno de la Asamblea de Madrid, el Consejero anunció la apertura del Centro de Salud de La Marazuela en los próximos 6 meses del presente año.



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

Según me ha informado la Concejal de Urbanismo, por parte del Ayuntamiento la obra consiste en la pavimentación del aparcamiento, la construcción de una escalera peatonal desde el aparcamiento hasta la parte del nivel de entrada, lo que supone el rasanteo del terreno, aglomerado asfáltico y de la red de saneamiento, el vallado del cerramiento con dos puertas, una peatonal y otra de vehículos. El presupuesto total de la obra al Ayuntamiento le supone 56.287,35 € y ya está contratado; el plazo de ejecución es de un mes y ya se está contactado, por otro lado, con la gerencia de atención primaria para los cambios de la titularidad de agua y de electricidad y, en otro sentido, estamos ya trabajando en la puesta en marcha de una línea directa de autobuses que vaya hacia La Marazuela.

El Sr. Aparicio Ordoñez interviene: agradecer la claridad en la respuesta.

Como todos conocemos este es un problema que viene de lejos, que lo que buscaba era dar mejor servicio al barrio y descongestionar el Centro de Salud del Burgo.

Por su respuesta, parece que las cosas ya van encarriladas. Hace 3 años que ya lo preguntamos en este Pleno, después compañeros nuestros lo preguntaron en la Comunidad de Madrid, hace poco lo ha preguntado nuestra antigua compañera Socialista, Lucía Casares, ..., es decir, es un tema recurrente que siempre nos ha preocupado. Llamaba la atención que hubieran pasado tres, cuatro años echando balones fuera dos administraciones con mayoría absoluta del mismo partidos y que ninguna se ponía de acuerdo mientras se despilfarraban 4.000 € al mes.

Como ud. ya ha contestado, concluyo que, simplemente, pretendíamos que con esta pregunta se comprometiera públicamente, y así lo ha hecho. Por lo tanto solamente una crítica, porque de paso intentamos cambiar una práctica. Sabemos que cuesta cambiar inercias, pero todo esto que nos ha contado nosotros nos hemos enterado por un twit y tuvimos que ser los Grupos los que le tuvimos que preguntar en comisión informativa, *¿qué es esto del twit, cuéntenos algo en la comisión informativa?* Ud. nos lo ha contado y nosotros lo hemos querido traer a Pleno para que se vea en directo y quede en acta como un compromiso más formal.

Que tienen que interiorizar que las comisiones informativas son eso, informativas, y es allí donde tienen que llevar la información sobre las actuaciones y los avances que van haciendo las distintas Concejalías, y no enterarnos a través de Twitter.

En cualquier caso, nos parece fenomenal y agradecemos su repuesta y esperemos que se cumplan los plazos y ganemos todos con ello.

A continuación, por el Portavoz de Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown**, se formula la siguiente pregunta:

2º) ¿Cómo definiría el Gobierno la situación en que se encuentran las obras de las pasarelas que unen La Marazuela con el casco urbano de Las Rozas?

Responde la Concejal de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Urbanismo, **Sra. Rey Riveiro**: sobre esta cuestión ya preguntó no sé si ud. u otro Grupo en la Comisión de Servicios a la Ciudad y pensé que había quedado aclarado, pero veo que no. Con respecto a las obras a que hace referencia, como ya le contesté, una se encuentra en plazo y la otra acumula algunos retrasos.

Contesta el **Sr. Brown Sansevero**: ciertamente es mi Grupo quien pregunta de forma reiterada por esta pasarela y entiendo que no se puede definir como "algunos retrasos" a un "importante retraso" que sufre la obra la obra de la pasarela, sobre todo la que va sobre las vías del tren. Me preocupa esta obra y me preocupa este barrio, porque esta obra, aparte de los retrasos, vemos que parece ser, no estamos seguros al 100%, que la empresa tuviera problemas económicos y no pudieran terminarla. Y lo que más me preocupa es que no haya un plan B o que el gobierno no esté preparado para esta situación, porque llevamos hablando de esta pasarela desde mayo de 2012, y estamos en enero de 2016. Es sorprendente que tardemos tanto en ejecutar una obra que va a beneficiar a los vecinos.

Aparte de que no tengan un plan B, me preocupa el barrio de la Marazuela, que ya no sé si es un barrio que está gafado o si es un barrio de segunda en el municipio, porque como acabamos de ver, la obra del Centro de Salud tuvo un parón importante y a día de la fecha, sigue cerrado, aunque ahora parece ser que hay un compromiso para abrirlo a lo largo del próximo verano; hay unas obras de una pista deportiva en la calle Santa María, también esperando unas obras de urbanización; un problema de cableado eléctrico; los contenedores del sistema easy de la calle Tulipán tardaron más de siete años, y eso que los vecinos los pagaron de su bolsillo; la acera de la calle Acanto, otra que tardó años en implementarse, ... Entonces, nos empieza a preocupar y nos preocupa, especialmente, esta pasarela cuyo diseño final no gusta a los vecinos, pero es que la obra no se termina nunca.

Nos gustaría que asumieran compromisos y plazos, y se cumplieran. No es de recibo que unos vecinos pidan una obra en mayo de 2012, estemos en enero de 2016, se hayan aprobado varias mociones en este Pleno para que se ejecute esta pasarela y a día de hoy siga sin existir pasarela, sintiéndose los vecinos de La Marazuela como un barrio de segunda respecto al resto del municipio.

Sabemos las dificultades que tendrán uds. para que esta empresa pueda salir adelante, lo que quiero saber es qué medidas van a tomar si esta empresa sigue con la obra parada como llevan durante meses, ¿qué va a hacer este Equipo de Gobierno?.

Responde la **Sra. Rey Riveiro**: le preocupa a ud., Sr. Brown, y nos preocupa a nosotros también, pero eso no significa que con motivo de una pregunta sobre una obra, saque a relucir todas las obras posibles que se le van ocurriendo.

Con respecto a la obra por la que me pregunta, habla usted de 2012; pero el acta de replanteo de esta obra es de agosto de 2014, por lo que ya nos hemos quitado dos años.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En cuanto a que la empresa tiene problemas económicos, es cierto que yo también lo he oído, pero oficialmente nadie lo ha confirmado.

El problema, creo, que lo tiene el Ayuntamiento como responsable ante sus vecinos, pero el problema no lo tiene el Ayuntamiento, no se equivoque, el problema lo tiene la empresa si no cumple con los plazos.

Esta obra tiene que cumplir con unos plazos. Nosotros hemos hablado con la dirección de obra, que nos asegura que la pasarela estará colocada en febrero y de no ser así se tendrá que proceder a las sanciones que corresponda, conforme a contrato.

Siendo el turno de intervención del Grupo Municipal Socialista, lo inicia su Concejal **Sra. Reyes Matos**:

3º) ¿Qué medidas tiene previstas el Equipo de Gobierno para mejorar el transporte en el municipio?

Responde el Concejal delegado de Transportes, Seguridad Ciudadana y Movilidad, **Sr. Santos Baeza**: tanto desde la Comunidad de Madrid como desde el Ayuntamiento de las Rozas se han puesto en marcha unas medidas que favorecen el uso del transporte público, como por ejemplo:

- Nuevo abono joven que tiene tarifa de 20 euros, para que tengan movilidad por toda la Comunidad de Madrid nuestros jóvenes roceños aumentando su validez hasta los 26 años. Antes un joven roceño pagaba por el abono joven 45 € y desde el 1 de octubre paga 20, ahorrándose 25 euros al mes. De los 8.441 roceños que tienen tarjeta de transporte joven, 6.996 ya la han renovado;

- Abono para familias numerosas: se trata de un abono de transportes de tarifa reducida dirigido a los usuarios que pertenecen a familia numerosa, categoría general, con un descuento de un 20% y familia numerosa de categoría especial con un descuento de un 50.

- Tarjeta de transporte público infantil, que es gratuita para niños de 4, 5 y 6 años;

- Abono de personas con discapacidad, con un descuento para mayor, se trata de un abono de transporte con tarifa reducida dirigido a los usuarios con una discapacidad igual o menor a 65%;

- Abono de parados de larga duración.

En cuanto a las medidas que se han adoptado desde el ayuntamiento, podemos citar las ayudas a mayores de 65 años en el pago del abono de transporte anual, que sufragará el 45% del coste de la tarjeta, con una previsión total de 108.000 € y su objetivo es favorecer la autonomía y movilidad de los mayores de Las Rozas por toda la Comunidad de Madrid y facilitar que utilicen el transporte público, tanto para sus tareas habituales como para sus relaciones sociales, siendo el importe de la ayuda

de 54 €, de forma que los mayores de Las Rozas pagan 69 € en lugar de los 123 que cuesta el abono anual;

En apenas dos semanas hemos presentado la ampliación de la oferta de la línea 625A, que cubre el transporte desde El Encinar hasta el casco urbano, pasando por Punta Galea, Monterozas, Entremontés, Parque Empresarial, el nuevo recorrido y casco urbano. Hemos incluido el Parque Empresarial en el horario escolar, en las expediciones de las 7,45 desde El Encinar y en las de las rutas de las 14,25 y 15,15 desde Las Rozas. Además de disminuir toda la frecuencia de paso del autobús por parada en diez minutos;

Ante la apertura del Centro de Salud de La Marazuela, estamos trabajando ya con el Consorcio para que dicho Centro tenga una comunicación mediante transporte público;

Mejorar el transporte interurbano en la ciudad de Madrid, realizando un plan de reordenación del transporte realizado por el Consorcio, que estará en los próximos meses.

Y por último, hemos mejorado desde junio tres marquesinas y en los próximos meses instalaremos tres más.

La **Sra. Reyes Matos** interviene de nuevo diciendo: en varias ocasiones el Partido Socialista ha traído a este pleno propuestas para mejorar el transporte, que tanta falta hace en este municipio.

En esta ciudad no existen varias líneas internas circulares para comunicar los distintos barrios del municipio como las hay en Majadahonda y Pozuelo.

Se ha mejorado un poco la línea 625A cuya frecuencia era de 35 minutos y ahora es cada 25 minutos, para dar servicio al Instituto García Nieto los días lectivos, pero eso no soluciona la grave situación del transporte en esta ciudad; con autobuses como el 620 que va desde Las Matas al Hospital Puerta de Hierro y pasa cada dos horas.

Sin mencionar los recortes que han afectado a las líneas de autopereferia tanto diurnas como nocturnas.

El transporte de esta ciudad debe tener una mejora, tanto urgente como necesaria, para dinamizar la movilidad de nuestros ciudadanos y apostar por el transporte público que es beneficioso para facilitar el tráfico y cuidar el medio ambiente.

Seguidamente formula su pregunta, el Concejal del Grupo Socialista, **Sr. Pavón Iglesias**:

4º) ¿Qué actuaciones ha realizado el Equipo de Gobierno en aras a facilitar la actividad de huertos urbanos, demandada ya por nuestros vecinos en nuestro municipio?



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

Responde la Concejal delegada de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Urbanismo, **Sra. Rey Riveiro**: como ya se ha informado en ocasiones anteriores, hemos desarrollado contactos con diferentes personas y entidades, y se están estudiando las experiencias desarrolladas en otros municipios.

El **Sr. Pavón Iglesias** replica: el objetivo de la pregunta es de seguimiento y control, y poner de manifiesto que este Grupo, junto a los Grupo Contigo por Las Rozas y Unión, Progreso y Democracia, no pudimos sacar adelante una moción en el pasado mes de diciembre. Vaya por delante que han pasado cinco semanas desde entonces y tampoco pido que la Concejalía haya hecho gran cosa. Por tanto, con la pregunta pretendemos conocer de primera mano las acciones realizadas desde el último Pleno, al desestimar el Equipo de Gobierno una iniciativa de huerto urbano que presentamos de modo conjunto 3 grupos políticos de este ayuntamiento.

Dando por sentado que ustedes están a favor de los huertos urbanos, como así lo expuso usted en el Pleno y, considerando que el "no" que ustedes nos dieron, responde a una estrategia tactivista del tema, nos gustaría saber si se han vuelto a reunir con el grupo de hortelanos que se lo propusieron, si ya tienen determinadas las parcelas pasibles para su uso, si ya tienen claro el modelo de funcionamiento previsto para esta actividad y si, en concreto, esa concejalía ha previsto algún importe en los presupuestos de 2016 para su desarrollo.

La **Sra. Rey Riveiro** contesta: siguen trabajando en colaboración con los Servicios Técnicos, porque se están planteando distintas hipótesis en función del destinatario en el caso de los huertos urbanos, ya que existen también en la comunidad educativa con colectivos especiales, colectivos y entidades cuyo fin social es la horticultura y vecinos interesados en la horticultura urbana como ocio. En función de estos destinatarios se están contemplando diversas propuestas de colaboración, como áreas de horticultura urbana permanentes, tuteladas por el Ayuntamiento, o bien huertos urbanos temporales.

En relación a las líneas de acción que hemos puesto en marcha desde la Concejalía, tenemos los huertos para el ámbito escolar, y se trabaja en ello desde la red de eco escuelas de las Rozas; el huerto en casa, que se está estableciendo una línea de trabajo dentro del programa Hogares Verdes; y programas de capacitación en agricultura urbana mediante el desarrollo de acciones de sensibilización formativas y asesoramiento a los usuarios del municipio.

Respecto al presupuesto para huertos urbanos, hasta que no tengamos el estudio realizado de lo que puede costar exactamente y si se va a llevar a cabo en el 2016 o no, no vamos a introducirlo en los presupuestos.

Formula la última pregunta del Grupo Socialista, su Portavoz, **Sr. Ferrero Andrés**:

5º) Finalmente hoy no ha venido a Pleno lo que se traía en cuanto al Catálogo y Recursos Humanos, consistente en la amortización de una plaza en el caso de Servicios Sociales y quizás por ello la pregunta hubiera tenido encaje si se hubiera

traído a pleno, pero en todo caso, ¿por qué ha decidido el gobierno suprimir un trabajador social?

Responde a la pregunta el Concejal de Recursos Humanos, **Sr. Álvarez de Francisco**: como bien señala D. Miguel Ángel, no se ha suprimido ninguna plaza y en la Concejalía de Servicios Sociales, que también atiende Menor, Familia, Mujer y Sanidad, estaban trabajando 31 personas y van a seguir trabajando 31 personas, aunque hubiera venido el Catálogo seguirían estando 31 personas, no hay ninguna persona menos.

Replica el **Sr. Ferrero Andrés**: pensaba que me iba a contestar D^a Paula, y le iba a decir que le mirara a Ud., ya que si me hubiera contestado la Concejal del área, estoy seguro que hubiera dicho que le falta equis, no solamente plazas, sino además dinero etc... Intentaré explicarle que es necesaria esa plaza, de la que ud y yo hemos discutido en comisión, que no está cubierta, que no es que se vaya a quitar a una persona, pero esa plaza no se puede amortizar, es necesaria y lo que hay que hacer es cubrirla.

Como ud. también hace los presupuestos a ver si en los próximos multiplica el gasto social, y en todo lo que son las necesidades sociales somos un poco más sensibles, no sólo en lo que son recursos humanos, sino también en los económicos para poder llegar a más personas dentro del municipio, porque tenemos serios problemas en cuanto a becas, que como saben las becas de comedor se dan por mitad, y se reciben aproximadamente 395 en el último ejercicio, lo que nos pone en una situación bastante baja. Nosotros creemos que la necesidad es mayor y se podría ampliar si el baremo tuviera otra fórmula, y en esto también hay que trabajar. Pero no solamente becas de comedor, sino también becas de libros, en las que el Ayuntamiento aporta a cada colegio 1.500 €, con los que tienen que hacer frente a las necesidades de muchos niños.

Esto no es una moción, es una pregunta y por ello no que alargó más. Solo dejar claro que las necesidades son bastantes y, por lo tanto, además de que no se amortice esta plaza, aprovecho la pregunta para decirles que tengan en consideración las necesidades que tenemos en el municipio en lo relativo a las becas sociales.

El **Sr. Álvarez de Francisco** contesta: todos estamos de acuerdo en que tenemos que dedicar lo máximo posible a atender las necesidades sociales y conseguir que cada vez sean menos, pero aquellas que existan cubrirlas de manera adecuada.

En cuanto al tema de la plaza del trabajador social, es verdad que es una vacante, que no está cubierta, y por eso decía anteriormente que eran y son 31 trabajadores, y que no afectaba en ningún caso el tema del Catálogo.

En la propuesta de esta mañana, que ha quedado pendiente, figuran algunas adaptaciones de algunos puestos en el área de Servicios Sociales, cuya responsable ha solicitado aumentar su retribución debido a su responsabilidad, y vendrá a Pleno cuando sea pertinente.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Estoy tan de acuerdo con Ud. y con la Concejala de Servicios Sociales, que hay que decir que uno de los gastos importantes presupuestariamente de este Ayuntamiento son los sociales, y de hecho, en 2015, se presupuestaron 7,1 millones de euros. Ahora bien, algo que se plantea habitualmente en este hemiciclo, es que no basta con presupuestar, sino que hay que gastar, y para ello hemos rebajado los baremos, hemos hecho que aquel que tenía deudas que antes no podía acceder a las ayudas, de acuerdo con la Ley en aquellos casos en que la deuda es consecuencia de su problema social, puedan acceder a las ayudas, y desde los Servicios Sociales se está trabajando para no solamente incrementar el presupuesto, sino poder llegar a más personas aún con ese presupuesto y si hiciera falta dedicar más. Igual que estamos dedicando dinero para becas de comedor, que muchos ayuntamientos no pueden, o al transporte de mayores que muchos ayuntamientos no pueden, o que estamos bonificando a las familias numerosas en muchos impuestos o actividades, que estamos ampliando la ayuda de emergencia social,, en todo esto, los 25 concejales de este Ayuntamiento trabajamos por lo mismo, y bienvenida sea cualquier idea que posibilite, no solamente presupuestar, sino ser capaces de llegar con ese presupuesto a todos los roceños que tengan necesidades.

El turno de preguntas del Grupo municipal Contigo por Las Rozas lo inicia su Portavoz, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**:

6º) ¿Cuál fue la posición del Ayuntamiento de Las Rozas en la Junta General Extraordinaria del Canal de Isabel II Gestión?

Contesta el Portavoz del Grupo Popular, **Sr. Rico Pérez**: D. Gonzalo, sé que no están acostumbrados a esto, pero en cuanto a las preguntas que nos hacen, solemos pedir un poco más de concreción para que los Concejales podamos prepararlas, pero en este caso, podría generalizar un poquito más. Nos piden cuál es la posición ..., pero, entiendo, que Ud. lo que quiere es preguntar algo más.

Et **Sr. Sánchez-Toscano Salgado** argumenta: Sr. Rico, si hubieran ido a la reunión, podría haber tenido dudas sobre a qué punto del Orden del Día nos referimos, pero la cuestión es que no han ido. No han ido a la Junta General del Canal de Isabel II, porque este Ayuntamiento es accionista y debería ir, y han delegado su voto en el Presidente que es, básicamente, una persona del Partido Popular. Es decir, ha primado su obediencia de partido antes que la representación de esta institución.

Este Ayuntamiento es accionista del Canal de Isabel II Gestión y en esa Junta General el Alcalde no está como representante del Partido Popular, sino como representando de este Pleno y de los 92.000 vecinos de Las Rozas.

Y además se da una situación, que es que la posición del Partido Popular no es representativa de este Pleno, porque el Partido Popular a día de hoy es el único de la Asamblea de Madrid y de este Ayuntamiento que defiende el proceso de privatización del Canal de Isabel II que empezó en 2008 y alcanzó su punto álgido en 2012, y los ayuntamientos de la Comunidad que, como Las Rozas, son accionistas del Canal ya se están empezando a mover.

En concreto, el Ayuntamiento de Madrid aprobó con los votos de Ahora Madrid, PSOE y Ciudadanos una moción en la que exigía a la Comunidad de Madrid la paralización definitiva del proceso de privatización, un proyecto de Ley que establezca un nuevo modelo de gestión del ciclo del agua y una garantía de suministro mínimo vital. Es inaceptable que una empresa pública, de la que es accionista entre otros este Ayuntamiento, esté cortando el agua a gente que no puede pagarla por motivos económicos.

Esta moción ha sido aprobada en varios ayuntamientos importantes de la Comunidad de distintos colores políticos, como Madrid, Móstoles, Fuenlabrada, San Sebastián de los Reyes, Rivas Vaciamadrid, Pinto y Valdemoro. En el caso de la capital, ha sido aprobada con los votos de Ahora Madrid, PSOE y Ciudadanos. Esas tres sensibilidades políticas también estamos aquí, y junto a UPyD, que durante años también se ha posicionado en contra de la privatización, tenemos mayoría absoluta en este Pleno y representamos a una mayoría de los vecinos de Las Rozas.

Por ello, desde ya, y durante toda la legislatura, les exigiremos que sus lealtades en la Junta General del Canal no sean al Partido Popular, sino a este Pleno, y en consecuencia defiendan las posiciones que salgan de aquí.

Responde el **Sr. Rico Pérez**: cuando se convoca la Junta General extraordinaria, no se va llamando a cada uno de los accionistas a ver si pueden ir ese día o no, por tanto los estatutos o la normativa que regulen esa junta, establece que se puede delegar en función de la agenda que tenga ese día el titular. Ese día hubo que delegar porque no se podía atender a la convocatoria que se nos había hecho para ese momento. No sé dónde está el problema porque como accionistas no damos el voto en función del partido, sino de la gestión de la empresa, por lo que si nos parece bien la gestión del Canal de Isabel II, como nos lo parece, una empresa madrileña, líder en su sector, reconocida como prácticamente ninguna otra en la Comunidad de Madrid con una proyección internacional, pues lógicamente estamos a favor y si tenemos que delegar el voto, damos el voto a la gestión que están haciendo actualmente y no tenemos ningún reparo a ello. En Las Rozas dan un servicio extraordinario y somos accionistas y nos reporta además un beneficio en esas acciones.

En cuanto a lo demás que dice, le invito a que se meta en la página web del Canal y no sólo vea las tarifas sociales que tiene, sino además la responsabilidad social corporativa, todas las actividades que hace en ocio y fundamentalmente en cultura, que son espectaculares; le invito a que vaya a la próxima exposición que se hace y se celebra todos los años, también ampliamente reconocida.

La Concejala del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sra. García Cruz**, pregunta:

7º) Los trabajadores de la empresa PROMAN SERVICIOS GENERALES, S. L., que presta servicios seguridad en las dependencias municipales, vienen denunciando incumplimientos de sus condiciones laborales desde el inicio del contrato con el ayuntamiento. ¿Qué medidas piensa tomar el Equipo de Gobierno con esta empresa?



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Contesta el Concejal delegado de Transportes, Seguridad Ciudadana y Movilidad **Sr. Santos Baeza**: las reclamaciones de los trabajadores se han ido solventando a medida que se ha ido teniendo conocimiento de las mismas por parte de los representantes de este Ayuntamiento. Se han mantenido diversas reuniones con la empresa en las que se han ido solventando los problemas planteados, por cuanto el ayuntamiento está velando por la legalidad del contrato así como del cumplimiento del pliego y las condiciones establecidas en el mismo.

Es verdad que hay una demanda laboral de tres trabajadores a la empresa y la fecha de celebración del juicio es en el mes de febrero.

Señala a su vez la **Sra. García Cruz**: lo que nos cuenta se parece poco a los datos que tenemos. La empresa que actualmente presta los servicios de seguridad en las dependencias municipales, **PROMAN SERVICIOS GENERALES SL**, resultó adjudicataria de este contrato en el mes de junio del 2015 sustituyendo a la empresa que prestaba antes estos servicios.

Esta empresa concurrió al concurso junta otra del sector y finalmente resultó adjudicataria de este contrato con una baja importante, del 10%, sobre el precio de licitación, que ya de por sí era un precio muy ajustado y con una oferta técnica que según el propio pliego de condiciones técnicas no cumplía los mínimos requisitos para optar a la adjudicación. En el acta de la mesa de contratación (13 de febrero de 2015) en la que se aprueba la adjudicación, concejales de distintos grupos, advierten del riesgo que existía de que no se cumplieran las condiciones del convenio de los trabajadores del sector, debido a la baja realizada por la empresa, sobre el precio de licitación, un precio ya de por sí muy ajustado, a la que además añade en su oferta una bolsa de 10.000 horas anuales. Asimismo se advertía de que con este contrato había que hacer un seguimiento especial de su cumplimiento, sobre todo en lo referente a la subrogación de los trabajadores, establecida en los pliegos, y la obligación que tenía esta empresa adjudicataria de mantener unas condiciones laborales de los trabajadores que debía subrogar durante la duración del contrato.

En junio de 2015 la empresa **PROMAN** empieza a prestar sus servicios en las dependencias municipales, inmediatamente tenemos noticias por parte de los trabajadores de que esta empresa está haciendo firmar a los trabajadores a los que tiene que subrogar, un documento en el que manifiestan que están en situación de desempleo y solicitan trabajo a la empresa, en un claro intento de burlar la subrogación a la que les obligaba el pliego, retrasos de hasta quince días en el pago de las nóminas y retribuciones entre 200 y 300 euros menos en relación a lo que cobraban con la empresa anterior.

Esta situación la hemos puesto en conocimiento de distintos miembros del equipo de gobierno en reuniones mantenidas con ustedes desde el mes de julio del año pasado, reuniones en las que ustedes se han limitado a decir primero que no sabían nada, y en la última que iban a realizar gestiones con la empresa para tratar de resolver la situación. Además en las dos últimas reuniones les pusimos en conocimiento que había varios trabajadores que habían presentado una demanda a la empresa, que ha sido admitida a trámite, por incumplimiento de las condiciones laborales de su contrato y están pendientes de juicio.

Han pasado siete meses desde que tienen conocimiento de esta situación y este asunto sigue sin resolverse, no sabemos qué gestiones han hecho, pero sí que ni siquiera se han molestado en reunirse con los 49 trabajadores afectados para tratar el asunto. Las únicas conversaciones que han tenido con trabajadores de la empresa ha sido a iniciativa de estos y en las que se han limitado a decirles poco menos que el asunto es no es de la competencia del Ayuntamiento, que es un problema de ellos y la empresa. No estamos de acuerdo, el Ayuntamiento tiene una obligación de vigilancia del contrato además es intolerable que haya trabajadores que prestan servicios para esta administración en condiciones de precariedad laboral y que se amparen situaciones de posible incumplimiento de derechos laborales por empresas que tienen contratos con el Ayuntamiento,

Así que la intención de esta pregunta es instalarles a que tomen las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores, y que en caso contrario, se establezcan los mecanismos que correspondan para instar la resolución de este contrato.

El Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, realiza la última pregunta de su Grupo:

8º) ¿Cuándo tiene previsto el Equipo de Gobierno constituir la Comisión de seguimiento de los trabajos sobre el PGOU en base a los acuerdos del pleno del 15.09.2015?

Contesta la **Sra. Rey Riveiro** que dado que contestó también a esto en la Comisión de Servicios a la Ciudad, se remite a la contestación.

El **Sr. Sánchez-Toscano Salgado** responde: más que responder el equipo de gobierno parece que tenemos que responder nosotros lo que nos cuentan en las comisiones.

Nos dijeron que estaban preparando una licitación y que, una vez estuviera licitado el contrato para la realización técnica de este documento, ya constituirían la comisión de seguimiento. La cuestión es que no sé si ud. ha leído los acuerdos de aquella moción del pleno de septiembre que decía:

1º.- "Creación, antes de final de año, de una comisión de seguimiento sin dietas y con periodicidad mensual, para el análisis del contenido documental y propuestas de desarrollo de planeamiento contenidas en el documento de revisión aprobado inicialmente en 2010, análisis del desarrollo del planeamiento vigente desde esa fecha, y elaboración de propuestas para el nuevo documento. La comisión dictaminará la propuesta en los primeros 6 meses de 2016."

Esto no ha empezado. No ha habido ni una sola reunión, ni está ni se le espera, ni ha comentado absolutamente nada de esto, con lo cual ya vamos con retraso.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2º.- *"Puesta en marcha de la tramitación del documento de revisión del Plan a fin de poder culminar con un nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas.*

3º.- *Contratación de una empresa o equipo redactor de acuerdo con los pliegos que corresponda según la legalidad vigente y al objeto de garantizar la máxima publicidad atendiendo asimismo a las características de la Comunidad de Madrid y el Municipio de Las Rozas. Dicha contratación se llevará a cabo en los 6 meses posteriores al dictamen de la comisión, antes de finalizar el año 2016. El pliego de condiciones técnicas incluirá un apartado detallando que la empresa adjudicataria remitirá a la comisión un informe mensual de seguimiento de los trabajos y avances del proyecto el día 1 de cada mes."*

La moción deja claro que primero se constituiría la comisión, y luego se hacía la licitación, y no lo contrario, que según lo que nos dijo en comisión es lo que están haciendo uds.

Esta fue una moción de Ciudadanos y nosotros nos abstuvimos porque desconfiábamos con parte del proceso, pero si algo nos parecía interesante de esta moción era precisamente esa reflexión previa, esa comisión para debatir y decidir qué queremos hacer con el futuro de nuestra ciudad, en un momento en que es obvio que el modelo que se ha aplicado siempre, el modelo del ladrillo, ha fracasado.

Pues bien, esta parte más interesante de la moción es la que ustedes están incumpliendo flagrantemente. Han pasado cuatro meses desde la aprobación de esta moción y no se ha producido ni una sola reunión. Van pasando meses y la comisión ni está, ni se la espera, pero ustedes ya han empezado a hacer un Pliego, ninguneando el espíritu de lo aprobado en Pleno.

Esta situación nos ratifica en nuestra desconfianza respecto a ustedes y respecto a este proceso. Creemos que no es forma de actuar, sobre todo cuando estamos hablando de algo tan importante como hacer un Plan General de Ordenación Urbana, que debería partir de un análisis de los problemas de nuestra ciudad y de buscar soluciones pensando en el interés general. El urbanismo debe servir, simplemente, para que la gente viva mejor.

Visto lo visto, parece que ustedes tienen poco interés en buscar un consenso en torno a estos intereses generales. Esperamos que no sea que, una vez más, ustedes plantean el urbanismo desde otros intereses particulares, intereses que demasiadas veces han sobrevolado por las políticas urbanísticas de nuestro país y nuestro municipio.

En este sentido, pedirles que rectifiquen, que constituyan esta comisión, que le den tiempo suficiente para llegar a ese dictamen, y luego se proceda a la licitación en caso de que decidamos hacer una revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

La **Sra. Rey Riveiro** contesta: Sr. Sánchez-Toscano, pensaba que la decisión de la revisión del Plan estaba más que tomada desde el momento en que se aprueba esta moción, pero me alegro de tener un dato más que antes no tenía.

En relación al acuerdo del Pleno, a que hace referencia, lo lee, pero según las notas que tengo de la intervención de la Sra. Laso, en ese momento, creo que hace una enmienda al Grupo Ciudadanos, y ahora no puedo precisar si queda así o no.

No dudando de su palabra, y si considera que lo primero que hay que hacer es reunirse antes, y reunirse, y reunirse, ..., y opinar, y podemos estar opinando dos años, y entonces conseguiremos sacar los pliegos para licitar los trabajos de redacción del Plan General. Si esto es lo que quieren, no tengo mayor problema.

Creo que esto es un documento técnico, creo que es independiente de la constitución de la comisión de seguimiento de Plan General, y considero que lo primero que hay que hacer es redactar unos pliegos, que los van a redactar los servicios técnicos, ni yo, ni ud., los redactan los servicios técnicos que conocen las necesidades de la Concejalía de Urbanismo, se sacará a licitación, se contratará a un equipo redactor y en trabajo con ese equipo redactor, se constituirá la comisión de seguimiento. Es lo que yo les planteo, pero si uds. se quieren reunir, no hay inconveniente.

El Grupo municipal Ciudadanos inicia su turno de preguntas, a través de su Portavoz, **Sr. Hernández Cárdenas**:

9º) ¿A día de hoy cuánto dinero se ha conseguido en patrocinios a través de la Fundación Marazuela para la Ciudad Europea del Deporte?

Contesta la Concejala delegada de Deportes, **Sra. Fernández Álvarez-Robles**: desde la Comisión de la semana en la que hicieron uds. la misma pregunta, no ha habido ninguna novedad, ningún cambio, pero cuente con mi compromiso de que le informaré en cuanto se produzca algún cambio en esta situación.

El **Sr. Hernández Cárdenas** señala: nos preocupa bastante que la Fundación Marazuela no tenga la capacidad de financiar la Ciudad Europea del Deporte, que para Las Rozas es un evento muy importante para este año.

No podemos saber si lo va a financiar o no, si vamos a poder financiarlo a través de la Fundación, porque no conocemos las cuentas de la Fundación, como saben, y según tengo entendido ya en presupuestos, otra cosa que no hemos visto desde que se inició la legislatura, y creo que se va a destinar un 50% para sufragar la Ciudad Europea del Deporte y otro 50% se va a sufragar vía Fundación Marazuela. Al principio creíamos que iba a ser el 100% a través de la Fundación, y sabemos que con reticencias de ud., porque no sabía si iba a ser capaz de conseguirlo, nos gustaría ver las cuentas, saber si se recauda dinero y, sobre todo, saber si la Fundación Marazuela es imprescindible, porque viendo lo que estamos viendo, no sabemos si plantearnos cerrarla, porque no tenemos constancia de que sirva para algo. Y por esto vienen las preguntas, no vienen por otra cosa.

La **Sra. Fernández Álvarez-Robles** responde: en cuanto a lo que se ha referido, no es competencia directa mía. Yo le puedo decir que el proyecto de Ciudad Europea del Deporte es un proyecto de todos, que lo presentamos el 17 de diciembre,



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

y que a los pocos días hubo unas elecciones generales, con unos resultados que hace que las empresas nos planteen que se ha generado una inestabilidad que dificulta, pero no impide los proyectos de inversión a cualquier otro proyecto.

Espero y confío en que se establezca y así poder conseguir el máximo de recursos para este proyecto que compartimos, pero nosotros seguimos avanzando independientemente de este punto, y como no avanzar cuando en este mes de enero ha habido 17 eventos relacionados con la Ciudad Europea del Deporte, como el Torneo de Fútbol con un club local, hemos tenido presencia en el Rally Paris-Dakar, hemos tenido un torneo de tenis de mesa infantil. Eventos de importancia nacional como el Campeonato Nacional de España Sub19, que fue el fin de semana pasado, master class de Aqua Fitness, charlas y conferencias interesantísimas, hemos tenido dentro de las escuelas Jornadas de Puertas Abiertas, entrega de Becas Cum Laude Fundación Marazuela, proyecto de 50 semanas, 50 deportistas con reconocimiento a nuestros 50 mejores deportistas y hemos presentado la nueva página web, lasrozas2016.es, y les invitamos a que la visiten, ..., y seguimos recibiendo cada día más propuestas para hacer actividades, eventos de todos los partidos, también de su Grupo, y seguimos trabajando para tener muchos éxitos en este proyecto que nos une.

La Concejala del Grupo Ciudadanos, **Sra. Priego Álvarez**, interviene para formular, en este caso, un ruego:

10º) Ruego que se realicen las gestiones necesarias para que se proyecte en todos los institutos de Las Rozas, la versión adaptada para adolescentes del Documental "Chicas Nuevas 24 horas"

Responde la Concejala delegada de Familia, Servicios Sociales y Sanidad, **Sra. Gómez-Angulo Amorós**: Sra. Priego, no tiene que rogármelo, pero con este ruego nos da la ocasión de poder explicar a los ciudadanos de Las Rozas en qué consiste este documental, sí aprovechar el motivo y el fondo de este asunto para tener un reconocimiento en este Pleno y que lo tengamos los grupos políticos ante la última víctima de violencia de género en Avilés, y fundamentalmente creo que ha desgarrado a toda España la muerte de Alicia, el bebé que fue arrojado por la ventana a manos de ... no hay palabras para calificar a este tipo de personas, y haciéndolo visible en las instituciones, todos los Grupos políticos juntos y la sociedad, espero y confío en que algún día este tipo de noticias algún día lleguen a no darse.

Haciendo un recorrido, el 22 de septiembre, en el Consejo de Participación de la Mujer, en el que está ud., informé sobre el programa y el fondo que se iba a tratar en las jornadas de sensibilización con motivo del Día Internacional de la lucha contra la Violencia de Género, y manifesté que era un compromiso de este Ayuntamiento, porque ya se venía realizando desde el año 2014, la visibilidad de la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

En ese marco de actividades que se centraron en visibilizar esta lacra, informé y anuncié que vendría la documentalista, Mabel Lozano, a exponer, explicar y comentar el documental "Chicas Nuevas 24 horas", que ella ha dirigido y ha producido, y la idea de este documental no solamente era mostrarlo en esta semana, y para que sea de utilidad para todos era llevarlo a los institutos, que es donde tenemos que crear

conciencia entre los chicos y chicas, fundamentalmente los chicos, para que no sean futuros consumidores de esta barbaridad.

En esa semana pudimos contar con la participación del IES García Lorca, del IES I y del Colegio Balder, y el compromiso que se adquirió con Mabel Lozano, puesto que hay que pagar derechos de autor, es que se firmaría un convenio este año, que está presupuestado para 2016, para que ese documental fuera proyectado en todos los institutos de Las Rozas. Por lo tanto, confío y ruego que en menor tiempo posible se aprueben los presupuestos, para que podamos firmar el convenio y proyectarlo en todos los espacios educativos de nuestro municipio.

La **Sra. Priego Álvarez** indica: me estaba refiriendo al adaptado, a la versión adaptada. Y ya que lo has hecho tú visible, diciendo que en este Ayuntamiento todos estamos comprometidos en luchar contra la violencia de género, yo creo que una manera de hacer visible ese compromiso es que nos unamos, desde este Ayuntamiento, a los minutos de silencio cada vez que, por desgracia, fallece una mujer por violencia de género y me parece que en las cuatro últimas ocasiones no se ha hecho.

La Concejala delegada de Familia, Servicios Sociales y Sanidad, **Sra. Gómez-Angulo Amorós**, contesta: hay una versión adaptada, y en función de las necesidades especiales que los distintos centros nos planteen, y nos parece muy buena propuesta, a la que me sumo, y seguro que el resto de Grupos también lo harán a la condena en la puerta del Ayuntamiento cada vez que se produzca un asesinato por violencia machista.

El Concejal del Grupo municipal Ciudadanos, **Sr. Sánchez de Mora Chía**, formula la siguiente pregunta:

11º) ¿Qué acciones piensa realizar el Equipo de Gobierno Municipal para que la Asociación de propietarios de chalets y parcelas de Molino de la Hoz, que no es entidad urbanística de conservación, ni tiene concesión administrativa, para que deje de repetir servicios públicos de competencia exclusiva del Ayuntamiento de Las Rozas y deje de realizar obras en el viario y zonas verdes del núcleo urbano conocido como Molino de la Hoz?

La **Sra. Rey Riveiro**, Concejala delegada de Servicios a la Ciudad, Urbanismo y Medio Ambiente, contesta: ya he respondido varias veces el sentido de esta pregunta, y tampoco sé por dónde va a ir en la réplica, pero con respecto a las obras a las que hace mención, ya se le ha respondido en diversas ocasiones, que se está resolviendo el expediente. Se ha ordenado la paralización de las obras, se les ordenará como corresponde y establece los Servicios Técnicos retirando el material y proceder al llenado de la zanja y restituir las cosas a su estado original, y se les impondrá las sanciones que corresponda conforme a la Ley, y conforme establezca la disciplina urbanística.

El **Sr. Sánchez de Mora Chía** en el turno de réplica dice: Sra. Concejala, la obra puntual de hace unos días es un hecho muy puntual en la trayectoria histórica de esa Asociación de Propietarios.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Esta Asociación viene realizando históricamente todo tipo de actuaciones en viarios y en zonas verdes que son de titularidad pública, y no solo obra, que han hecho muchas, se dedican a hacer la limpieza, el ajardinamiento, la señalización, etc... No sé qué le parecería a ud. si un grupo de amigos nos pusiéramos a levantar las aceras de la Cuesta de San Francisco o a adornar los jardines de la calle Real. Esto es lo que está pasando allí.

Desde este Grupo le animamos a que dejen de contemplar pasivamente la invasión de competencias que son exclusivas de nuestro Ayuntamiento. Les pedimos que tomen la iniciativa y adopten las acciones oportunas para que los propietarios de viviendas en Molino de la Hoz, conozcan directamente a través de su Ayuntamiento que todos los servicios que se establecen en la Ley de Bases de Régimen Local son de competencia exclusiva de este Ayuntamiento, y que no pueden ser prestados por ninguna asociación u otro tipo de entidad utilizando, además, el nombre de esta Corporación para justificar el cobro de una cuota que debiera tener exclusivamente carácter voluntario y, además, utilizarse para cualquier fin excepto los de la competencias de este Ayuntamiento.

La **Sra. Rey Riveiro** responde: en este tema hay varias partes, por un lado y con respecto a que es una asociación y no una entidad urbanística, decirle que no es una entidad urbanística porque cuando se constituye la Ley, como tal, no contemplaba la figura de la Entidad Urbanística.

Con respecto a lo que hace la Asociación, creo que la mayoría de las cosas están aprobadas por una Junta, una Junta de Propietarios que es la Asociación de Molino, y creo que ud. que ha vivido o vive allí lo conoce bien, y eso se vota. Y mi labor no es ir de policía intentando vigilar lo que hacen las distintas urbanizaciones, comunidades de propietarios, etc..., y creo que nuestra obligación desde que llegamos aquí, fue asumir los servicios que debíamos prestar en Molino de la Hoz, como en otras series de entidades urbanísticas, y de hecho hemos cumplido con ello y lo estamos haciendo. La limpieza viaria la hacemos nosotros, la recogida de residuos ya lo hacíamos nosotros, la recepción del alumbrado se ha hecho en 2015, mantenemos las zonas verdes, mantenemos las zonas naturales y creo que nosotros cumplimos con lo que tenemos que hacer.

Ud. está entrando en otra serie de asuntos, que yo creo que es más un problema privado que nuestro.

En cualquier caso, con respecto a la limpieza y a las advertencias o avisos que nos habían hecho una serie de vecinos de que esta Asociación estaba limpiando al margen de nosotros, y yo, como Concejal responsable de ese asunto, ya les dije que, por favor, retiraran la limpieza porque ya lo hacíamos nosotros. Ya no puedo hacer más.

El **Sr. Pérez-Juste Abascal**, Concejal del Grupo municipal Ciudadanos, formula la siguiente pregunta:

12º) Se ha aprobado recientemente la compra de un coche eléctrico, ¿Quién lo va a usar? ¿Para qué se va a usar?

El Concejal delegado de Transportes, Seguridad Ciudadana y Movilidad, **Sr. Santos Baeza**, responde: en los presupuestos propios de esta Concejalía del 2015 ya se preveía la adquisición de un vehículo para cubrir las necesidades de uso de la misma.

A la hora de proceder a la adquisición de un vehículo se han valorado diversas circunstancias y una de las más importantes ha sido el compromiso de este Equipo de Gobierno con el medio ambiente, así como de actividades sostenibles y no contaminantes, por lo cual se valoró la compra de un vehículo eléctrico frente a otras posibilidades menos ecológicas.

Asimismo, dado que esta Concejalía requiere en muchos momentos desplazamientos no solo por Las Rozas, sino también para dirigirse hacia la capital, se valoró la problemática de contaminación existente en la capital, habiendo restricciones de tráfico, y en 2020 con la eliminación de los coches diésel en lo que afecta al casco de Madrid.

Ante todo esto, y si bien es cierto que el planteamiento inicial es de uso de la Concejalía, no impide que este vehículo se ponga a disposición de otras Concejalías en caso de necesidad e imposibilidad de asumir la misma con otro vehículo.

Por último reseñar que el precio de adquisición del mismo se ha realizado en unas condiciones muy favorables y satisfactorias para el Ayuntamiento, en cuanto que era inferior al precio habitual de estos vehículos en el mercado. Se han pedido presupuestos a diferentes marcas como KIA, Nissan y Renault, que eran las más económicas, siendo al final la más accesible y ventajosa la marca Renault, con un modelo ZOE.

El **Sr. Pérez-Juste Abascal** contesta: desde Ciudadanos Las Rozas nos hemos interesado por el uso de este vehículo, porque esperamos no ver a ningún cargo electo o eventual subido encima, porque no nos encajaría con la descripción que ud. acaba de hacer en el Pleno.

Como ya sabe, Ciudadanos, en el Congreso de los Diputados, ha renunciado a los coches oficiales y a internet en casa, porque esto es algo que creemos que la sociedad ahora mismo está demandando. En el caso de que algún concejal lo utilizara para el uso diario lo que estaría haciendo es tener un coche oficial, sin chofer, de una manera no declarada con lo cual no estaríamos para nada de acuerdo.

Por supuesto que estamos muy a favor del coche eléctrico, y nos gustaría saber en su réplica si han pensado instalar cargadores de coches eléctricos o cómo van a alimentar el coche y como tienen pensado realizar toda esta infraestructura.

Nos gustaría saber igualmente si ¿esto forma parte de un plan de cambiar toda la flota de vehículos a tracción eléctrica?, ¿se va a promover la compra de más vehículos?, ¿se ha realizado un estudio económico de ahorros por la compra del



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

vehículo?, porque quizás sería interesante cambiar toda la flota de coches a coches eléctricos en este municipio, porque nos parece una buena idea y, como dice el Concejal, sería una buena idea para preservar el medio ambiente y cuidar el mismo.

El Concejal delegado de Transportes, Seguridad Ciudadana y Movilidad, **Sr. Santos Baeza**, responde: que Ciudadanos ha renunciado a los coches oficiales, será al coche oficial que tiene el Portavoz. A un coche oficial, y me gustaría saber si también han renunciado a las tarjetas de taxi de 3.000 € de todos los diputados.

Que pueda llevar un coche oficial un empleado y no lo pueda llevar un concejal, no entiendo muy bien la diferencia o la discriminación, ya que pienso que en las funciones que nos atribuyen se podría utilizar.

Es el primer coche eléctrico que adquiere el Ayuntamiento de Las Rozas y espero y deseo que sea el primero de muchos.

La **Sra. Priego Álvarez**, Concejal del Grupo Ciudadanos, formula la siguiente pregunta:

13º) ¿Por qué está tardando tanto en ejecutarse el acuerdo plenario del mes de septiembre, relativo a la realización de cinco turnos en el SAMER?

Contesta el Concejal delegado de Transportes, Seguridad Ciudadana y Movilidad, **Sr. Santos Baeza**, diciendo: porque no es lo mismo decir que hacer.

En el turno de réplica, la **Sra. Priego Álvarez**, argumenta: lo primero que quiero decir, es que desde Ciudadanos Las Rozas, con respecto a este tema lo que buscamos, es dar el mejor servicio a los vecinos.

Actualmente la organización de los turnos de SAMER, se realiza en 6 turnos:

Turno A: Lo componen 6 personas de las cuales 1 todos los días a las 20:30 de la noche, junto a los fines de semana y los festivos se va para realizar el servicio en Las Matas. Se quedan 5 personas.

Turno B: lo componen 5 personas, de las cuales 1 se encuentra de baja de larga duración, con lo que actualmente son 4 personas, y una de ellas también va a Las Matas. Se quedan 3 personas.

Turno C: lo componen 6 personas, de las cuales 1 también está de baja de larga duración, con lo que actualmente son 5, uno de los cuales es el médico, que se va moviendo dependiendo de las necesidades del servicio, porque como saben seguimos con un solo médico, y una de ellas también se va a Las Matas. Se quedan 4 personas y en algunas ocasiones 3.

Turno D: lo componen 6 personas, de las cuales 1 está de baja y otra también va a Las Matas. Se quedan 4.

Turno E: lo componen 6 personas, de las cuales 1 está de excedencia y otra también va a Las Matas. Se quedan 4.

Turno F: lo componen 6 personas, de las cuales 1 está de baja y otra también va a Las Matas. Se quedan 4.

Con lo que en el mejor de los casos, en todos los turnos, desde las 20:30 horas, los fines de semana y festivos, son 4 personas por turno.

Con 5 Turnos: en todos los turnos habría 6 personas por turno, que garantiza el servicio de las dos ambulancias, tanto la tipo B, como la tipo C, y 4 personas específicas para realizar el servicio de nocturnidad, fines de semana y festivos en Las Matas.

En su momento, los propios trabajadores, por iniciativa propia formulan un escrito solicitando los 5 turnos por necesidad del servicio y manifiestan su conformidad.

Tras registrar nuestra pregunta a la Comisión informativa sobre este tema, el día 12 de enero los trabajadores reciben este documento, para que manifiesten su opinión sobre los 5 turnos, en el que aparece un párrafo en el que pone que por necesidades del servicio se podría modificar alguna guardia, etc...

¿Esperan desde septiembre hasta enero para preguntar a los trabajadores su opinión?

Ahora ustedes les dicen a los trabajadores que este tema lo tienen que tratar en la mesa negociadora. ¿Por qué no lo han tratado antes si creo que se ha reunido varias veces D. José Luis con la Mesa negociadora? Creo que se han reunido unas 5 ó 6 veces y este acuerdo es del Pleno del mes de septiembre?

Tampoco entiendo como ahora plantean esta cuestión, cuando existe este documento redactado por el departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, en el que dice que el personal de SAMER tiene que hacer 1.627 horas y media, que serán repartidas según el horario y turno de cada colectivo.

Lo que más me sorprende es que estemos dando un mal servicio, cuando podríamos dar un buen servicio. ¿Por qué hacer las cosas mal, cuando las podemos hacer bien?

Sin ir más lejos, anoche, a las 23 horas, cuando salía del Ayuntamiento me acerqué al SAMER, y según llegué venían de un aviso. En ese aviso no habían podido hacer el servicio completo y tuvieron que avisar a una ambulancia de Cruz Roja, porque saben cuántas personas pudieron hacer ese aviso, 2, porque la tercera persona que había en el turno era una persona en transmisiones. Estando allí recibieron otra llamada y se fueron a otro aviso. Yo creo que con la partida presupuestaria que se está dedicando a SAMER y que pudiendo tener una de las mejores unidades, no entiendo el por qué se han obcecado en por narices no voy a poner los 5 turnos. No lo puedo entender.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Rogaría que se cumpla el acuerdo plenario por dos motivos: uno, porque las necesidades del servicio y del municipio lo requieren; y dos, porque sus propios trabajadores, se lo están pidiendo, para garantizar un servicio a los ciudadanos y ustedes no lo quieren hacer

El **Sr. Santos Baeza** replica: eso de que disponemos de un mal servicio, lo dirá ud., yo lo defiendo y creo que es muy bueno.

Los servicios de las básicas se pueden atender con dos personas, no hacen falta tres, que sería el caso de ayer.

Las reflexiones que ud. hace sobre el 5º turno, que pidió opinión a los trabajadores, y no la pidió ni a Jefatura, ni a este Concejales. Y el 5º turno está muy bien y abogo por ello, pero lo que no sabe es cuántas horas extra tendríamos que pagar en las fiestas de Las Rozas y Las Matas, ¿no se lo ha preguntado, verdad?

Dicho esto, y como no es lo mismo decir que hacer, la moción que una serie de propuestas que en muchos casos están siendo ejecutadas en este momento e incluso algunas que ya se venían realizando con normalidad en el SAMER.

Con respecto al tema del denominado 5º turno, es un asunto de mayor dificultad, pero no porque opine ud. o yo, sino porque a qué tampoco han pedido opinión a los sindicatos, cuando es obligatorio pasar por la Mesa del SAMER, y eso es ajeno a este Concejales y a ud. también.

Nosotros hemos solicitado a los trabajadores su opinión sobre el 5º turno o mantener el sexto, porque pasan de trabajar 1 día y librar 5, a trabajar 1 y librar 4, y pregunto a los trabajadores porque me gusta saber su opinión y que estén a gusto, y lo volvería hacer.

Los trabajadores parece que están a favor del 5º turno, por lo que simultáneamente seguimos trabajando con la Concejalía de Recursos Humanos, y ésta nos comunica que aparte tiene que ir a la Mesa especial del SAMER. Pues se va, y que sea la parte social la que decida con este Ayuntamiento si se pasa al 5º turno, pero no porque lo diga ud. o yo.

El Concejales del Grupo municipal Ciudadanos, **Sr. Sánchez de Mora Chía**, formula la última pregunta de su Grupo:

14º) ¿Me podría informar del número de luminarias correspondientes a alumbrado público y el número de bombillas sustituidas desde el 1 de enero del año 2015 hasta la fecha, en los aproximadamente 40 km de viario de titularidad municipal del núcleo urbano Molino de la Hoz?

La **Sra. Rey Riveiro**, Concejales delegada de Servicios a la Ciudad, Urbanismo y Medio Ambiente, contesta: en la Urbanización Molino de la Hoz hay un total de 850 puntos de luz, y desde que tenemos registro de actuaciones hasta la fecha solicitada,

31 de diciembre de 2015, se han sustituido 50 equipos de encendido y 120 lámparas de vapor de sodio de alta presión de 100 y 150 vatios.

El **Sr. Sánchez de Mora Chía** interviene nuevamente: antes de explicar el motivo de mi pregunta, aclara que desde el verano pasado este Concejal no vive en Molino de la Hoz, y le rogaría que antes de hacer acusaciones como que me muevo por intereses privados, se informara adecuadamente.

Me muevo, y pregunto por Molino de la Hoz porque he vivido allí irregularidades que se están cometiendo desde hace mucho tiempo y la pasividad con las que las ha afrontado este Ayuntamiento, exclusivamente por eso.

Dicho esto, el motivo de la pregunta formulada es el de conocer el impacto que en el alumbrado municipal, si lo hay, y por lo que ud. ha indicado, lo hay, tiene la inestabilidad en la red eléctrica que suministra a la zona urbana de Molino de la Hoz. Hemos tenido un gran número de quejas que se han dirigido a nuestro Grupo municipal de vecinos de esa urbanización para quejarse sobre subidas de tensión que vienen padeciendo en esa zona, hartos de que se les fundan las bombillas y se les estropeen los electrodomésticos, y por supuesto la pasividad de la empresa suministradora, ante las quejas que se han venido realizando.

Queremos recordar que el Ayuntamiento es el último responsable de todos los suministros del municipio, por lo que sugeriría se analizara la situación y, si fuese necesario, se solicitara información sobre este particular a la compañía responsable de la distribución eléctrica de la zona.

La **Sra. Rey Riveiro** matiza: en primer lugar, yo no he dicho que ud. se mueva por intereses privados, por lo que le pido que no manipule mis palabras, lo que le he dicho es que como vecino de Molino conoce ud. la problemática.

Con respecto a las subidas de tensión, ya comente en la propia Comisión que esto debe ser un problema de la compañía suministradora como ud. dice, además privado e interno de los domicilios. No obstante, le pido que me haga llegar esos correos que les ha enviado a su Grupo, porque he indagado en la Concejalía y nosotros no hemos recibido ninguna queja, y en base a eso lo miramos y vemos cuál es el problema si le parece.

No habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE,

